

---

**Trigésimo aniversario de la  
Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la  
Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (Beijing, 1995) en  
América Latina y el Caribe**

**INFORME NACIONAL  
PANAMÁ**

Junio 2024



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO  
DE LA MUJER

# BEIJING +30

República de Panamá



# CRÉDITOS DEL INFORME

El Ministerio de la Mujer agradece a todas las instituciones gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil, y organismos internacionales como ONUMUJERES, que contribuyeron con información, datos y asistencia técnica para la elaboración de este informe.

## **Elaboración técnica del Informe de Avances 2024:**

Ministra de la Mujer: Dra. Juana Herrera

Vice Ministra: Maria Alejandra Panay

## **Equipos técnicos del Ministerio de la Mujer:**

Dirección Nacional de Derechos Humanos de la Mujer, Dirección Nacional de Investigaciones de la Condición de la Mujer, Dirección Nacional de Desarrollo Integral de la Mujer, Dirección de Planificación y Presupuesto, Dirección de Asesoría Jurídica, Oficina de Cooperación Internacional, Oficina de Relaciones Públicas, Oficina de Informática, Dirección Regional de los Centros de Atención Integral (CAI) Panamá Centro.

Asistencia Técnica: Onumujeres

Diseño y diagramación: Francisco Cedeño / Sarigua Design Studio

República de Panamá, junio de 2024.

# INFORME DE AVANCES

**Trigésimo aniversario de la Cuarta Conferencia  
Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la  
Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)**

## Informe Nacional

**PANAMÁ 2024**

Examen exhaustivo a nivel nacional del progreso realizado y los desafíos encontrados durante la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) y tras diez años de la adopción de la Agenda de Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

# ÍNDICE

Acrónimos	5
Presentación	8
Introducción	9
<b>Sección 1:</b> Elementos que deben destacarse	11
<b>Sección 2:</b> Prioridades, logros, desafíos y complicaciones	13
<b>Sección 3:</b> Progreso en las 12 esferas de especial preocupación	37
<b>Sección 4:</b> Instituciones y procesos nacionales	87
<b>Sección 5:</b> Datos y Estadísticas	93
<b>Sección 6:</b> Conclusión y Próximos Pasos	97
Documentos Consultados	99

## ACRÓNIMOS

**ACNUR:** Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

**AEMR:** Agenda Económica de las Mujeres Rurales de Panamá.

**AMP:** Autoridad Marítima de Panamá.

**ANATI:** Autoridad Nacional de Administración de Tierras.

**BCBRP:** Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

**BID:** Banco Interamericano de Desarrollo.

**CAI:** Centro de Atención Integral.

**CEDAW:** Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación en la Mujer.

**CEFA:** Centro de Estudios y Capacitación Familiar.

**CEPAL:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

**CEPREDENAC:** Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana.

**CETIPPAT:** Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora.

**CDH:** Consejo de Derechos Humanos.

**CLRAH:** Centro Logístico Regional de Asistencia Humanitaria.

**CON:** Centro de Operación Nacional.

**CONAMA:** Consejo Nacional de Atención de la Madre Adolescente.

**CONAMU:** Consejo Nacional de la Mujer.

**CONIPREVINNA:** Comité Nacional Intersectorial para la Prevención de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes.

**CONNA:** Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

**CONVIMU:** Comité Nacional contra la Violencia en la Mujer.

**CSS:** Caja de Seguro Social.

**DDHH:** Derechos Humanos.

**DIACT:** Dirección de Innovación en el Aprendizaje de la Ciencia y la Tecnología.

**ENACU:** Estrategia Nacional de Acceso Universal a la Energía.

**ENEF:** Estrategia Nacional de Educación Financiera.

**ENSC:** Estrategia Nacional de seguridad ciudadana.

**EPU:** Examen Periódico Universal.

**FONAMUPP:** Foro Nacional de Mujeres de Partidos Políticos.

**FUNDAGÉNERO:** Fundación para la Equidad de Género.

**GIRD:** Gestión Integral de Riesgos a Desastres.

**GTI-SMAPS-GDR:** Grupo Técnico Intersectorial de Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Gestión de Riesgo de Desastres.

**IFARHU:** Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos.

**INAMU:** Instituto Nacional de la Mujer.

**INADEH:** Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano.

**INEC:** Instituto Nacional de Estadística y Censo.

**INPANDETEC:** Instituto Panamericano de Derecho y Nuevas Tecnologías.

**IPG:** Iniciativa para la Paridad de Género.

**MIAMBIENTE:** Ministerio de Ambiente.

**MIRPS:** Marco de Respuesta Integral para los Refugiados.

**MEDUCA:** Ministerio de Educación.

**MEF:** Ministerio de Economía y Finanzas.

**MIDA:** Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

**MIDES:** Ministerio de Desarrollo Social.

**MINGOB:** Ministerio de Gobierno.

**MINSA:** Ministerio de Salud.

**MINSEG:** Ministerio de Seguridad.

**MITRADEL:** Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral

**MIDEM:** Ministerio de la Mujer

**MUPA:** Municipio de Panamá

**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**OIM:** Organización Internacional para la Migraciones.

**OIT:** Organización Internacional del Trabajo.

**OMS:** Organización Mundial de la Salud.

**ONPAR:** Oficina Nacional para la Atención de Refugiados.

**ONU:** Organización de las Naciones Unidas.

**OPS:** Organización Panamericana de la Salud.

- OPVG:** Observatorio Panameño contra la Violencia de Género.
- PAB:** Plataforma de Acción de Beijing
- PECONVIMU:** Plan Estratégico del Comité Nacional Contra la Violencia en la Mujer.
- PEG:** Plan Estratégico de Gobierno.
- PEIM:** Política Pública de Empleabilidad e Inserción Laboral de las Jóvenes y Mujeres en Condiciones de Vulnerabilidad Socioeconómica.
- PEMIP:** Plan de Empoderamiento Económico de las Mujeres Indígenas.
- PLANDEAFROS:** Plan Nacional de Desarrollo de los Afropanameños.
- PNGIRD:** Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres.
- PNUD:** Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
- PPIOM:** Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.
- RELPE:** Red Latinoamericana de Portales Educativos.
- SAE:** Servicio de Autonomía Económica.
- SEN:** Sistema Estadístico Nacional.
- SENADAP:** Secretaría Nacional para el Desarrollo de los Afropanameños.
- SENACYT:** Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología.
- SENNIAF:** Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.
- SERTV:** Sistema Estatal de Radio y Televisión.
- SIGENERO:** Sello de Igualdad de Género para Empresas Privadas.
- SICA-CIS-SISCA:** Consejo de la Integración Social del Sistema de la Integración Centroamericana.
- SIDH:** Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
- SIEC:** Sistema Formático de Estadísticas Criminales.
- SINAPROC:** Sistema Nacional de Protección Civil.
- SPEVDG:** Servicio Policial Especializado en Violencia Doméstica y de Género.
- TE:** Tribunal Electoral.
- UDELAS:** Universidad Especializada de las Américas.
- UNFPA:** Fondo de Población de las Naciones Unidas.
- UPAVIT:** Unidad de Protección a Víctimas, Testigos, Peritos y demás Intervinientes.

# PRESENTACIÓN

Después de 30 años de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en septiembre de 1995, en la ciudad de Beijing, China, aún se mantienen asuntos pendientes para lograr que la igualdad entre mujeres y hombres, pase del discurso a la acción práctica y real. El proceso, ahora, al igual que en ese momento, fue acompañado de consensos entre las mujeres de todas las regiones y sectores involucrados.

Precisamente, en el año 2025, se celebra el trigésimo aniversario de esta Conferencia con el panorama adicional por los acuerdos mundiales en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y reforzando los compromisos asumidos por la igualdad de género. Al respecto, después de un proceso de consulta nacional, Panamá como Estado parte, elabora su Informe Nacional donde se reflejan los logros alcanzados como y la visual a futuro de lo que se espera para equiparar las oportunidades entre mujeres y hombres. Agradecemos la asistencia técnica de Onumujeres para la elaboración de este informe.

En este periodo, el avance más destacado del país es la creación del Ministerio de la Mujer, a través de la ley 375 de 8 de marzo de 2023, como la entidad rectora del Estado en todo lo relacionado con las políticas públicas, planes, programas, proyectos y campañas, destinados a la prevención, detección, evaluación y erradicación de cualquier práctica o conducta discriminatoria, violencia y acoso contra las mujeres, en cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado panameño, así como del desarrollo de políticas públicas, planes, programas, proyectos y acciones, para la igualdad de oportunidades, el empoderamiento de las mujeres, la paridad de género y el ejercicio pleno, efectivo y garantizado sus derechos humanos.

En esta etapa, se destaca también la elaboración de planes y políticas institucionales como la Política Nacional de Igualdad de Género en Ciencia, Tecnología e Innovación de la República de Panamá al 2040, el Plan Nacional de Género y Cambio Climático de Panamá, y la Agenda Económica de las Mujeres Rurales de Panamá; instrumentos generados a partir de consultas con las mujeres de distintos sectores, instituciones, organizaciones de base comunitaria y demás actores; con la capacidad de orientar acciones específicas y la medición de sus resultados para el avance en el desarrollo de las mujeres en igualdad de oportunidades con los hombres.

Panamá también actualiza su Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres para el periodo de 2024 a 2034, como marco orientador para la próxima década que permite continuar avanzando en la igualdad de oportunidades para las mujeres en Panamá.

El Informe Nacional, también incorpora elementos propios de los cambios que ha experimentado el país en los últimos periodos como el incremento excesivo de las mujeres migrantes por la provincia de Darién, la violencia política y digital, el fenómeno de la trata de personas y la atención de los grupos de mujeres más discriminados y en condiciones de vulnerabilidad.

El Gobierno Nacional de Panamá presenta su Informe Nacional, con el propósito de aportar a los exámenes regionales de forma periódica, y como base del examen de la Plataforma de Acción de Beijing a realizarse en el 2025, seguras que la información plasmada es una efectiva contribución a la mejora de las relaciones entre los géneros, la igualdad de oportunidades y el desarrollo de la región.

**Su Excelencia Juana Herrera Araúz**

Ministra de la Mujer

# INTRODUCCIÓN

En el 2025 se conmemoran 30 años de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la adopción de la Declaración de la Plataforma de Acción de Beijing, programa de acción encaminado a crear condiciones necesarias para la potenciación del papel de la mujer en la sociedad, es considerado el plan más progresista que jamás ha existido para promover los derechos de la mujer.

El Estado panameño reporta avances significativos en el cumplimiento de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, así como de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con la adopción de normativas legales, institucionales y de política pública, enmarcadas en el período 2020-2024.

Siendo consecuente con estos compromisos, uno de los logros más significativos obtenidos en el periodo en cuestión, es el grado ministerial alcanzado por la institucionalidad responsable de coordinar la política pública de igualdad de oportunidades para las mujeres, fortaleciendo la promoción e implementación de políticas transversales de género, en cumplimiento de la normativa nacional e internacional.

El Informe Beijing +30 de la República de Panamá ha sido redactado tomando en cuenta las pautas y directrices de la Nota orientativa para la preparación de exámenes exhaustivos a nivel nacional. Teniendo como marco central los avances y progresos reportados sobre la base de las 12 esferas de especial preocupación, establecidos en la plataforma de Acción de Beijing desde su adopción, así como de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El proceso del Informe Beijing+30 Panamá fue liderado por el Ministerio de la Mujer, que en una primera fase recopiló información proveniente de las instituciones gubernamentales, las cuales dieron respuesta a la encuesta en línea, así como aportes significativos de preparación del informe descriptivo.

Se realizó una jornada de consulta con las representantes de la Red de Mecanismos Gubernamentales conformada por enlaces de las oficinas de género y/o de igualdad de oportunidades, quienes complementaron la información previamente obtenida, ampliándose, además, a otras instancias no involucradas directamente desde el inicio de este proceso. De igual forma, se contó con la participación de organizaciones de mujeres de la sociedad civil y otros actores claves, así como de la asistencia técnica de ONU Mujeres Panamá.

El informe constituye los esfuerzos por garantizar los derechos de las mujeres desde una perspectiva amplia y en el marco de los derechos humanos.

Este documento comprende seis secciones, un primer apartado lo constituyen los principales logros, desafíos y complicaciones de los últimos cinco años, consolidando los elementos centrales del proceso de examen nacional. Se han priorizado estas acciones contemplando las autonomías de las mujeres como pilares fundamentales para su empoderamiento.

Las siguientes secciones contemplan un análisis de las medidas adoptadas para avanzar en la igualdad de género en los 12 ámbitos de especial interés, alineando la Plataforma de Acción de Beijing con la Agenda 2030. Se hace referencia al progreso en cuanto a la obtención de estadísticas diferenciadas, su incorporación en el registro

y procesamiento de la información, se presenta información sobre los mecanismos que contribuyen a transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas. Se muestra, además, las principales conclusiones y acciones prioritarias requeridas para acelerar la implementación de la Plataforma de Beijing.

Panamá reafirma su compromiso de continuar trabajando de manera articulada con todos los sectores de la sociedad, para generar espacios de diálogos, de construcción, de consensos, de intercambio de buenas prácticas y de fortalecimiento de derechos, que, por un lado, eleven las voces de las niñas, adolescentes, mujeres rurales, indígenas, afrodescendientes, con condiciones de discapacidad, mujeres migrantes y de todo el grupo de mujeres en su diversidad, por el otro, seguir forjando un cambio hacia la igualdad creyendo firmemente en el potencial de las mujeres, como protagonistas principales para el logro de un desarrollo próspero y sostenible, siendo parte fundamental de acciones colectivas.

# SECCIÓN 1

## ELEMENTOS QUE DEBEN DESTACARSE

**E**l proceso de examen nacional para la preparación del informe descriptivo de la Plataforma de Acción de Beijing (PAB) ha venido desarrollándose en los últimos 5 años a raíz de la debida rendición de cuentas a que se obliga la República de Panamá periódicamente como Estado de Derecho suscriptor de los instrumentos internacionales de derechos humanos más emblemáticos en materia de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en el sistema regional y universal de protección de los derechos humanos.

Contamos en consecuencia, como parte del proceso previo a la elaboración del presente documento, con el trabajo de construcción de los contenidos de los Informes de país rendidos ante los mecanismos de seguimiento de la CEDAW (2022), la Convención Belem do Pará (MESECVI 2024), Informe de Montevideo, Informe Voluntario, Examen Periódico Universal y otros relacionados, por considerarlos insumos de relevancia al ser el resultado de la consulta a los distintos actores institucionales y de la sociedad civil vinculados por su naturaleza a los compromisos de la PAB y que se leen desarrollados puntualmente al atender las interrogantes de la encuesta en línea que conjuga la data más relevante a compartir con la comunidad internacional; para atender las interrogantes conectadas con las seis secciones en que se divide la evaluación del estado de situación del país en esta materia, conectadas con el interés de conocer las formas en que hemos abordado las doce (12) áreas de preocupación que se cruzan con el ODS 5 y demás objetivos de desarrollo sostenibles en el camino de fortalecer y potenciar los recursos dirigidos a la consecución del bienestar integral de las mujeres y las niñas, para el disfrute de su individualidad con pleno acceso a oportunidades, libre de todas las expresiones de violencia en ámbito público y privado sin dejar a ninguna atrás.

Sobre los compromisos derivados de la Plataforma de Acción de Beijing + 30 debemos partir por señalar que, en el período de evaluación cuestionado, se ha logrado una nueva institucionalidad por y para las mujeres del país, con la promulgación de la Ley 375 de 8 de marzo de 2023 que crea el Ministerio de la Mujer y desde este

punto, reconociendo su protagonismo en el renglón de avances, estableciendo sus derivados, como el Modelo de Atención del MIDEM que cuenta con diecisiete (17) Centros de Atención Integral (CAI), con cobertura en todas las provincias del país incluyendo, tres (3) Comarcas; brindando atención integral, gratuita y personalizada a mujeres en situación de vulnerabilidad de sus derechos, promoviendo su autonomía física, económica y política. En conjunto con ONU mujeres se realizó la actualización de la Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (PPIOM), la cual incorpora los nuevos escenarios en los que están inmersas las mujeres, una herramienta que orienta y articula el accionar de la Red de Mecanismos Gubernamentales de Promoción de la Igualdad de Oportunidades en Panamá.

Como también es importante, reconocer los desafíos y complicaciones enfrentados y todavía por enfrentar para la debida aplicación de la PAB, algunos relacionados con la recolección de la estadística desagregadas, más en mayor medida ocasionados por la pandemia que impactó la vida y derechos humanos de nuestra población y en específico, la de las mujeres que cargaron sobre sus hombros la responsabilidad de los cuidados de sus hijos e hijas, personas adultas mayores, con discapacidad y familias, como corresponsables de sustento y por tanto, de su sobrevivencia.

Se continúa trabajando como país, reconociendo la necesidad de apoyo en términos de financiación, desarrollo de capacidades, asesoramiento sobre políticas, recopilación y análisis de datos, tecnología y alianzas, entre otros aspectos.

## SECCIÓN 2

# PRIORIDADES, LOGROS, DESAFIOS Y COMPLICACIONES

***1. Durante los últimos cinco años, ¿cuáles han sido los principales logros, desafíos y complicaciones del progreso hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres?***

### **PRINCIPALES LOGROS**

La República de Panamá, en los últimos cinco (5) años, ha realizado ingentes esfuerzos para dar cumplimiento a los compromisos y convenios internacionales en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Uno de los logros más relevantes, en respuesta a los movimientos de mujeres, demandados a través del V Pacto Mujer, Desarrollo e Igualdad, ha sido elevar el mecanismo de la mujer a nivel de Ministerio, con plena participación en el Gabinete Ejecutivo, mediante la aprobación de la Ley No.375 del 8 de marzo de 2023, que crea el Ministerio de la Mujer y dicta otras disposiciones, reglamentada por el Decreto 1 del 29 de diciembre de 2023 y que le atribuye, entre sus objetivos, reducir las causas estructurales de desigualdad entre hombres y mujeres, promoviendo la participación de estas en el desarrollo y crecimiento del país.

Luego del impacto de la Pandemia por COVID 19 que empeoró las desigualdades existentes entre hombres y mujeres en el país, afectando de forma particular a las mujeres indígenas, afrodescendientes, las adultas mayores, con discapacidad, institucionalizadas, privadas de libertad, las que viven en los entornos rurales y las mujeres migrantes, el Estado panameño, a través del Ministerio de la Mujer, estableció como prioridad la actualización de la Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres que data de 2012 y que luego de 6 meses, concluyó con la adopción del documento aprobado mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 5 de junio de 2024, con vigencia para el decenio 2024-2034, desarrollado a través de quince (15) Ejes que responden a la normativa nacional, y compromisos internacionales y en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pero sobre todo es un documento elaborado con la participación de las instituciones gubernamentales, organizaciones de mujeres, la academia y otros, que a nivel nacional contribuyeron

con sus aportes para integrar las necesidades y medidas para afrontarlas.

El Ministerio de la Mujer desde su nueva identidad y presencia a nivel provincial, comarcal y regional, ha ampliado su cobertura y trabajado, en coordinación con aliados estratégicos; para lograr el desarrollo de acciones en materia de promoción, prevención, protección y atención; dirigiendo su actuar a cuatro (4) pilares fundamentales, a saber: autonomía física, autonomía económica, autonomía política y fortalecimiento institucional.

En materia de **Autonomía Física de las mujeres**, la República de Panamá, en los últimos cinco (5) años ha promulgado normativas de vanguardia en el reconocimiento de derechos humanos de las mujeres y las niñas. A continuación, se enlistan las más importantes

- Ley No. 184 del 25 de noviembre de 2020 de Violencia Política, reglamentada mediante Decreto Ejecutivo 243 de 24 de noviembre de 2021.
- Ley No. 135 de 23 de marzo de 2020, que reforma la Ley 50 de 1995, que protege y fomenta la lactancia materna, y modifica el Código de Trabajo.
- Ley No. 202 de 8 de marzo de 2021, Que modifica la Ley 82 de 2013, sobre violencia contra la mujer, y la Ley 7 de 2018, referente a la prevención de actos discriminatorios.
- Ley No. 321 del 29 de agosto de 2022, por la cual “se aprueba el Convenio sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo, 2019, (núm.190), adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra, el 21 de junio de 2019”.
- Ley No. 285 de 2022, que crea el sistema de garantías y protección integral de los derechos de la niñez y de la adolescencia.
- Ley No. 431 de 2024, se crea el Sistema Nacional del Cuidado

De igual manera se han adoptado protocolos de actuación para optimizar la calidad de los servicios de atención a potenciales víctimas de las violencias basadas en género, ejemplo de los cuales se listan seguido:

- Protocolo Interinstitucional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia contra las Mujeres en la Vida Política y la Guía Práctica para Saber Qué Es, Qué Hacer y Dónde Acudir si eres Víctima de Violencia Política 2024.
- Protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los partidos políticos
- Protocolo de prevención, atención y sanción de la violencia política contra las mujeres por razón de género en medios de difusión de propaganda electoral,
- Protocolo para la Atención Integral de la Violencia Sexual en Niñas y Adolescentes,
- Protocolos de actuación para personal de justicia, policial, de comisarías, prestadores/as de servicios, de salud, educadores/ as, funcionarios/as públicos/as en relación con las distintas formas de violencia,
- Protocolo de actuación de la Unidad de Identificación y Atención para la Detección, Identificación, Asistencia y Protección de las víctimas de Trata de personas en Panamá.
- Protocolo de Actuación Judicial en el delito de Trata de Personas y Actividades Conexas.

- Protocolo sobre Acceso a la Justicia para mujeres víctimas de violencia basada en género, con énfasis en mujeres indígenas y migrantes.
- Protocolo Interinstitucional para la Atención a Mujeres con Discapacidad víctimas de violencia.
- Manual de Atención con Pertinencia Cultural de los Centros de Atención del Ministerio de la Mujer.
- Guía de orientación para mujeres que se encuentren en situación de violencia doméstica, en el marco de la pandemia COVID-2019.
- Guía para el tratamiento de Datos Personales en caso de mujeres víctimas de violencia.
- Guía de denuncias en casos de Violencia de Género en Internet.
- Guía operativa para el personal de control migratorio, entrevistas y atención inmediata a las mujeres en si diversidad, infancias y adolescencias migrantes víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual en Panamá.
- Boletín de las Red de Indicadores de género “Violencia contra las Mujeres, adolescentes y niñas

Los servicios de atención, orientación y seguimiento en los Centros de Atención Integral (CAI) del Ministerio de la Mujer, reforzados con la instalación de sus réplicas en la comarca Guna Yala (2023), Metetí Darién (2023) y Panamá Este (2020), con equipo técnico idóneo para dar respuesta especializada y gratuita a la demanda creciente de usuarias en estas áreas, a consecuencia de los flujos migratorios que desde el sur se dirigen al norte buscando un mejor futuro. Estos mecanismos de atención con pertinencia cultural se han fortalecido con las constantes actualizaciones de las capacidades institucionales, y la coordinación con las entidades, gubernamentales, la academia, las autoridades locales, los organismos institucionales y la sociedad en general; para abordar de manera integral a las mujeres víctimas de violencia.

Durante el año 2020, en medio de la Pandemia por COVID 19, los Centros de Atención Integral (antes llamados CINAMU), ubicados en (10 provincias) y (2) comarcas, lograron atender un total de 11,717 usuarias por medio de la línea 182. La oferta institucional incluyó la posibilidad de brindar asesoría y orientación gratuita a través de una línea de atención y orientación a toda mujer que se sienta vulnerada en sus derechos sobre el cuándo, cómo y dónde debe acudir.

Se realiza el relanzamiento de la línea de orientación gratuita 182 en el año 2023, que atiende las 24 horas, los 7 días de la semana de manera confidencial y gratuita a mujeres víctimas de violencia. El personal que a cargo ha sido capacitado para manejar situaciones de crisis emocionales y valorar el riesgo, coordinando por tanto oportunamente las acciones a tomar para la debida protección de la vida e integridad física de la persona. La Línea está estrechamente relacionada con el Centro de Operaciones Nacionales de la Policía Nacional (CON), con quienes se coordinan los casos para su intervención oportuna, cuando así se requiera.

Se logra la reactivación y reacondicionamiento de la Casa de Corta Estancia, Casa Segura Reina Sofía en la Provincia de Colón para las mujeres víctimas de violencia que requieren protección temporal.

Atendiendo las solicitudes de usuarias de los Centros de Atención Integral y no usuarias, en referencia a orientación en temas de procesos de alimentos, se procedió a instituir el programa de Pensión Alimenticia en el Ministerio de la Mujer (Resolución

No. 022 de 6 de octubre de 2023), creando así una oficina para el asesoramiento y la orientación con abogados idóneos en los procesos de pensiones alimenticias.

En el marco del proyecto piloto de Servicios Esenciales para mujeres, niñas y adolescentes víctimas sobrevivientes de violencia, se crea un Centro de Atención y Desarrollo Comunitario, en el distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, cuyo objetivo es fortalecer la respuesta pública multisectorial dada por el MINSA, SENNIAF, Ministerio de la Mujer y Procuraduría, para garantizar la recuperación de la víctima-sobreviviente de violencia, con el apoyo técnico de UNFPA, PNUD, ACNUR y OIM.

El Órgano Judicial adopta y promueve el cumplimiento de los Protocolos de Actuación Judicial en el delito de Trata de Personas y Actividades Conexas (2020), como una herramienta que mejora la atención de las partes en el proceso, y en especial, en la atención a las víctimas de este delito que en su mayoría siguen siendo las mujeres. Y el Protocolo sobre Acceso a la Justicia para mujeres víctimas de violencia basada en género, con énfasis en mujeres indígenas y migrantes (2024), que constituye una herramienta crucial para servidores públicos y profesionales del derecho en el tratamiento de casos de violencia hacia las mujeres por motivos de género en todas sus formas, subrayando la debida atención de aquellas en especial condición de vulnerabilidad como las indígenas y migrantes.

Se suscribe el Convenio Interinstitucional de Cooperación y Asistencia Técnica (2021), suscrito entre el Órgano Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Salud, Defensoría del Pueblo, Instituto Nacional de la Mujer (ahora Ministerio), Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para la mejora de la defensa de las mujeres víctimas de violencia doméstica o de género con el objetivo de impulsar medidas que garanticen la protección de los derechos, evitar la revictimización y mejora de la defensa de las Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica o de Género.

Se suscribe el Convenio Interinstitucional entre el Órgano Judicial, el Ministerio de la Mujer, el Ministerio de Gobierno y el Ministerio Público (2023), para la implementación del uso y monitoreo de los brazaletes electrónicos, como medida de protección a las víctimas de violencia doméstica y otros delitos, en cumplimiento al artículo 333 del Código Penal, modificado por la Ley No.82 de 2013.

Convenio Marco de Cooperación entre el Órgano Judicial y el Ministerio de la Mujer (2023), cuyo principal objetivo es el establecimiento de una alianza estratégica de cooperación para implementar planes comunes de orientación, capacitación, monitoreo de programas y acciones referentes a la prevención de la violencia contra la mujer. Uno de los principales logros de este convenio es el Diplomado Especializado en Violencia de Género dirigido a 271 participantes del Órgano Judicial, del Ministerio Público, abogadas y abogados del Ministerio de la Mujer, del Tribunal Electoral, de la Fiscalía General Electoral, y del Ministerio de Gobierno.

Se suscribe el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre el Ministerio de la Mujer y el Ministerio Público (2023) con el fin de implementar planes comunes de orientación, capacitación, monitoreo de programas y acciones referente a la prevención, asistencia, tratamiento y apoyo a las mujeres que han sido afectadas por la comisión de conductas de violencia.

Se suscribe el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre el Ministerio de la Mujer y el Sistema Estatal de Radio y Televisión (SERTV), 2023, que tiene como objetivo aunar esfuerzos con miras a propiciar que las mujeres en condiciones de vulnerabilidad tengan facilidades de acceso a programas y campañas.

Se suscribe el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre el Comité Olímpico de Panamá y el Ministerio de la Mujer (2024), tiene como finalidad promover la igualdad de oportunidades, la equidad, la eliminación de estereotipos, la discriminación y exclusión como formas de prevención de la violencia contra la mujer dentro del ámbito deportivo.

Fortalecimiento del Comité Nacional contra la Violencia en la Mujer (CONVIMU) con la actualización de su reglamento interno, lo que contribuye a garantizar la formalización de la gestión que lleva el comité que busca prevenir, sancionar y atender las violencias que van dirigidas hacia las mujeres con miras a su erradicación.

Se elabora el Manual para la Creación y Gestión de las Oficinas de la Mujer o Género de las Instituciones Gubernamentales (2023), el cual es un instrumento práctico que le permitirá a las entidades organizar y ubicar sus oficinas a nivel asesor, tal como lo contempla la Ley No. 4 de 1999, de modo que se facilite la incorporación de la perspectiva de género en las acciones institucionales.

En respuesta que las mujeres con discapacidad puedan recibir información en igualdad de condiciones con las demás personas, en formato accesible y con la tecnología adecuada, se pone a disposición la herramienta ALEXAYUDA; la cual es una herramienta digital en lengua de señas para facilitar la atención a mujeres con discapacidad auditiva, víctimas de violencia.

Panamá forma parte de la Iniciativa Iberoamericana para Prevenir y Eliminar la Violencia contra las Mujeres, la cual fue aprobada en la XXVII Cumbre Iberoamericana de jefes de Estado y de Gobierno, que tuvo lugar el 21 de abril de 2021 en Andorra.

Entre los principales logros del pilar de **Autonomía Económica de las mujeres**, debemos señalar:

**El Programa “Mujer cambia tu Vida” (2020-2024)** que se tradujo en la capacitación para el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres, con más de 5,000 participantes, realizado en alianza con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, gobiernos locales y empresas privadas, impulsando por esta vía el desarrollo de habilidades en oficios tradicionales y no tradicionales. El programa comprendió cinco (5) proyectos de emprendimiento, acompañados de talleres de sensibilización de género y equidad, prevención de violencia basada en género, derechos humanos, educación financiera, autoestima y liderazgo.

**Iniciativa de Paridad de Género Panamá IPG**, alianza pública privada que busca reducir las brechas económicas de género quienes durante el COVID 19, hicieron la Propuesta de Medidas para la Reactivación Económica con Enfoque de género; para garantizar una recuperación equitativa y sostenible, debido a que la llegada de la crisis sanitaria y económica a Panamá se asienta en brechas económicas ya existentes y en un contexto de desaceleración económica que ha venido afectando en mayor medida a las mujeres.

**Programa SIGÉNERO Panamá** coordinado por MITRADEL, en alianza con el Ministerio de la Mujer, Ministerio de Comercio e Industrias, Ministerio de Relaciones Exteriores

y asistencia del PNUD, en el marco del proyecto de Igualdad Laboral en Panamá, implica la aplicación de un Sello de igualdad de Género en el sector privado, que tiene como finalidad cerrar las brechas de género en el entorno laboral. El Programa certifica a empresas que reducen las desigualdades de género y que cumplen con los requisitos establecidos en las normas del país, creando condiciones más igualitarias para hombres y mujeres. Del plan piloto iniciado en el 2019, con la participación de 9 empresas privadas, se certificaron 6 empresas. En el año 2020 se certificaron 3 de las empresas que no lograron certificarse previamente. En el año 2023 se formalizó la recertificación de 8 empresas que mantienen vigente sus Sistema de Gestión de Igualdad de Género.

**Sello Público de Igualdad de Género en las Instituciones Públicas** es la iniciativa, que se desarrolla a través del PNUD, donde se otorgan reconocimientos a las Instituciones Públicas, por incorporar la Perspectiva de Género, creando condiciones más igualitarias para los hombres y mujeres y contribuyendo al avance de los ODS y la Agenda 2030, se han reconocido a 5 instituciones de gobierno, recertificando 2 de ellas.

**Servicio de Autonomía Económica (SAE/PERLA).** El Ministerio de la Mujer, con el Banco Interamericano de Desarrollo, desarrolló el Modelo de Atención de Servicio de Autonomía Económica denominado (SAE), el cual consiste en una serie de procesos que se deben implementar durante la atención a las usuarias de los CAI, y el Programa de Empoderamiento para los recursos y la Autonomía Económica de las Mujeres (PERLA), el cual contempló módulos de aprendizaje. Implementado por medio de un pilotaje en 5 provincias del país.

**Proyecto Conectadas Panamá TIGO 2022,** en alianza con la empresa TIGO, durante dos meses el Proyecto CONECTADAS, desarrolló módulos de capacitación sobre alfabetización digital, con el objetivo de reducir la Brecha Digital, impactando en más de 200 mujeres, de 5 provincias del país, con la implementación del currículo digital, el manejo de la tecnología y redes sociales en favor de sus negocios, generando oportunidades económicas y en su calidad de vida.

**Agenda Económica de las Mujeres Rurales en Panamá 2023-2030.** El Ministerio de la Mujer, con asistencia técnica del PNUD y CAF, elaboró la Agenda Económica de las Mujeres Rurales de Panamá (AEMR), con el objetivo de influir en el desarrollo de políticas, programas y acciones específicas dirigidas a mujeres en comunidades rurales, cumpliendo de esta manera con los compromisos internacionales y regionales asumidos por la República de Panamá en el marco de la CEDAW, la plataforma de Beijing, la Convención Belem do Para, los ODS, Agenda Económica del SICA y a las normativas nacionales.

**Decenio Interamericano por los Derechos de las Mujeres, Adolescentes y Niñas en Entornos Rurales de las Américas 2024-2034** El Estado Panameño presidiendo la Comisión Interamericana de Mujeres de la CIM/OEA, apoya e impulsa junto a los países de la región, la adopción de la Declaración que establece el “Decenio Interamericano por los Derechos de todas las Mujeres, Adolescentes y Niñas en entornos Rurales de las Américas”, durante la celebración del quincuagésimo tercer periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA realizado el 22 de junio del 2023 en Washington. Se reconoce la lucha de años que han realizó la Red de Mujeres Rurales de América Latina y El Caribe (REDLAC), para lograr este objetivo. En este sentido,

se llevó a cabo en ciudad de Panamá, el Lanzamiento del Decenio el 11 de abril de 2024 y se declara el 17 de abril de 2024 el Día Interamericano por los Derechos de todas las Mujeres, Adolescentes y Niñas en entornos Rurales de las Américas.

**Se suscriben memorándum de entendimiento y convenios** como: Memorándum de entendimiento entre la **Organización para la Innovación y Cultura de Negocios INNOBUC y MIDEM (2022)**, para fomentar la igualdad de género desde la perspectiva empresarial, para disminuir la vulnerabilidad de las mujeres e impulsar el desarrollo de emprendimientos femeninos en sectores económicos emergentes y/o nuevas oportunidades.

Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica con el **Ministerio de Desarrollo Agropecuario y el MIDEM (2023)**, para desarrollar y ejecutar planes, programas y estrategias conjuntas que impulsen el progreso, de las mujeres, asimismo, para impulsar acciones y servicios de emprendimiento y asistencia técnica, tanto para las mujeres que acuden a los Centro de Atención Integral (CAI) y a los Albergues de la Institución, con los programas que brinda el MIDA.

Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre el **Ministerio de la Mujer y la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá (2023)**, mismo que tiene como objetivo principal la cooperación encaminados a la formación continua y a la sensibilización, actividades desarrolladas a través de los programas educativos a nivel profesional que dispone el Ministerio y de sus proyectos y eventos desarrollados.

Se suscribe el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica entre el **Ministerio de la Mujer y el Banco Hipotecario Nacional (2023)**, que formaliza la incorporación de la institución bancaria a la iniciativa del Sello de Igualdad de Género en las instituciones públicas financieras, con el objetivo de identificar brechas de género en el desempeño institucional y en la oferta de programas y servicios, así como elaborar e implementar un plan de acción y someterse a una evaluación externa, la cual determinará su nivel de cumplimiento.

**Espacios de oportunidades para promover la autonomía económica de las mujeres.** A través de Bazares de emprendimiento femenino, ferias y pasillos de emprendimientos, en alianzas con las autoridades locales, centros comerciales, instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales, para que mujeres artesanas y emprendedoras en diferentes rubros y de distintas etnias, puedan presentar, vender y mercadear sus productos o servicios al público en general, sin que implique costo alguno para ellas.

**Planes, Programas, Políticas y Estrategias para la Autonomía Económica de las Mujeres:**

**Plan de Empoderamiento Económico de las Mujeres Indígenas de Panamá - PEMIP 2022 - 2025.** El Estado Panameño, a través del Viceministerio de Asuntos Indígenas del Ministerio de Gobierno, luego de un proceso de consultas participativas, entre organizaciones de mujeres indígenas, instituciones gubernamentales y la sociedad civil, aprobó dicho Plan mediante el Decreto Ejecutivo No. 18 de 5 de septiembre de 2023.

**Política Pública de Empleabilidad e Inserción Laboral de las Jóvenes y Mujeres en Condiciones de Vulnerabilidad Socioeconómica en Panamá (PEIM)**, (Resolución No. DM-203-2021 de 4 de octubre de 2021, regirá hasta el año 2030), bajo la coordinación del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral. A través de esta política se beneficiarán las mujeres en términos de inclusión e inserción laboral para una intervención específica que acelere las oportunidades, asegurando que no se queden atrás de la recuperación y el desarrollo económico y prosperidad. Alineándose a los ODS, en concreto con la meta de “Crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno y el trabajo decente para todos”, establecidos dentro del Plan estratégico Nacional con Visión de Estado Panamá 2030.

La **PEIM** incorpora un Plan de Acción con alcance hasta el año 2024, con miras a ser revisado y reformulado en función de los resultados alcanzados, lo que dará lugar a un nuevo Plan de Acción con vigencia 2025-2030. Hasta el año 2024 el Plan de Acción cuenta con 12 objetivos transversales, 6 objetivos focalizados, 12 medidas o ejes de acción y 27 acciones.

**Estrategia Nacional de Educación Financiera**, la ENEF es coordinada por la Superintendencia de Bancos de Panamá en alianza estratégica con instituciones públicas y la empresa privada y cuenta con su Plan de Acción. Tiene como objetivo cimentar una cultura financiera que contribuya al adecuado manejo de los recursos económicos. También se ha dado la implementación de la educación financiera en las escuelas mediante la Ley 374 del año 2023, que establece la enseñanza obligatoria de estos conceptos en todos los centros educativos del país.

**Estrategia Nacional de Acceso Universal a la Energía**, en alianza con el Ministerio de la Mujer, INADEH, BID, ETESA, Casa de las Baterías y Gobiernos Locales, se desarrolló el Programa de capacitación “Campeonas Solares”, que se realiza en el marco de la formación de mujeres, que no cuenten con energía eléctrica, en instalación y mantenimiento de kit fotovoltaico aislados (panel solar), para que puedan dotarse de herramientas que fortalezcan sus capacidades y habilidades y tengan una mejor calidad de vida, e impulsar el desarrollo de emprendimiento, que garanticen su autonomía económica.

Con la **Ley 431 de 2024, se crea el Sistema Nacional del Cuidado**, el cual es una iniciativa que busca garantizar el derecho al cuidado, el bienestar y el desarrollo de la autonomía de las personas, así como los derechos de quienes proveen cuidados, ya sea de manera remunerada o no. Con el apoyo técnico de ONU Mujeres, este sistema de Cuidados se enfoca en promover una nueva organización social del cuidado, basada en la corresponsabilidad entre el Estado, las familias, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones sociales y comunitarias, y la academia, a través de la implementación de políticas públicas. La normativa reconoce el derecho al cuidado, al pleno bienestar y al desarrollo de la autonomía de las personas, con un enfoque priorizado sobre aquellas en situación de dependencia como los niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores que requieran de apoyo. Además, aporta a la igualdad de género, al reconocer los derechos de las personas que cuidan de forma remunerada y no remunerada, que mayormente son mujeres.

En materia de **Participación Política de las mujeres**, se adopta Ley 184 de 25 de noviembre de 2020, de Violencia Política y su reglamentación. En consecuencia de esta nueva ley, se suscribe un Convenio de Cooperación entre el Tribunal Electoral

y el Ministerio de la Mujer, que establecen las bases que les permitan alcanzar los objetivos, por medio de capacitaciones, intercambio de información, y en general las acciones necesarias tendientes a impulsar y garantizar la participación de la mujer en política, en condiciones de igualdad y no discriminación en pro del fortalecimiento de la democracia, en torno a los compromisos derivados de dicha ley.

Durante los meses de noviembre, diciembre de 2022 y febrero de 2023, se impartieron diplomados dirigidos a lideresas, activistas y precandidatas de los nueve (9) partidos políticos y de libre postulación en cumplimiento a la Ley 184 de 2020 sobre Violencia Política y en seguimiento al Pacto de los Compromisos de las Lideresas Políticas, firmado el 22 de septiembre de 2022. Entre los Diplomados ofrecidos se enlistaron los siguientes: Formación de Candidatas Políticas, Comunicación Política, Defensa Ataque y contra ataque para campañas electorales, Community Manager para Campañas Electorales, Comunicación para lideresas y Marketing Estratégico. Los mismos fueron desarrollados en modalidad virtual y participaron un total de 215 mujeres lideresas políticas.

Con apoyo de Fundación Friedrich Ebert Stiftung (FES) y el Tribunal Electoral, el MIDEM desarrolla el programa “Crisálidas”, en su primera edición que tiene como objetivo general, empoderar a las mujeres jóvenes lideresas para su participación ciudadana y política con enfoque de género, igualmente para la toma de decisiones en su vida personal, con la participación de 21 mujeres jóvenes.

Contando con el apoyo de la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos, a través de la Escuela de Gobernanza, el Ministerio de la Mujer, la Agencia de Cooperación Española, el Tribunal Electoral, el Foro Nacional de Mujeres de Partidos Políticos (FONAMUPP) y la Secretaría Femenina de los Partidos Políticos, y de cara al proceso de elección popular, el Ministerio de la Mujer, desarrolló un Programa de Formación a través de diplomados y cursos, dirigido a candidatas electorales y activistas de los diferentes partidos políticos, con el propósito de fortalecer las habilidades de liderazgo político durante la campaña electoral 2024, brindándoles herramientas para combatir la discriminación basada en género que persiste en este contexto.

El Ministerio de la Mujer a cargo de S.E. Juana Herrera Araúz, el Secretario General de la OEA el H.S. Luis Leonardo Almagro Lemes y El Tribunal Electoral Magistrado Presidente S.E. Alfredo Juncá Wendehake firma el Memorándum de Entendimiento para realizar el Curso de Candidatas Electorales Segunda Edición “Clara González” en Panamá. Este Memorando tiene por objeto establecer un marco regulatorio con respecto a la implementación del “Curso de fortalecimiento de capacidades para candidatas, en las Elecciones Generales de mayo de 2024.

Panamá es el primer país en la región de aplicar el Índice de Paridad Política (IPP) de ATENEA, Mecanismo de Aceleración de la Participación Política de las Mujeres, metodología que tiene 8 dimensiones de análisis y 40 indicadores estandarizados, que en su conjunto aportan al proceso de alcanzar la paridad. Con la publicación en el 2021, del nuevo diagnóstico de ATENEA Panamá 2020: Mujeres panameñas en la ruta hacia la paridad política, el Estado panameño se constituye en el primer país de la región que realiza el análisis de la participación política de las mujeres desde una institución pública, y el primero en aplicarla en forma consecutiva en un periodo de cinco años. De forma tal que el diagnóstico al momento del estudio, agosto de 2020, se reflejó una mejora en el puntaje global del IPP, con un promedio de 52.0 vs 37 del 2015.

Se establece la Mesa Técnica para la elaboración del Protocolo Interinstitucional de la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política, con la participación de APARLESPA, de la Procuraduría General de la Nación, de la Fiscalía Electoral, del Tribunal Electoral, del Órgano Judicial, de FONAMUPP, del Colegio Nacional de Abogados, de CONAMU y del Viceministerio de Asuntos Indígenas. Obteniendo dos documentos: el Protocolo Interinstitucional de Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en la vida política en Panamá y la Guía Práctica para saber qué es, qué hacer y a dónde acudir si eres víctima de violencia política.

Con relación a la participación de las Mujeres en el ámbito sindical, por conducto del Ministerio de la Mujer, se articularon alianzas y estrategias con la Red de Mujeres Trabajadoras de Panamá, a fin de impulsar la aprobación del Convenio 190.

Panamá reconoce la participación y aporte de las mujeres a través de la imposición de la condecoración de la Orden Marta Matamoros, en el Grado de Gran Medalla al Mérito otorgada por el Presidente de la Republica y la Condecoración Medalla 8 de marzo (2022, 2023 y 2024) por el Ministerio de la Mujer destacando muchas mujeres, quienes han tenido una trayectoria, dedicación y han realizado aportes, en la promoción de los derechos humanos de las mujeres.

De igual manera se realizó un reconocimiento a mujeres panameñas en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos (2024), resaltando las mujeres que han luchado en la defensa de los derechos humanos, como una forma de incentivo a las actuales y futuras generaciones de mujeres que dedican su vida a mejorar las condiciones de igualdad de las mujeres y todas las poblaciones, principalmente las de menos oportunidades. El reconocimiento se da en las siguientes categorías: Academia, Acceso a la Justicia, Ámbito Empresarial, Artes, Ciencias, Comunicación Social, Cooperativismo, Deportes, Economía, Educación, Emprendedurismo, Folclore, Labor Social, Liderazgo Comunitario, Participación Ciudadana, Personas con Discapacidad, Poblaciones Adultas Mayores, Poblaciones Afrodescendientes, Poblaciones Indígenas, Poblaciones Jóvenes, Política, Ruralidad, Salud, Seguridad Ciudadana y Sindicalismo. un incentivo a las actuales y futuras generaciones de mujeres que dedican su vida a mejorar las condiciones de igualdad de las mujeres y todas las poblaciones, principalmente las de menos oportunidades.

El Ministerio de Gobierno, en alianza con la Embajada Británica continúa trabajando en el fortalecimiento de los liderazgos y la participación de las mujeres indígenas con el diseño de la Escuela de liderazgo de mujeres indígenas para el desarrollo sostenible con enfoque intercultural y género con una metodología que permita a la mujer indígena incidir en temas relevantes para el desarrollo de sus pueblos y del país.

En alianza con ONU Mujeres, de la mano con instituciones públicas, universidades, organizaciones de periodistas y sociedad civil y en el marco del Programme on Building National Capacities for Conflict Prevention (UNDP DPPA) se ha diseñado e implementado una estrategia de comunicación con un enfoque en la incidencia para promover la paridad democrática en Panamá, con líneas de acción que buscan promover la discusión pública sobre la participación de las mujeres en la vida pública y aportar elementos para contrarrestar la violencia.

En alianza con la Embajada Británica en Panamá, instituciones públicas, lideresas indígenas y el PNUD se trabajó la Cartilla sobre los Derechos Políticos de las Mujeres Indígenas 2022. Esta cartilla es un aporte para el fortalecimiento del liderazgo y la

participación política de las mujeres indígenas a través del acceso a información sobre sus derechos políticos. Al mismo tiempo, facilita el acceso a la información sobre los derechos en sus propias lenguas (Español, Ngäbe, Emberá y Guna); facilitando que mayor número de mujeres puedan contar con esta información, particularmente en los territorios.

Acuerdo de Cooperación y Asistencia Técnica entre el Ministerio de la Mujer y la Asociación Panameña Para El Desarrollo Integral de la Comunicación Social (APADICOS) para la promoción del Primer Concurso Nacional de Prensa y Género, en memoria de Clara González, edición 2023.

En el área del **Fortalecimiento Institucional**, es de rigor incluir entre los principales logros:

El Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH) y el Ministerio de la Mujer (2023), que tiene como objetivo establecer relaciones de cooperación y entendimiento, para así apoyar la promoción y desarrollo del talento humano y formación profesional. Nuestras usuarias recibirán de técnicos y expertos, según el alcance de los programas y proyectos capacitaciones a nivel nacional, para alcanzar su máximo potencial en el ámbito profesional y personal, ya que la formación y el desarrollo de habilidades son pilares fundamentales para lograr la autonomía económica de las mujeres.

El Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre el **Ministerio de la Mujer y la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTA) 2023**, cuya finalidad es el desarrollo de capacitaciones y asesorías técnicas, en lo relativo a la ética, probidad, transparencia, datos abiertos, derecho a la información o derechos de petición y protección de datos personales y cualquiera otra iniciativa de prevención contra la corrupción, en beneficio de las funcionarias, usuarias o mujeres en general.

El Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre el **Ministerio de la Mujer y la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá CCIAP (2023)**, mismo que tiene como objetivo principal la cooperación encaminados a la formación continua y a la sensibilización, actividades desarrolladas a través de los programas educativos a nivel profesional que dispone el Ministerio y de los proyectos y eventos desarrollados por la CCIAP.

Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica entre el **Ministerio de la Mujer y Fundación para el Desarrollo Integral de la Mujer y la Familia (FUNDADER)**, con el objetivo de impulsar proyectos conjuntos que contribuyan al mejoramiento y enriquecimiento de las tareas que desarrolla cada entidad y que favorezcan al desarrollo intelectual, al avance en la autonomía de la mujer.

Formación continua de todo el personal del MDEM, con temas relacionados a los derechos humanos de las mujeres y otros importantes como: prevención de la violencia contra las mujeres, construcción social de género, trata de personas, normativas nacionales, autocuidado, prevención del VIH, prevención del cáncer, empoderamiento y autoestima, entre otros. Igualmente destacar la Jornada de Actualización Jurídica dirigida a Coordinadoras de los CAI, Abogadas y Abogados de los Centros de Atención Integral del Ministerio de la Mujer. Esta actividad tuvo

como finalidad brindar una actualización en temas jurídicos vinculados a la realidad nacional dirigida a las coordinadoras, abogadas y abogados de los Centros de Atención Integral del Ministerio de la Mujer.

Otro tema de importancia en cuanto al Fortalecimiento Institucional es La Red de Mecanismos Gubernamentales de Promoción de la Igualdad de Oportunidades en Panamá liderizada por el Ministerio de la Mujer, actualmente está conformada por 52 instituciones, 11 en proceso de organización y creación, oficinas de igualdad de oportunidades o de género operativas en distintas instituciones, con la responsabilidad de impulsar las acciones, proyectos y programas encaminados a producir aquellos cambios estructurales conducentes a la igualdad entre hombres y mujeres. A este propósito, la Red ya cuenta con el Manual para la Creación y Gestión de las Oficinas de la Mujer o Género de las Instituciones Gubernamentales, el cual es un instrumento práctico que le permitirá a las entidades organizar y ubicar sus oficinas a nivel asesor, tal como lo contempla la Ley No. 4 de 1999, de modo que se facilite la incorporación de la perspectiva de género en las acciones institucionales.

En respuesta a las complicaciones para el progreso de la igualdad y el empoderamiento de las mujeres, no podemos olvidar el impacto diferenciado en las mujeres, durante la crisis provocada por la pandemia COVID - 19, donde las mujeres son las primeras en responder como trabajadoras del hogar remuneradas (empleadas domésticas) o no remuneradas (amas de casa), como profesionales de la salud, voluntarias de la sociedad civil, voluntarias comunitarias y cuidadoras remuneradas o no. En ellas los efectos de la crisis se multiplican al ser las “responsables designadas” de evitar el contagio familiar, mantener la salubridad del hogar, dar soporte emocional, y administrar los recursos de la familia. Además, trabajan en primera fila en los sectores imprescindibles para la satisfacción de las necesidades básicas en el sector salud (hospitales, laboratorios, farmacias, limpieza, administración, etc.), y en el comercio minorista donde son el 52% (INEC, 2019)<sup>1</sup>.

De la misma manera en este contexto de emergencia aumentaron los riesgos de violencia contra las mujeres y las niñas, especialmente la violencia doméstica, debido al aumento de las tensiones en el hogar lo que también aumentó el aislamiento de las mujeres. Otra de las complicaciones fueron las asignaciones de recursos financieros limitados para el Mecanismo de la Mujer, lo que con la creación del Ministerio ha mejorado.

Como Mecanismo de la Mujer, podemos enlistar una serie de desafíos con los que aún debemos trabajar: la violencia digital y reducción de las brechas existentes, la modificación del Código Electoral en cuanto a la participación de las mujeres en la política, impulsando la Ley de Paridad. El logro de la sostenibilidad del mecanismo de la mujer, el acceso de las mujeres al financiamiento. Generar y desarrollar mayores estrategias de articulación con el sector privado, sociedad civil, academia, autoridades locales, darles continuidad a los vínculos estratégicos con organismos internacionales y fortalecer las capacidades técnicas entre otros.

<sup>1</sup> [Panama impacto de la pandemia covid19 en las mujeres final.pdf \(un.org\)](#) **ONUMJERES.**

## **2. En los últimos cinco años, ¿cuáles han sido las cinco prioridades principales para acelerar el progreso de mujeres y niñas en su país mediante leyes, políticas o programas?**

### **Fortalecimiento del Mecanismo de la Mujer**

El Estado panameño ha logrado uno de los avances más importantes en materia del fortalecimiento del mecanismo para el adelanto de la mujer a través de la promulgación de la Ley 375 de 8 de marzo de 2023 que crea el Ministerio de la Mujer y dicta otras disposiciones, reglamentada por el Decreto 1 de 29 de diciembre de 2023.

Hoy, la nueva institucionalidad de la mujer en el Estado de Derecho democrático panameño, cuenta con la definición interna de sus estructuras orgánicas y jerárquicas para la debida administración de sus funciones y responsabilidades, repartidas en espacios y equipos humanos que dotados de la necesaria calificación técnica profesional y ética, están requeridos a atender con probidad y excelencia a una población conformada con más del 50% de mujeres, ofreciendo servicio de calidad que se traduzca en el reconocimiento oportuno y consecuente garantía del derecho a una vida libre de violencias con igualdad de oportunidades para todas y en todas las fases del ciclo vital.

### **Igualdad y no discriminación en la legislación y acceso a la justicia**

La mujer víctima de violencia doméstica, en muchos casos debe acudir a la jurisdicción de familia para atender los temas relacionados a los hijos e hijas, el divorcio y otros temas. Por esa razón, se ha incluido un proceso de incorporación de la oralidad en esta jurisdicción, a través de la adquisición de equipos de audio y video, para que las personas usuarias puedan en el acto de Audiencia tener una decisión del juez o jueza, y así no retardar el proceso en espera de transcripciones y otros trámites que pudieran demorar la obtención de una sentencia. Este proceso se ha acompañado de capacitaciones para los jueces en materia de conducción de audiencias.

Los juzgados de Familia se ubican en las cabeceras de Provincia, y en la Provincia de Chiriquí parte de la región se encuentra en la Comarca Ngäbe Buglé. A diferencia del resto de los usuarios del sistema de justicia, los habitantes de la etnia Ngäbe-Buglé reflejan una situación preocupante, dada la condición de pobreza en que se encuentran, por lo que el tribunal se traslada, a través de giras, para prestar el servicio de justicia en la comunidad.

Para la realización de estas giras las juezas han decretado el patrocinio procesal gratuito para todas las personas, en atención a la condición de pobreza generalizada en la Comarca. Luego de una convocatoria a través del juez local, el tribunal se traslada para recibir las demandas, practicar las pruebas y realizar las audiencias. Debe destacarse que las giras fueron coordinadas con la Defensoría de Oficio y la Fiscalía de Familia, ya que la audiencia requiere la presencia de ambas dependencias. Además, está la colaboración de asesores y asesoras legales gratuitos con experiencia en materia de familia, que se han ofrecido voluntariamente a asumir la defensa de la parte demandada, entre ellos indígenas Ngäbe, que permiten a las usuarias y usuarios comunicarse con su abogado /a en su idioma natural. El equipo interdisciplinario del tribunal también se traslada, junto con mediadores voluntarios y un laboratorio de genética que recoge las pruebas de ADN para luego ser incorporadas al proceso.

## Eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas

Reconociendo que la violencia y el acoso por razón de género afectan de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas, y reconociendo también que la adopción de un enfoque inclusivo e integrado que tenga en cuenta las consideraciones de género y aborde las causas subyacentes y los factores de riesgo, entre ellos los estereotipos de género, las formas múltiples e intersecciones de discriminación y el abuso de las relaciones de poder por razón de género, se han considerado indispensables para combatir estas violencias:

- La Ley N° 184 de 25 de noviembre de 2020 de violencia política, cuyo objetivo es prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra la mujer manifestada a través de cualquier acción, conducta u omisión realizada de forma directa o a través de tercero, que, basada en su género, cause daño o sufrimiento a una o varias mujeres y que tenga por objeto menoscabar o anular el reconocimiento, el uso y goce pleno o ejercicio de sus derechos políticos.
- La Ley 202 del 8 de marzo de 2021 que modifica la ley 82 de 2013 sobre violencia contra la mujer y la ley 7 de 2018 referente a la prevención de actos discriminatorios.
- La Ley No. 285 de 15 de febrero de 2022, que crea el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia y dicta otras disposiciones, es un avance en materia de derechos hacia los niños, niñas y adolescentes de Panamá.
- Ley 321 de 29 de agosto de 2022, por la cual “se aprueba el Convenio sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo, Ley que aprueba el convenio 190 firmado por Panamá, el cual es una norma internacional diseñada para brindar protección a todas las personas trabajadoras contra la violencia y el acoso en el lugar de trabajo, incluyendo a trabajadores, a personas en formación, pasantes, voluntarios, empleadores o individuos que ejercen autoridad.
- La Resolución No.371 de 10 de junio de 2022 Que aprueba el Protocolo para la Atención Integral de la Violencia Sexual en Niñas Adolescentes y Mujeres a ser implementado en todas las instalaciones de salud del país.
- El Protocolo de actuación para personal de justicia, policial, de comisarías, prestadores/as de servicios, de salud, educadores/as, funcionarios/as públicos/as en relación con las distintas formas de violencia.
- Protocolo de actuación de la Unidad de Identificación y Atención para la Detección Identificación Asistencia y protección de las víctimas de trata de personas en Panamá 2023.
- Protocolo interinstitucional de Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en la vida política en Panamá y la Guía Práctica para Saber Qué Es, Qué Hacer y Dónde Acudir si eres Víctima de Violencia Política, que ayuda a las mujeres, principalmente aspirantes a cargos políticos, a identificar cuando están siendo agredidas por atreverse a aspirar a puestos de elección popular; y las orienta sobre qué hacer y dónde acudir para denunciar y lograr la sanción de la persona agresora 2024.
- Protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los partidos políticos, que busca: (i) Eliminar la violencia contra las mujeres, que impide y anula el ejercicio de sus derechos. (ii) Velar por que quienes integran los partidos políticos se comporten de conformidad con las obligaciones establecidas por el marco jurídico internacional y nacional

de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. (iii) Concientizar en materia de los derechos de las mujeres y las diversas formas de violencia que ocurren en el ejercicio de la política. (iv) Establecer un procedimiento, la organización específica y las medidas necesarias para que, a través de los órganos facultados para ello, se pueda prevenir, atender, sancionar y erradicar los casos de violencia contra las mujeres en la vida política que se produzcan en el partido político, comprometiendo a los órganos de dirección partidaria y a sus instancias disciplinarias.

- Plan de Acción 2022-2025 Servicio Policial Especializado en Violencia Doméstica y de Género SPEVDG de la Policía Nacional de Panamá el cual se basa, en los hallazgos y recomendaciones de la evaluación de la implementación del SPEVDG (2021) y se orienta en mejorar los servicios y la atención que ofrece a las víctimas, en el marco del cumplimiento de las condiciones de la segunda fase del Programa de Apoyo a Políticas de Igualdad de Género (PN-L1162).
- Línea de orientación gratuita 182, funcionando, los 7 días de la semana, las 24 horas, de manera confidencial y gratuita a mujeres víctimas de violencia.
- Manual de Atención con Pertinencia Cultural de los Centros de Atención del Ministerio de la Mujer y de manera complementaria, se elabora el Manual para promotoras(es) comunitarias(os) en prevención y abordaje de las violencias contra mujeres indígenas que guiará las acciones coordinadas entre los CAI (antes CINAMU) y las comarcas en torno al tema, integrando otros aspectos como el empoderamiento económico, y los derechos y la participación social de las mujeres.

### **Derecho al trabajo y derechos en el trabajo (por ejemplo, disparidad salarial por razón de género, segregación ocupacional, carrera profesional, creación de empleo).**

La Agenda 2030 incorpora en el ODS 8 sobre crecimiento inclusivo y empleo, en la meta 8.5 “Para 2030, lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor”. Panamá tiene incorporado en su normativa el principio de igualdad salarial, este principio tiene rango constitucional, a través del artículo 67 que establece “A trabajo igual en idénticas condiciones, corresponde siempre igual salario o sueldo, cualesquiera que sean las personas que lo realicen, sin distinción de sexo, nacionalidad, edad, raza, clase social, ideas políticas o religiosas y lo regula también, la legislación laboral a través del Código de Trabajo”.

Así mismo, el Código de Trabajo establece en su artículo 10 que “Se garantiza el principio de igualdad de salario. A trabajo igual al servicio del mismo empleador, desempeñado en puesto, jornada, condiciones de eficiencia y tiempo de servicio iguales, corresponde igual salario, comprendido en éste los pagos ordinarios y extraordinarios, las percepciones, gratificaciones, bonificaciones, servicios y cualesquiera sumas o bienes que se dieren a un trabajador por razón de la relación de trabajo”.

Continuando en este orden, es importante resaltar que Panamá como parte de los países firmantes de la Coalición Internacional en favor de la Igualdad de Remuneración (EPIC), ha venido realizando diferentes acciones en la promoción de la igualdad salarial, su fomento es uno de los compromisos más importantes de la presente administración de gobierno.

## **Trabajo de cuidados y doméstico no remunerados/Conciliación de la vida familiar y profesional (por ejemplo, permiso de maternidad, paternidad o licencia parental, servicios de cuidado)**

Panamá avanza en la ejecución de la primera fase del Sistema Nacional de Cuidados y su Modelo de Gestión Local de Cuidados “Territorios que Cuidan”. Además, en 2022, el MIDES, con apoyo técnico de ONU Mujeres, estableció alianzas con la Universidad Especializada de Las Américas (UDELAS), el Consejo de la Integración social del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA-CIS-SISCA) y con el auspicio de la Junta de Andalucía, para iniciar el primer Diplomado en Formación de Personas Cuidadoras para la Atención de Personas Mayores Dependientes <sup>2</sup>

En Panamá se aprueba la Ley 431 de 2024, que crea el Sistema Nacional de Cuidados. Con el apoyo técnico de ONU Mujeres y con un esquema innovador que coloca a Panamá como el tercer país en la región, junto a Uruguay y Colombia, en contar con un sistema integral de cuidados respaldado a nivel legal y que pone de relieve el trabajo de las cuidadoras y cuidadores en las diferentes etapas de la vida. Esta Ley reconoce el derecho al cuidado, al pleno bienestar y al desarrollo de la autonomía de las personas, con un enfoque priorizado sobre aquellas en situación de dependencia como los niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores que requieran de apoyo. Además, aporta a la igualdad de género, al reconocer los derechos de las personas que cuidan de forma remunerada y no remunerada, que mayormente son mujeres.

En el marco de la Política Pública de Empleabilidad e Inserción Laboral de las jóvenes y mujeres en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica en Panamá, adoptada en 2021 por MITRADEL, se establece una acción programática dirigida a la profesionalización y acreditación de la formación en competencias profesionales en el sector del empleo doméstico y de cuidado, caracterizado por la informalidad. Con ello se avanza en el reconocimiento del trabajo no remunerado en general y de cuidado en particular. Visibilizar el trabajo no remunerado en el sistema de cuentas nacionales es un tema aún pendiente que debe ser colocado en la agenda de discusión al más alto nivel de toma de decisiones.

También se aprueba la Ley 238 del 15 de septiembre de 2021 publicada en la gaceta oficial No. 29377-A del 16 de septiembre de 2021, la cual amplía el alcance del fuero de maternidad hasta el padre y concede vacaciones en caso de fallecimiento de la madre. Esta ley entró en vigor a partir del levantamiento del estado de emergencia consecuencia de los efectos generados por la pandemia de la COVID-19, permitiendo que los trabajadores del sector público, así como también los del sector privado, reporten el estado de gravidez de la madre desempleada, para que se les reconozca una extensión o ampliación del fuero de maternidad y los beneficios que le son propios y atribuibles a la madre, también le serán al padre en la misma medida. El principal propósito de esta iniciativa legislativa es el de salvaguardar el interés superior del menor cuando se encuentre en estado de vulnerabilidad e indefensión, conforme la previsión contenida en el artículo 1 de la normativa en referencia.

<sup>2</sup> [undp-pa-documentos.pdf](https://undp-pa-documentos.pdf)

### **3. En los últimos cinco años, ¿qué medidas concretas ha adoptado para prevenir la discriminación y promover los derechos de los grupos marginados de mujeres y niñas?**

#### **Mujeres y niñas que residen en zonas remotas y rurales**

Para prevenir la discriminación y promover los derechos de las mujeres y niñas que residen en las zonas rurales, el Ministerio de la Mujer lidera con el apoyo de organismos internacionales (CAF Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe y el PNUD) la elaboración de La Agenda Económica de las Mujeres Rurales de Panamá AEMR<sup>3</sup>, la cual analiza las brechas de género, desafíos y propuestas para la gestión de planes, programas, proyectos y establecimiento de la hoja de ruta e implementación de acciones, que permitan desarrollar y fortalecer las capacidades para atender las necesidades de las mujeres en sus territorios, garantizando la inclusión y empoderamiento de las mujeres, con un enfoque de género y derechos humanos. El contenido de la Agenda Económica de las Mujeres Rurales de Panamá constituye un hito importante y fundamental para avanzar hacia una agenda de desarrollo más inclusiva e igualitaria. Hace un llamado a un compromiso colectivo hacia la reducción de las brechas de género, la eliminación de desigualdades y de exclusión que sufren las mujeres rurales en sus territorios. Las líneas estratégicas y acciones que conforman los ocho ejes estratégicos de la AEMR representan la voz de las mujeres rurales en virtud de sus problemáticas, necesidades y expectativas de vida, sustentadas en un proceso técnico-analítico de información documental y de consultas participativas con más de 300 mujeres rurales lideresas a nivel nacional, incluyendo áreas comarcales, de distintas edades, origen étnico, actividades económicas, culturales y condiciones sociales. La AEMR está organizada en ocho (8) ejes estratégicos y dieciocho (18) líneas estratégicas que contienen 100 acciones. Los ejes temáticos de la agenda son los siguientes: 1) Medios de vida por cuenta propia; 2) Empleabilidad; 3) Protección social y cuidados; 4) Bienestar social para la autonomía económica; 5) Educación y formación para el trabajo y el emprendimiento; 6) Comunicación comunitaria y tecnologías de la información y la comunicación (TIC); 7) Participación en la toma de decisiones y acceso a beneficios ambientales y recursos naturales; y 8) Institucionalidad y alianzas estratégicas.

#### **Mujeres y niñas indígenas**

Para prevenir la discriminación y promover los derechos de los grupos marginados de mujeres y niñas, incluyendo también los ámbitos de zonas rurales e indígenas se han adoptado leyes y estrategias como: El Plan de Empoderamiento Económico de las Mujeres Indígenas de Panamá - PEMIP 2022 - 2025, aprobado mediante Decreto Ejecutivo No. 18 de 5 de septiembre de 2023, que tiene como objetivo principal contribuir a la plena inclusión y ejercicio efectivo de los derechos económicos de las mujeres indígenas, partiendo de su protagonismo y autodeterminación. Para su desarrollo y accionar, el Plan contempla 12 Ejes, 55 Medidas y 251 acciones. Los Ejes considerados son: 1. Cobertura de Necesidades Básicas, 2. Capacitación para la Autonomía Económica, 3. Inserción Laboral, 4. Empleo, Independencia y Emprendimiento, 5. Inclusión Financiera, 6. Inclusión Digital, 7. Cuidados, 8. Conocimiento y Reconocimiento, 9. Liderazgo, 10. Institucionalidad y Gobernanza, 11. Salud, 12. Medio Ambiente.

<sup>3</sup> [undp-pa-agenda-economica-mujeres-rurales.pdf](#)

El Consejo de Gabinete mediante Resolución No. 28 de 9 de marzo de 2022, aprueba la Estrategia Nacional de Acceso Universal a la Energía ENACU. Desde la Secretaría Nacional de Energía, dentro de la ENACU, que forma parte de los Lineamientos Estratégicos de la Agenda de Transición Energética 2020-2030, aprobada mediante Resolución Consejo de Gabinete el 24 de noviembre de 2020, desarrolla como una línea de acción prioritaria, la implementación de la Hoja de Ruta Nexo Mujer y Energía con el objetivo de cerrar las brechas de acceso a la electricidad y energéticos sostenibles para cocinar, como también para cerrar la brecha de género, ya que el sector requiere de hombres y mujeres capacitados.

En este sentido, se desarrolla el Programa de Formación Campeonas Solares con mujeres en la Comarca Ngöbe Buglé el cual es un programa piloto de capacitación técnica y de empoderamiento de la mujer, para la instalación y mantenimiento de sistemas fotovoltaicos aislados durante 280 horas, en sus comunidades siguiendo la metodología específica para personas de baja escolaridad y cónsono con su cultura y entorno.

Además de la capacitación técnica reciben orientación en género, prevención de la violencia, finanzas personales, emprendedurismo, cooperativismo, entre otras para que fortalezcan sus capacidades y habilidades y puedan tener una mejor calidad de vida, e impulsar el desarrollo de emprendimiento que garanticen su autonomía económica.

Se aprobó el Proyecto Piloto de Kit Digital para Mujeres, del programa Canasta Básica Digital, aprobado en el marco de la reunión extraordinaria de la Junta Asesora de Servicio y Acceso Universal (JASAU) de la República de Panamá, el 8 de julio de 2023. Este pilotaje liderado por ONU Mujeres y el MIDES, que iniciará beneficiando a 1,000 mujeres, consiste en un programa de inclusión digital para aquellas beneficiarias de algún programa de empoderamiento económico del MIDE y que se encuentren en condición de vulnerabilidad socioeconómica en Corregimientos del Plan Colmena; como medio para organizar territorialmente la implementación integral de la política pública a través de la oferta multisectorial articulada que garantice a la población el derecho al desarrollo. En este sentido, la JASAU está llevando a cabo un proceso de contratación pública para la adquisición de 1,000 unidades de Teléfono Celular inteligente (smartphone), con conexión estable para llamadas de voz, mensajes SMS y datos ilimitados de internet, por un periodo de doce (12) meses, para cada uno de los equipos.

Desde el Órgano Judicial se avanza con la presentación, en enero de 2024 del “Protocolo sobre acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia basada en género, con énfasis en mujeres indígenas y migrantes”. El mismo contempla entre sus objetivos el de impulsar el desarrollo de políticas que faciliten el acceso a la justicia, impulsar el reconocimiento y protección de las personas en condición de vulnerabilidad por su condición de masa, género, edad, orientación sexual, entre otras; y promover la realización y publicación de estudios sobre temáticas de interés para los sistemas judiciales iberoamericanos.

Desde la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia se adopta el Decreto Ejecutivo No. 404 del 30 de octubre de 2020, que regula la apertura y funcionamiento de los albergues para niños, niñas y adolescentes y se subroga el Decreto No. 26 del 21 de abril de 2009. Para dar seguimiento a este programa principalmente se deben coordinar y hacer supervisiones a los albergues para observar las condiciones de las instalaciones, recursos humanos, mobiliario, donde se encuentran los niños/as,

adolescentes albergados. Además de dar cumplimiento a todos los programas, entre estos el de Promoción y Divulgación de los Derechos de la Niñez, ejecutando el plan estratégico que permita armonizar los programas de capacitación y sensibilización, la transversalización del enfoque de derechos en materia de niñez, adolescencia y familia en las políticas públicas.

Otro instrumento es la Ley No. 171 de 15 de octubre de 2020, de Protección Integral a la Primera Infancia y al Desarrollo Infantil Temprano, es una herramienta para asegurar un conjunto de intervenciones sistémicas, integrales y articuladas para la protección social, educación, salud, nutrición, protección especializada e identidad para todos los niños y niñas desde su gestación, integrando los servicios a la mujer gestante como claves para el sano desarrollo de niños y niñas.

La Ley No. 285 del 15 de febrero de 2022 y su Decreto Ejecutivo No. 14 de 24 de noviembre de 2022, que la reglamenta, establece el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. Esta ley representa un avance significativo en la protección de los derechos de los niños y adolescentes en el país. El objetivo principal de la ley es garantizar la articulación y coordinación entre diferentes instituciones para proteger a los menores de edad, abarcando aspectos como el abuso y la violencia. También resalta la corresponsabilidad, involucrando a la familia, la sociedad civil, la academia, y el sector privado en la protección de la niñez<sup>4</sup>.

Uno de los desafíos para el logro de los ODS es la salud, especialmente la de las mujeres y las niñas, que constituyen una población prioritaria en las políticas de desarrollo. La implementación de planes, estrategias y programas y el incremento de la inversión pública en la salud, el crecimiento y el desarrollo, contribuye a formar y fortalecer sociedades estables y productivas.

### **Mujeres y niñas marginadas por motivos de raza, etnia o casta**

En el año 2023 se presentaron líneas de acción con objetivo de impulsar políticas públicas a favor de la población afrodescendiente. Siendo uno de sus puntos las mujeres afropanameñas, ya que existe una problemática social que cruza variables de discriminación

La brecha de género y la raza como factores de exclusión.

Las mujeres afropanameñas tiene los niveles educativos más altos, pero poseen niveles mayores de desempleo y bajos ingresos. Con propósito de empoderarlas y garantizar su inclusión, se han implementado diversas acciones como el Programa de apoyo a emprendimientos productivos de las Mujeres Afropanameñas, junto AMPYME, Ministerio de la Mujer, SENADAP Y MIDES o el Proyecto de eliminación de la Violencia Contra las Mujeres Afropanameñas y Prevención de los Femicidios.

La Secretaría Nacional de Políticas y Desarrollo para los Afropanameños (SENADAP), en colaboración con la Oficina del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), presenta el Plan Maestro Nacional de Desarrollo para la Población Afropanameña: 2022-2030. Este plan trascendental se concibe con el propósito fundamental de identificar los desafíos más apremiantes que enfrenta la población afropanameña. El objetivo es transformar positivamente la realidad de esta población, facilitando su desarrollo y su integración armoniosa en el progreso nacional.<sup>5</sup>

<sup>4</sup> [Ley No. 285 'es un avance en materia de derechos para la niñez y adolescencia'](https://laestrella.com.pa) [laestrella.com.pa](https://laestrella.com.pa)

<sup>5</sup> [Un Plan Maestro para la población Afropanameña - Directorio Panamá Afro](https://panamaafro.com) [\(panamaafro.com\)](https://panamaafro.com)

Entre los enfoques que atiende el Plan están: Promover la inclusión efectiva y real de la población afropanameña, en especial a las mujeres y los y las jóvenes, en el desarrollo económico del país, de forma equitativa y sin discriminación y empoderar a la mujer afropanameña para garantizar su inclusión efectiva, sin discriminación.

## Mujeres mayores

El rápido avance del proceso de envejecimiento y la urbanización acelerada. Sin duda, es uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que se han abordado mediante el Plan Nacional a favor de las Personas Mayores 2022-2025<sup>6</sup>, que incluye tres ejes temáticos; Salud y Bienestar, Seguridad Económica y Entornos Propicios y Favorables, basados en el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el envejecimiento 2002. En su Eje 3. denominado Entornos Propicios y Saludables, incluye el lineamiento 2.3.6. Promover el relevamiento de información sobre violencia hacia las mujeres mayores, en el marco del cumplimiento de la Ley 149 de 2020, considerando que la violencia se ejerce especialmente contra las mujeres mayores por cuestiones de género y de edad avanzada. El MIDES deberá coordinar con otras instancias gubernamentales, no gubernamentales y el sector privado la sensibilización sobre el tema de la violencia hacia las mujeres mayores y estudios específicos sobre la violencia contra las mujeres mayores.

### ***4. En los últimos cinco años, ¿cómo ha afectado la confluencia de diferentes crisis a la aplicación de la PAB en su país y qué medidas se han adoptado para evitar que repercutan negativamente en los avances en pro de las mujeres y las niñas?***

Al igual que en los demás países del planeta, la pandemia por el COVID transformó la realidad social de cada familia y comunidad de Panamá. Las medidas de confinamiento asumidas en cada país causaron efectos concretos en las dinámicas domésticas y en las relaciones familiares y de género. En especial, las mujeres desempleadas y en situación de pobreza, vieron incrementadas sus cargas en lo que respecta a los cuidados y la mayor exposición a la violencia doméstica, ya que el agresor se mantenía más tiempo junto a ellas en el hogar.

En los entornos fuera del hogar, la carga de las mujeres también se incrementó ya que las actividades económicas que realizan están también relacionadas con el cuidado de las demás personas. Por ejemplo, eran las que desde los servicios de salud les tocaba la atención directa de las personas contagiadas; en los centros hospitalarios eran las principales responsables de la limpieza y desinfección, y regresando al entorno doméstico, también tuvieron que aprender y asumir la educación virtual de niños y niñas.

Aunque las mujeres eran las principales actoras en la garantía de mantener la atención, su acceso a servicios de salud disminuyó. Un estudio realizado por el PNUD del año 2020, en Panamá, evidenció que “el 26% de las mujeres que necesitó hacer alguna consulta médica desde el inicio de la pandemia no logró hacerlo; para el caso de los varones fue el 18%. Por otro lado, casi una de cada diez mujeres reportó haber tenido dificultades para acceder a métodos anticonceptivos”. El estudio en referencia también demostró que el 78% de las mujeres jefas de hogar encuestadas, han perdido ingresos desde el inicio de la Pandemia.

<sup>6</sup> [Plan\\_nacional\\_am\\_005.pdf \(unfpa.org\)](https://unfpa.org/publicaciones/plan-nacional-am-005.pdf)

La crisis por la Pandemia del COVID profundizó y visibilizó aún más el déficit de programas de cuidados para niñas, niños y las personas en situación de dependencia (entendiendo por éstas, las personas que ya sea por problemas asociados al envejecimiento o por poseer alguna discapacidad, no pueden realizar con autonomía las tareas de su vida diaria).

Después de la pandemia, Panamá necesitaba impulsar políticas públicas, que permitieran reducir las cargas de las mujeres y las familias, y que además garantizaran el derecho a los cuidados de niñas, niños, las personas mayores y con discapacidad que lo requieran.

Al respecto, el Gobierno Nacional crea una Ley Marco que institucionaliza el Sistema Nacional de Cuidados, un modelo visionario de protección social que ubica a Panamá entre los tres primeros países de la región que pone de relieve el trabajo de los cuidadores en las diferentes etapas de la vida.

La iniciativa, ya convertida en Ley de la República, crea la Comisión Nacional de Cuidados que tiene como objeto asegurar el máximo nivel de autonomía de las personas que requieren de cuidados (primera infancia, adultos mayores y personas con discapacidad). En este modelo, el Estado tiene la responsabilidad de garantizar el derecho a recibir y brindar cuidados en condiciones de calidad e igualdad.

Por otro lado, en los últimos años y con el incremento del uso e intercambio de información de las redes sociales, los discursos contrarios a la institucionalidad de las mujeres han aumentado. Por ejemplo, en la recién pasada campaña política para las elecciones generales varios candidatos, e incluso candidatas, incorporaron entre sus compromisos electorales la eliminación del Ministerio de la Mujer, y de otras oficinas de protección a grupos específicos como los afrodescendientes.

Al respecto, el movimiento de mujeres de Panamá, en alianza con instituciones gubernamentales y organismos internacionales impulsan la firma del VI Pacto Mujeres, Desarrollo e Igualdad, que entre los compromisos destacan la educación que prevenga la violencia en edades tempranas, el fortalecimiento del Ministerio de la Mujer y leyes que promuevan entornos digitales seguros. De los 8 candidatos/as presidenciales, siete firmaron el Pacto.

### **5. De cara a los próximos cinco años, ¿cuáles son las prioridades para acelerar el progreso de mujeres y niñas en su país mediante leyes, políticas o programas?**

En este periodo Panamá ha registrado notables avances que han permitido acelerar el progreso de las mujeres y las niñas en el contexto nacional. A través de un amplio proceso de participación y consenso entre mujeres de distintos sectores y territorios se actualiza la Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 2024-2034 (en adelante, la PPIOM), donde se plasman en 15 ejes temáticos los resultados que se esperan obtener y los indicadores para garantizar su monitoreo y cumplimiento. El mismo se realizó con el apoyo técnico de ONU Mujeres.

La PPIOM 2024-2034 aborda los ejes de: 1. Derechos Humanos, Equidad Jurídica y Acceso a la Justicia de las Mujeres, 2. Medios de Comunicación Social y Telemática, 3. Salud Integral, 4. Educación para la Igualdad y Equidad, 5. Cultura y Deporte, 6. Derecho a la Seguridad y a una Vida Libre de Violencia, 7. Igualdad y Corresponsabilidad en los Cuidados. 8. Ambiente y Desarrollo Sostenible, 9. Territorialidad y Vivienda,

10. Ciencia, Tecnología, Investigación e Innovación, 11. Representatividad Ciudadana y Participación Política, 12. Autonomía Económica, Trabajo y Erradicación de la Pobreza, 13. Mujeres en Condiciones de vulnerabilidad, 14. Migración y Movilidad Humana, y 15. Gobernanza y Desarrollo Institucional.

Con el respaldo legal del Decreto Ejecutivo No. 2 de 5 de junio de 2024 que la adopta como un compromiso de Estado, la PPIOM 2024-2034 es una estrategia de planificación valiosa que trasciende dos periodos electorales. El artículo 3 de este decreto, además mandata que “cada institución procurará que dentro de su presupuesto se gestionan las partidas necesarias para garantizar la implementación y ejecución de la Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 2024-2034”.

Otras instituciones gubernamentales han diseñado planes, programas y políticas que buscan el progreso de las mujeres y las niñas. Por ejemplo: la Política Nacional de Igualdad de Género en Ciencia, Tecnología e Innovación de la República de Panamá al 2040, y su Plan de Acción 2023-2025. Esta política de género, cuenta con 4 ejes de incidencia: 1. Las mujeres como sujeto que realiza las actividades de ciencia, tecnología e innovación que primero debe lograr su incorporación efectiva en el plano educativo primero, y luego en el profesional con plena representatividad en todas las áreas: entidades, posiciones técnicas y responsabilidades, 2. Las mujeres como objeto, garantizando la incorporación del enfoque de género que permita el análisis del impacto diferenciado de la actividad de CTI en hombres y mujeres, 3. La igualdad de género como propósito de la CTI para contribuir a la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres, y 4. El fortalecimiento de la Gobernanza e Institucionalidad de Género para generar un ecosistema de CTI con igualdad.

La Iniciativa de Paridad de Género (IPG Panamá) es una plataforma de colaboración público-privada para cerrar las brechas económicas de género y mejorar las prácticas para motivar la implementación de acciones, tanto a nivel interno de las organizaciones como en el contexto de política pública, para acelerar la integración igualitaria de las mujeres en el ámbito laboral que requiere tanto de políticas públicas inteligentes como de prácticas empresariales inclusivas.

Durante la Pandemia por COVID -19 la IPG Panamá presentaron el documento: “La IPG Panamá ante el COVID-19: Explorando los Impactos de Género para saber dónde Actuar”; además, presentó la “IPG Panamá: Propuestas de Medidas para la Reactivación Económica con Enfoque de Género”. En el año 2023 presentaron Estrategias Empresariales para reducir las brechas de género en Panamá: diagnóstico y recomendaciones para la Iniciativa de Paridad de Género.

La IPG Panamá cierra el año 2023 con 93 empresas y organizaciones adheridas, quienes en equipo con los distintos entes del Estado y Organismos Internacionales se suman al compromiso de colaborar de manera conjunta en la creación de un Panamá más justo e inclusivo.

Desde la crisis económica provocada por la pandemia COVID-19, ha empeorado la situación de las mujeres panameñas, en el mercado laboral; se ha dado un aumento de la informalidad en el empleo por lo tanto se implementa el Plan Nacional por la Igualdad de Remuneración 2022-2025 de la República de Panamá. El Plan Cuenta con dos grandes grupos de medidas:

- Las Medidas Específicas, que impactan a todas las mujeres en el mercado laboral, y se dirigen de manera más enfocada a la igualdad de remuneración.
- Las Medidas Transversales, que complementan a las anteriores, y se refieren a mejorar la posición de las mujeres en el mercado laboral, en aspectos que les afectan de manera particularmente negativa, lo que hace que tengan unos menores ingresos que los hombres.

La Estrategia Nacional Plan Colmena, adoptada mediante Ley 297 del 27 de abril de 2022, con el objetivo de ir cerrando las brechas sociales y económicas de la pobreza y la desigualdad en favor de las personas que viven en condiciones de pobreza multidimensional o en estado de vulnerabilidad social.

De igual manera, debemos hacer mención del Decreto Ejecutivo No. 11 de 16 de junio de 2022, adopta el Plan Nacional de Género y Cambio Climático de Panamá. Este Plan prioriza la igualdad de género como eje transversal de políticas, planes y programas nacionales, locales y sectoriales, la participación plena, genuina e igualitaria de la mujer y liderazgo en los procesos de toma de decisiones; así como el fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de género y cambio climático.

El Plan también busca fortalecer las capacidades de las mujeres y los hombres para asegurar una participación en proyectos y programas ambientales de Cambio Climático, reconocer la vulnerabilidad ante el cambio climático y las contribuciones a la reducción de emisiones, así como al incremento de la resiliencia de manera diferenciada por género; así como, reconocer las necesidades diferenciadas por género y cómo las acciones sectoriales pueden contribuir al empoderamiento económico, posición social y liderazgo de los hombres y las mujeres, y la generación, registro y documentación de datos diferenciados por sexo que permitan evidenciar las vulnerabilidades e impactos, entre otros aspectos.



## SECCIÓN 3

# PROGRESO EN LAS 12 ESFERAS DE ESPECIAL PREOCUPACIÓN

### **6. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para avanzar en la igualdad de género en el mundo del trabajo (incluidos los empleos informales y no convencionales, así como el emprendimiento)?**

En el marco del Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo de 2021, se sancionó la Ley 202 que modifica la Ley 82 del 2013 sobre la violencia contra la mujer, de modo que se en su artículo 2 se obliga a los empleadores a dar a sus colaboradoras, los permisos necesarios para recibir tratamientos o dar seguimiento a procesos judiciales sin afectar sus derechos laborales.

En 2022, con la Ley No. 321 la República de Panamá adopta el Convenio 190 de la OIT, sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el mundo del trabajo, que constituye una oportunidad para forjar un futuro del trabajo basado en la dignidad y el respeto y pone de manifiesto el derecho de todas las personas a un mundo sin violencia. Entre las iniciativas tomadas por el Estado panameño, se destaca la aprobación de un Plan de Igualdad Salarial 2022-2025, mediante el Decreto Ejecutivo de 26 de Octubre de 2021, específicamente referido a la igualdad de remuneración (entre otros aspectos) e incorpora 28 medidas de distinto tipo (específicas y transversales), acordes al mercado laboral panameño, tanto en el sector público y empresarial de las pequeñas y medianas empresas, y también en el trabajo doméstico, con un alto nivel de informalidad. Esta iniciativa registró en septiembre de 2023, un avance en su implementación del 46% desde su puesta en marcha, y contempla 28 medidas entre transversales y específicas.

Por su parte, el Ministerio de Trabajo impulsa la Política Pública de Empleabilidad e Inserción Laboral de Jóvenes y Mujeres en condiciones de vulnerabilidad socioeconómicas (PEIM), atendiendo a los compromisos suscritos por el Estado panameño a nivel internacional, en materia de igualdad de género, atendiendo el principio transversal de igualdad conforme al Convenio 100 de OIT y el marco de acción del Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024, así como el Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado Panamá 2030.

La PEIM hace una intervención específica e integrada que incrementa las oportunidades de empleo para las jóvenes y mujeres del país, en particular las que se encuentran en condiciones de especial vulnerabilidad, la misma está integrada por los siguientes programas/proyectos:

Programa/Proyecto	Beneficiados
<b>Aprender Haciendo.</b>	1,658 jóvenes beneficiados.
<b>Eje Cambiando Vidas.</b>	366 personas.
<b>Programa de Apoyo a la Inserción Laboral - (PAIL).</b>	Se han atendido una población de 103 personas de las cuales 44 son mujeres.

Cabe señalar que la Política Pública de Empleabilidad e Inserción Laboral de Jóvenes y Mujeres en condiciones de vulnerabilidad socioeconómicas (PEIM), ha sido reconocida por las Naciones Unidas como un acelerador en cumplimiento de la Agenda 2030 vinculadas a los ODS 5, 8, 10.

**Medidas para Prevenir el Acoso Sexual incluso en el Lugar de Trabajo.**

- En este quinquenio se trabajaron tres guías, como parte de las acciones a cumplir dentro del proyecto de Igualdad Laboral a Instituciones Públicas Sello Público, con el acompañamiento técnico del PNUD, la Dirección de Planificación y asesores técnicos de MITRADEL; todas para el uso interno del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral: La Guía Práctica para el Uso de Lenguaje No Sexista desde un Enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género, Guía Conceptual para la Elaboración de Proyectos con Perspectiva de Género, Guía Conceptual para Identificar Discriminación en el Lugar de Trabajo, todas establecidas por resolución ministerial de estricto cumplimiento.
- A través de la página [www.mitradel.gob.pa](http://www.mitradel.gob.pa) se realizó una encuesta digital para el registro de trabajadores domésticos.
- Elaboración de una Guía de Inspección de Trabajo con enfoque de Género para la Dirección de Inspección con el acompañamiento técnico de la OIT. Este instrumento es un Manual didáctico para la aplicación de los instrumentos de la Guía de Inspección de Trabajo con enfoque de Género. Con su creación se propone dotar al personal de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL), de un instrumento efectivo para detectar la discriminación de género en el trabajo, a través de las visitas de inspección. Este Manual está organizado en tres capítulos, trabajados de manera didáctica, para que sea empleado como instrumento técnico de consulta en la aplicación de las guías de inspección de trabajo con enfoque de género.
- Construcción de un Módulo Informativo del Convenio 190 sobre violencia y acoso en el mundo del trabajo y la Recomendación 206, con el acompañamiento técnico de la OIT.
- Elaboración de Guía sobre violencia y acoso en el mundo del trabajo para fortalecer las capacidades de la Sección de Orientación Laboral del MITRADEL para guiar a las personas trabajadoras en situaciones de violencia y acoso en el

mundo del trabajo considerando las disposiciones del Convenio de la OIT 190, con el debido acompañamiento técnico de este organismo internacional.

- Se realizaron dos talleres como parte de la consultoría auspiciada por la Organización Internacional del Trabajo, con la finalidad de revisar la Guía sobre violencia y acoso en el mundo del trabajo que nos sugiere realizar acciones mediante el trabajo consultivo, en atención al Convenio 190.

En el año 2021, el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral en coordinación con PNUD-Panamá, con el objetivo de analizar de cerca la problemática del acoso y el hostigamiento dentro de las oficinas ya sean públicas o privadas llevaron a cabo un Video Fórum donde mostraban los diferentes tipos de acoso que existen dentro un espacio laboral (oficina). Se precisaron en este espacio los lugares de atención ciudadana que tiene el MITRADEL, se explicó el proceso y los pasos a seguir al momento de presentar una denuncia relacionada al acoso, el hostigamiento y violencia de género dentro del entorno laboral.

De igual manera, se realizaron campañas de sensibilización para prevenir la violencia, el acoso y discriminación en el ámbito empresarial en el año 2023.

***7. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para reconocer, reducir o redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados y fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral y reforzar los derechos de los trabajadores/as remunerados/as del hogar?***

El Estado panameño a través del Ministerio de Trabajo (MITRADEL) ratifica el Convenio 190, como un compromiso contra la violencia de género y el acoso laboral, cumpliendo con la agenda de la 346ª Reunión de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que se realiza en Ginebra, Suiza. Dicho convenio, procura proporcionar un marco común para prevenir, remediar y eliminar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, incluidos la violencia y el acoso por razón de género. Obliga a todos sus Estados signatarios, a abordar la violencia y el acoso laboral en políticas de seguridad y salud en el trabajo, igualdad y de no discriminación, así como a proporcionar orientación y herramientas a los trabajadores y empleadores sobre esta materia.

La Ley 431 de 2024 que crea el Sistema Nacional del Cuidado, coordinado por el MIDES y con el apoyo técnico de ONU Mujeres, reconoce el derecho al cuidado, al pleno bienestar y al desarrollo de la autonomía de las personas, con un enfoque priorizado sobre aquellas en situación de dependencia como los niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores que requieran de apoyo. Además, aporta a la igualdad de género, al reconocer los derechos de las personas que cuidan de forma remunerada y no remunerada, que mayormente son mujeres.

En pandemia se diseñó un formulario por la plataforma del Ministerio de Comercio e Industria y emitidos por el MITRADEL para la captación de los datos de las personas trabajadoras domésticas con el fin de garantizar sus contratos de trabajo. En este sentido, se proporcionó un salvoconducto que les permitiera moverse en el momento de la crisis sanitaria por COVID-19. Para ese momento se contaba con un total de 370 contratos registrados de personas que realizan la actividad de trabajo doméstico.

Resultado de este registro el Ministerio pudo hacer un análisis de sus condiciones laborales, que evidencio que el 86% del trabajo doméstico es

realizado por mujeres y apenas un 14% por hombres; que el 41% de este trabajo es realizado por personas extranjeras y un 59% realizado por nacionales.<sup>7</sup>

Se realiza seminario virtual (2020) (LIVE) dirigido a las personas que realizan trabajo doméstico con el Tema: Importancia del Trabajo Doméstico y la Normativa Laboral, en la cual contó con un total de 14,308 visitas en la web.

El MITRADEL ha estado realizando campañas en pro de esta población y se ha continuado con esta acción. Durante el año 2021, se realizó un proceso de elaboración de propuesta de afiliación de trabajadores y trabajadoras domésticas a la Caja de Seguro Social para el logro de la Salud Universal, esta actividad se realizó en un proceso intersectorial para buscar alternativas nuevas e innovadoras frente a esta población; encabezada por el Departamento de Afiliación de la CSS y la OMS/OPS, en donde se identificó la afiliación como uno de los factores de mayor relevancia y garantía del bienestar social, sin embargo, existe poco interés por parte de las trabajadoras y los trabajadores domésticos ya que en estas primeras etapas del registro, no se cumplió con el objetivo deseado, obteniéndose solamente la participación de 56 mujeres, sin presencia de hombres en esta actividad. La afiliación no la vislumbran aún como un beneficio, prefiriendo su salario neto sin deducción.

Se realizaron capacitaciones virtuales (LIVE) en redes sociales como Instagram y Facebook sobre temas relacionados con los derechos de las personas trabajadoras domésticas, el Convenio OIT 190, la ley de lactancia materna y el Protocolo para Identificar, Prevenir y Atender la Violencia de Género en el ámbito empresarial-2019.<sup>8</sup>

Lanzamiento de la Campaña de Corresponsabilidad y Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal (2021), con el objetivo de incentivar a las empresas y personas trabajadoras promoviendo acciones que generen igualdad de condiciones en los espacios laborales, luego del análisis del sondeo aleatorio virtual para conocer la realidad en temas de corresponsabilidad y carga de trabajo a mujeres por situación de pandemia COVID-19.

Se realizó un Encuentro de mujeres organizadas del trabajo doméstico remunerado donde se capacitó en temas de: derechos laborales, violencia de género y discriminación, convenio 189 y atención de orientación laboral: prestaciones y denuncias de trabajo doméstico, contando con la participación de 40 personas.

### **8. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para reducir la brecha digital de género?**

Panamá ante la necesidad de minimizar el impacto de la brecha digital para vencer la desigualdad digital viene adoptando las siguientes medidas: Sanción de la Ley 294 de 6 de abril del 2022 que establece los lineamientos generales para la políticas públicas educativas, dirigidas a la transformación digital de la educación, siendo en el año 2021, el tercer país de la región con una política pública integral que apunta, no solamente a la incorporación de las tecnologías digitales, sino también a la transformación que se requiere desde los planteamientos curriculares, planes de estudios y una serie de estrategias para generar esos cambios.

<sup>7</sup> <https://www.mitradel.gob.pa/wp-content/uploads/2020/09/SONDEO-GE%CC%81NERO4.pdf>.

<sup>8</sup> <https://www.facebook.com/photo/?fbid=2765896730322813&set=a.1756651577914005>

El Ministerio de Educación (MEDUCA) tiene un 60% de las escuelas con internet que impacta positivamente a una población de 671,794 estudiantes que se benefician de este recurso en todo el país. Ha formado 1,600 docentes en educación STEAM y robótica educativa, enseñándoles a programar como el aprendizaje basado en proyectos, de este grupo, 64% que han participado en el diplomado son mujeres.

Conéctate con la Estrella fue un programa de enseñanza panameño, transmitido en el país a través de trece emisoras de radio y nueve televisoras, Impulsado por el Ministerio de Educación e iniciado el 11 de mayo de 2020. El proyecto representa una plataforma audiovisual multimedia que brindó educación a miles de estudiantes en el país, como solución alternativa al cierre de los centros educativos debido a la pandemia de COVID-19.

De acuerdo a estadísticas presentadas por el MEDUCA, cerca de 524 mil estudiantes, de los 700 mil matriculados en el sistema educativo público, se habían conectado a alguna de las plataformas de educación a distancia, incluyendo a 200 mil estudiantes de áreas comarcales o de difícil acceso que pertenecen a distintos niveles escolares. El material didáctico se mantiene disponible para los estudiantes en las plataformas de VOD de diversas compañías de televisión por cable y en plataformas digitales como YouTube.

A través de la plataforma Ester, se han registrado avances y resultados positivos en la educación con la utilización de herramientas digitales para apoyo a la comunidad educativa, en especial a educadores para crear y seguir en la generación de contenido para beneficio de miles de estudiantes que necesitan complementar esas clases presenciales y reforzar sus estudios.

Desde 2022, la plataforma incluyó la participación del personal docente de básica general, quienes también pudieron capacitarse a través de Ester. El tema específico para este grupo de educadores/as fue la enseñanza del uso de las guías de aprendizaje. La plataforma permite el acceso a los programas de formación desde cualquier dispositivo móvil.

En el 2021 la SENACYT desarrolló una Estrategia Nacional para la integración de niñas y jóvenes en las disciplinas y empleos STEM, institucionalizada mediante la Resolución Administrativa OP - NO. 1 93 del 13 de julio de 2021, cuyo objetivo es incorporar la perspectiva de género a los proyectos de ciencia, tecnología e Innovación y para alcanzarlo, se generaron acciones internas y externas de la institución. Como resultado de la acción externa No. 9 de la Estrategia en los años 2021-2023, específicamente en julio de 2023 la SENACYT, en conjunto con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), presentó la Política Nacional de Igualdad de Género en Ciencia, Tecnología e Innovación de la República de Panamá al 2040 y su Plan de Acción 2023-2025<sup>9</sup>, cuyo objetivo es el de impulsar un mayor y mejor acceso y progresión de las mujeres como sujeto en los entornos científicos, tecnológicos y de la innovación de nuestro país; promoviendo sus derechos, oportunidades y talentos; así como asegurar la incorporación transversal de género en toda la actividad en la ciencia, la tecnología y la innovación (CTI), para contribuir a lograr la igualdad de género en la sociedad como condición indispensable para alcanzar el desarrollo sostenible y, como sustento de todo ello, crear una gobernanza efectiva, institucionalidad y ecosistemas comprometidos incluyentes y capaces de hacer realidad las transformaciones necesarias.

<sup>9</sup> [https://www.senacyt.gob.pa/wpcontent/uploads/2021/06/PGCTI\\_20230703.pdf](https://www.senacyt.gob.pa/wpcontent/uploads/2021/06/PGCTI_20230703.pdf)

A través de la Dirección de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico se ha financiado una investigación, que se encuentra en ejecución, denominada “El papel de las tecnologías digitales en la creación y consolidación de empresas innovadoras panameñas: un enfoque de género” cuyos resultados generarán recomendaciones relacionadas con el necesario enfoque de género, para mejorar el nivel de eficiencia y eficacia de las incubadoras y aceleradoras de empresas, en particular, con el uso e implementación que las nuevas emprendedoras hacen de las TICs.

Igualmente es importante mencionar que la Dirección de Innovación en el Aprendizaje de la Ciencia y la Tecnología DIACT de la SENACYT, a través de la Red Nacional de Rincones Clubhouse, ha creado espacios extraescolares gratuitos que tienen como protagonistas a jóvenes de 13 a 18 años, especialmente de comunidades vulnerables, allí se desarrollan diversas actividades y proyectos basados en sus propios intereses, relacionados con la tecnología, el diseño, la ciencia y el arte (impresión y modelado 3D, robótica, internet de las cosas, e-textiles, realidad virtual y aumentada, fotografía, diseño gráfico, entre otras), y con el soporte de mentores adultos. Por, ejemplo, para el 2022 aproximadamente 290 jóvenes pertenecían a la Red de Rincones Clubhouse, siendo el 45% mujeres.

En la DIACT de la SENACYT, conscientes de que la elección de estudiar carreras STEM parte desde la niñez y que la presión cultural, la falta de modelos a seguir, entre otros, influyen en la toma de decisiones de las niñas, esta Dirección ha creado programas como el CampTech para Mujeres Jóvenes, el Bootcamp líderes programadores, Steam Girl 360°, Chicas para la Matemáticas, cuyo fin es mejorar la formación de las niñas y jóvenes mujeres en áreas de la ciencia, matemáticas y tecnología entre otras áreas del conocimiento de interés para el país. Adicional, mantiene actividades mixtas como el OliPaCe (astronomía), Bootcamp Geogebra (álgebra) y los torneos de RoboCupJunior y RoboTIC (robótica), a las que se les brinda una alta atención a las divulgaciones para garantizar la paridad de participación.

Otras acciones implementadas son las dirigidas a incrementar la participación de mujeres en proyectos de investigación y los programas de becas de estudio, en especial de maestrías y doctorados, el departamento de becas, ha incorporado a su cartera la Convocatoria de Maestría para Mujeres en Ciencias Tecnológicas y Convocatoria de becas de pregrado para formar mujeres en CTI, la cual busca el fortalecimiento del recurso humano en carreras relacionadas con las diferentes tecnologías. Dicha convocatoria de exclusividad para mujeres con méritos académico.

En conjunto con el Ministerio de Educación, la DIACT ha realizando diversas jornadas de capacitación a las personas que se dedican a educar, ampliando sus conocimientos en diversas áreas de ciencias naturales, ciencias exactas, biología, química, física, investigación, cambio climático, astronomía, robótica, programación y otros de las ciencias computacionales, que influyen directamente con el estudiantado de Panamá, para que tengan mayor acceso a la capacitación y formación en campos nuevos y emergente, en concreto en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas CTIM, así como a la alfabetización y la destreza digital.

Con el propósito de acompañar y orientar el desarrollo profesional y personal de las jóvenes universitarias, estudiantes de licenciatura, participantes de todas las áreas de la ciencia, la Dirección de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la SENACYT, mantiene el Programa de Mentoría Julia, el cual es un proceso de intercambio continuo entre una mentora y una estudiante. A través del programa las

estudiantes pueden desarrollar experiencias en el área de investigación y su desarrollo personal y/o profesional con el apoyo de las mentoras, las cuales son profesionales e investigadoras en las ramas de la ciencia, la tecnología y la innovación.

En el MEDUCA se desarrolla la capacitación y formación en campos nuevos y emergentes, en concreto en CTIM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), así como a la alfabetización y la destreza digital. Campaña Soy Mujer Soy STEAM donde se dan a conocer un poco más sobre la importancia de las niñas en este tipo de carreras empoderándolas para eliminar estereotipos y fomentar la igualdad en el acceso a oportunidades laborales para el futuro de las niñas. La campaña se difundió en medios de comunicación y redes Sociales con videos de mujeres jóvenes promoviendo carreras en Ciencias, Tecnología, Matemáticas e Ingenierías logrando así un mayor impacto.

Iniciativa “Niñas con Futuro”: Este programa, desarrollado en colaboración con organizaciones no gubernamentales y el sector privado, ofrece talleres y cursos en áreas de STEM específicamente diseñados para niñas, con el fin de inspirarles interés en estas disciplinas. Techno Educa Panamá: Este proyecto busca integrar la tecnología en el currículo escolar, proporcionando a las escuelas equipamiento tecnológico y formación en competencias digitales tanto para estudiantes como para docentes. Y Clubes de Ciencia y Tecnología: Establecimiento de clubes extracurriculares donde las niñas pueden participar en proyectos de ciencia y tecnología, fomentando su interés y habilidades en estas áreas.

En Panamá, el Instituto Técnico Superior Especializado ITSE, desarrolla un “Campamento STEAM en Rosa” (2024) empoderando a las jóvenes a aprender carreras enfocadas en ciencia, matemáticas y tecnología. Donde participan un grupo de jóvenes estudiantes de Institutos Profesionales y Técnicos apasionadas por la ciencia, la tecnología, la ingeniería, y las matemáticas, provenientes de cinco (5) provincias y las comarcas.

En la reciente actualización de la Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 2024-2034 se establece el eje 10. Ciencia, Tecnología, Investigación e Innovación con enfoque de género, cuyo resultado está dirigido a asegurar el acceso y uso de todas las formas tecnológicas para el desarrollo integral de las mujeres.

ONU Mujeres, el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Microsoft y Mastercard anunciaron el lanzamiento de #TodasConectadas en el país en marzo de 2024. La misma es una plataforma regional que busca apoyar a las mujeres emprendedoras a transitar exitosamente a la economía digital.

Una iniciativa de la Alianza Regional para la Digitalización de las Mujeres en América Latina y el Caribe, que nace en el marco de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, bajo el liderazgo de ONU Mujeres, Microsoft, Mastercard y Eidos Global. En Panamá, el lanzamiento y posicionamiento de la plataforma contará con el apoyo del Ministerio de Desarrollo Social, en línea con su compromiso de promover la equidad de género y el desarrollo económico inclusivo en el país. Dentro de la plataforma, las emprendedoras pueden acceder a un catálogo seleccionado de cursos gratuitos en habilidades digitales, digitalización de negocios e inclusión digital financiera, ofrecidos por gobiernos, empresas, sociedad civil y organismos internacionales.

## **9. En los últimos cinco años, ¿cómo ha afectado el entorno de las políticas macroeconómicas y fiscales a la aplicación de la PAB en su país, y qué políticas macroeconómicas ha aplicado su país para favorecer una economía en la que haya una mayor igualdad de género?**

Debemos reconocer que el crecimiento registrado en los últimos años en nuestro país, no se ha traducido en equidad, puesto que, con los resultados positivos macroeconómicos, también se han ampliado las brechas de la desigualdad siendo las comarcas indígenas, las mujeres y la población afrodescendiente la población más desfavorecida. Se estima que la pobreza en las zonas rurales es mayor que en las zonas urbanas.

Panamá tiene la presión tributaria, medida como la proporción de los ingresos tributarios sobre el PIB, es una de las más bajas de América Latina y el Caribe. En el año 2020, las medidas de política fiscal fueron las herramientas más utilizadas para hacer frente a los efectos sociales y económicos de la pandemia. La Dirección General de Ingresos Internos (DGI) puso en marcha disposiciones temporales de flexibilización impositiva. La mayoría de las medidas se centraron en la extensión del plazo para la presentación de la Declaración Jurada de Rentas y pago de ciertos impuestos.

En el 2019 Panamá firmó con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en representación del Gobierno Nacional, un préstamo de 300 millones sesionado en 2 partes, para apoyar el Presupuesto General del Estado 2019 y otras vigencias fiscales, basado en un proyecto denominado: “Programa de Apoyo a Políticas de Igualdad de Género”, bajo la responsabilidad de varias instituciones públicas como, MINSA, MIDES, MEF, Ministerio de la Mujer, MITRADEL, entre otros.

Este préstamo consiste en 2 fases la 1º Fase: Mediante, el fortalecimiento del marco normativo e institucional para lograr la autonomía física, económica y en la toma de decisiones de las mujeres, así como mejorar la capacidad de gestión de las políticas de género y la 2ª Fase: Mediante el fortalecimiento del marco normativo e institucional y la capacidad de gestión de las políticas de género, dentro del proceso de respuesta y recuperación a la crisis por la pandemia de COVID-19. Estas acciones están dirigidas a reducir la desigualdad de género en Panamá a través de la efectiva y oportuna implementación de políticas que incrementen la autonomía física, económica y en la toma de decisiones de las mujeres.

Podemos mencionar algunas de las condiciones de este préstamo como son las siguientes: Estrategia Territorios que Cuidan, Hacia la construcción del Sistema Nacional de Cuidados de Panamá y la Iniciativa de Paridad de Género realizada por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES y con apoyo técnico de ONU Mujeres), La Implementación de Protocolos de Atención del Programa de Salud Integral de la Mujer, Implementación del piloto del Modelo de Orientación y Consejería en Anticoncepción y Planificación Familiar e Informe de Situación Muerte materna realizado por MINSA, Programa de Certificación del Sello de Igualdad de Género para empresas privadas: SIGENERO Panamá realizado por MITRADEL, encuesta ENASSER 2023-2024 realizada por Instituto Gorgas; Estudio de cumplimiento de las disposiciones de la ley 56 de 2017 realizada por la Asociación Directoras de Panamá, Fortalecimiento de los Centros de Atención Integral del Ministerio de la Mujer (CAI) realizado por el Ministerio de la Mujer.

## **10. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para reducir o erradicar la pobreza entre las mujeres y niñas?**

En el 2020, en medio de la incertidumbre mundial por la pandemia de la COVID-19, se publicó el informe “Panamá: Libre de Pobreza y Desigualdad, la Sexta Frontera”, con el propósito de compartir las medidas que adoptamos en el cumplimiento de la Agenda 2030, fundamentalmente desde el ámbito local.

Nuestro mayor desafío ha sido la interrelación sistémica de los ODS, porque son metas integrales e interdependientes que requieren acciones coordinadas en favor de quienes están al margen del desarrollo. Esto nos lleva a profundizar el compromiso con los más de cuatro millones de habitantes de Panamá, y a robustecer los esfuerzos por la sostenibilidad climática, el bienestar de todos los panameños, y el modelo de país al que nos dirigimos.

Uno de los grandes avances fue la presentación del Tercer Informe Nacional Voluntario 2023<sup>10</sup>, por parte del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) donde se destaca el protagonismo de múltiples actores que impulsan acciones públicas, quienes apuestan a la búsqueda innovadora de soluciones comunes y de alianzas, al diálogo asertivo y a la articulación de esfuerzos para acelerar el proceso de cierre de las brechas de equidad, persiguen mejorar los estándares de vida de las comunidades que sufren mayores privaciones y carencias, buscan potenciar las capacidades de los grupos en condiciones de vulnerabilidad, y trabajan por incrementar la seguridad alimentaria, cuidar nuestros ecosistemas y aportar al crecimiento económico del país.

Este Informe Nacional 2023 refleja avances en la implementación de los ODS, es una correlación de las acciones que marcan nuestra nueva fase de progreso, a partir, del examen de los esfuerzos desarrollados para acelerar la recuperación de Panamá en la fase post pandémica COVID-19, y la plena aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en todos sus niveles. A continuación, se describen estas acciones.

El año 2020 en el marco de la Agenda 2030, se da seguimiento a la Estrategia Plan Colmena y Desarrollo Territorial (Ley 297 de 27 de abril de 2020), opera como una herramienta para potenciar el cumplimiento de los compromisos globales asumidos por Panamá con un enfoque descentralizado y territorial, favoreciendo la acción directa de múltiples actores en el nivel local. En la misma medida que estimula las alianzas, entre instituciones públicas, sociedad civil, la academia, la empresa privada y la comunidad, promueve la inclusión social y contribuye a reducir las brechas de la pobreza y la desigualdad.

La Estrategia Plan Colmena se nutre de la corresponsabilidad y retroalimentación a través de auditorías sociales, ampliando su capacidad de intervención y transformación estructural, así como el uso de tecnología actualizada para impulsar el desarrollo sostenible.

Cabe señalar que para 2019, el índice de la pobreza multidimensional en el área urbana era de 9.1 %, mientras que en el área rural era de 39.1 %. A nivel de grupos de edad, los porcentajes más altos los alcanzan la primera infancia, niños y niñas, adolescentes y jóvenes, con 31.4 %, 28.0 %, 26.0% y 21.1 %, respectivamente. Para el 2022 disminuyó a 14.8 % mediante la estrategia Plan Colmena.

Reloj Colmena se presenta en 12 áreas de intervención: 12 áreas de ofertas de

<sup>10</sup> Tercer Informe Nacional Voluntario de los ODS Panamá - Gabinete Social

servicio que la componen y que están dirigidos a satisfacer distintas necesidades (área 1 primera infancia, área 2 nutrición, área 3 agua limpia y sanidad básica, área 4 salud, área 5 educación, área 6 vivienda, área 7 actividades que generen ingresos/ emprendimiento, área 8 seguridad, área 9 deporte y cultura, área 10 conservación del ambiente, área 11 electrificación rural/luminarias y el área 12 infraestructura vial. En el centro del reloj se ubica el mecanismo de coordinación que hace posible el desarrollo de actividades que impactan cada una de estas áreas y garantiza a la población el derecho al desarrollo.

Panamá ha logrado avances notables para la construcción de un sistema de cuidados con la Ley No.431 de 25 de abril de 2024, “Que crea el Sistema Nacional de Cuidados. Este enfoque se basa en la promoción del bienestar y la protección social, brindando un apoyo integral a quienes requieren cuidados y a sus familias. Uno de los pilares fundamentales de este proceso es el fortalecimiento de la estructura de cuidados que aborda las necesidades de la primera infancia, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad y las mujeres en condiciones de vulnerabilidad.

En materia de equidad de género y el empoderamiento de las mujeres se implementan las políticas y programas específicos que buscan reducir las brechas de género en la división del trabajo doméstico y en el ámbito económico en el último quinquenio, muestra de lo cual tenemos en el Programa Red de Oportunidades del MIDES en donde las mujeres, a su vez, representan mayoría significativa de la población beneficiaria (68.5 %). La iniciativa surge con el objetivo de que las personas en pobreza y extrema pobreza puedan incorporarse al desarrollo económico del país mediante programas de capacitación, que les permita fortalecer sus conocimientos y habilidades. Además, otorga incentivos, conocidos como transferencias monetarias condicionadas, a cambio de poder mantener al día a los hijos e hijas de las personas beneficiarias en el sistema escolar y salud materno-infantil. De esta manera se renueva el compromiso nacional con la Agenda 2030 para alcanzar el desarrollo sostenible.

### ***11. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para mejorar el acceso de las mujeres y las niñas a la protección social?***

En el 2020, Panamá en medio de la pandemia de la COVID-19, presentó el informe “Panamá: Libre de Pobreza y Desigualdad, la Sexta Frontera”<sup>11</sup>, con el propósito de compartir las medidas que adoptadas en el cumplimiento de la Agenda 2030, fundamentalmente desde el ámbito local. En el año 2023 presenta su tercer Informe voluntario de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Panamá “Avanza para no dejar a nadie atrás”<sup>12</sup>.

En este tercer Informe de Avance en materia de protección social, se señala que el 66.8 % de la población en Panamá está bajo el régimen de seguridad social contributiva. La población trabajadora y sus beneficiarios muestran patrones de crecimiento gradual desde el año 2015 hasta el 2019, y una recuperación incipiente post pandemia, en el 2021, tanto para la población de cotizantes activos como de dependientes.

En cuanto a la oferta de protección social no contributiva, Panamá ha implementado

<sup>11</sup> Panamá: libre de pobreza y desigualdad, la Sexta Frontera: II Informe Nacional Voluntario de los ODS | Plannipolis (unesco.org)

<sup>12</sup> <https://www.gabinetesocial.gob.pa/wp-content/uploads/2023/12/Tercer-Informe-Voluntario-comprimido.pdf>

medidas dirigidas a los sectores más desfavorecidos, con el fin de focalizar los programas, redistribuir los recursos y establecer una red intersectorial de protección para la población más vulnerable. Podemos citar tres ejemplos tangibles:

El primero relacionado a los cuatro Programas de Transferencias Monetarias que incluyen la Red de Oportunidades, Ángel Guardián, 120 a los 65, así como los bonos alimentarios y nutricionales. Estos programas son componentes fundamentales de las políticas de protección social para combatir la pobreza. Ayudan a 193,000 personas vulnerables, de las cuales el 68.5 % corresponde a mujeres, subrayando así la atención específica a las necesidades financieras de esta población femenina, y la promoción de la equidad de género en términos de apoyo económico.

El segundo la implementación de programas de vivienda con un enfoque de protección social, que requieren coordinación entre diversas instituciones gubernamentales. Estos incluyen el Programa de Gradualidad Residencial Social (Plan Progreso), Inversión, Techos de Esperanza, Mejoras Habitacionales (enfoque en sanidad básica), Recuperando Mi Barrio, Fondo Solidario de Vivienda, y Alquiler Social. Estos esfuerzos pretenden abordar tanto las necesidades de vivienda como el bienestar social en la población.

Y el tercero, establecido en medio de la crisis por la Pandemia por COVID 19, el año 2020, el Gobierno de Panamá creó la Estrategia Plan Colmena para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad. Ésta busca coordinar las políticas públicas a nivel local y central para brindar servicios integrales en territorios prioritarios. El objetivo es asegurar que nadie quede rezagado.

Otro ejemplo en materia de protección a las niñas y niños lo constituye la promulgación de La ley 171 de 15 de octubre 2020. También conocida como la Ley de Protección Integral a la Primera Infancia y al desarrollo infantil temprano, tiene como objeto establecer las bases y las directrices técnicas y de gestión intersectorial para la política de Estado en materia de la protección integral a la primera infancia y el desarrollo infantil temprano. Los derechos a garantizar a través de las atenciones y los servicios de Contigo en la Primera Infancia se agrupan en estos ejes de atención: Vida y salud, educación, recreación y cultura y protección e inclusión social.

La implementación del Programa Contigo en la Primera Infancia, el país establece una base sólida y directrices técnicas de la gestión intersectorial para la política de Estado en materia de Primera Infancia y Desarrollo Infantil Temprano, con un enfoque que promueve el bienestar social de este grupo poblacional. Este programa es de cumplimiento obligatorio en todo el territorio nacional, y se rige por directrices que incluyen la perspectiva familiar, la atención integral, las intervenciones universales, la priorización y protección presupuestaria, la transparencia, y la territorialización de las acciones. Estos esfuerzos representan el compromiso de Panamá con el bienestar y la protección de su población, estableciendo bases sólidas para un sistema integral de cuidado.

Sistema de Garantías y de Protección Integral de los derechos de la niñez y la adolescencia: Aprobación de la Ley 285 del 2022, que crea el Sistema de Garantías y de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia y dicta otras disposiciones y su reglamentación a través del Decreto Ejecutivo N° 14 de 24 de noviembre del 2022, dentro de la cual se encuentra el subsistema de Primera Infancia.

Se realizan aportes en la elaboración de la Ley 409 de 16 de noviembre de 2023 “Que establece el Sistema Judicial de Protección Integral de Niñez y Adolescencia y dicta otras disposiciones”.

El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) acompaña al Ministerio de Gobierno (MINGOB) en la reglamentación de la Ley 230 de 2021, que crea el Sistema Alerta Amber (programa diseñado como una eficaz herramienta de difusión, cuyo propósito principal es facilitar la pronta localización de menores de edad en situaciones como la ausencia, sustracción, secuestro, desaparición, extravío o privación ilegal de la libertad, ya sea que se presuma o no la comisión de algún ilícito en territorio nacional), mediante el Decreto Ejecutivo No. 24 del 23 de octubre de 2023.

En diciembre de 2022 se instala la Junta Directiva del Sistema de Garantías y en esta primera sesión se escoge a MIDES como presidente para los 2 primeros años de ejecución. En diciembre de 2023 se instala la Comisión Interinstitucional del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia como parte de la implementación efectiva del sistema. Esta comisión juega un papel importante en la coordinación y articulación nacional de las políticas de protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia.

## **12. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país destinadas a mejorar los resultados de salud para mujeres y niñas?**

En el ámbito de la salud, a nivel nacional, se implementa el Programa de Salud Integral de Niñez y Adolescencia, basado en las Normas Técnicas y Administrativas del Programa de Salud Integral del Niño y la Niña para edades de 0 a 9 años, así como en las Normas Técnicas y Administrativas de Salud Integral para adolescentes del Ministerio de Salud (MINSa). Así mismo, se ha desarrollado un Plan de Acción para la Prevención del Embarazo Adolescente<sup>13</sup>.

Dentro del Programa Nacional de Niñez y Adolescencia que lidera el MINSa en conjunto con la Caja de Seguro Social, se está desarrollando la Estrategia de “Servicios de Salud Amigables para Adolescentes” (SSAA)<sup>14</sup>, que se basa en las demandas y necesidades de salud general, así como en la salud sexual y reproductiva del grupo poblacional entre 10 y 19 años, adoptando un enfoque basado en los derechos. Actualmente, se cuenta con un total de 101 Centros de Salud que ofrecen servicios amigables para adolescentes.

El compromiso de Panamá ante los ODS fue plasmado en el Plan Estratégico de Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal (2015-2020). El seguimiento de esta estrategia de planificación fue presentada mediante la actualización de un nuevo Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal para el quinquenio 2021-2025, fortaleciendo de esta manera, el acceso a la atención pregestacional, planificación familiar y atención prenatal con enfoque de interculturalidad e igualdad de género con derechos sexuales y reproductivos.

<sup>13</sup> [https://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/programas/informe\\_oficial\\_final\\_embarazadas\\_covid\\_ano\\_2021.pdf](https://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/programas/informe_oficial_final_embarazadas_covid_ano_2021.pdf)

<sup>14</sup> [https://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/programas/plan\\_nacional\\_salud\\_sexual\\_reproductiva\\_redes.pdf](https://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/programas/plan_nacional_salud_sexual_reproductiva_redes.pdf)

<sup>15</sup> Plan Estratégico M. Materna 2021-25: [https://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/programas/plan\\_estrategico\\_reduccion\\_mortalidad\\_redes.pdf](https://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/programas/plan_estrategico_reduccion_mortalidad_redes.pdf)

Con referencia a la implementación de programas integrales, oportunos y de calidad para adolescentes y jóvenes que incluyan servicios de salud sexual y salud reproductiva amigables, el MINSA estableció el Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva para el período 2021-2025. Este plan tiene como objetivo fortalecer las acciones de salud preventivas y curativas de las mujeres en todas las etapas de su vida, con equidad e igualdad, respetando su interculturalidad y garantizando el libre ejercicio de sus derechos y deberes como parte de su desarrollo humano.

En cuanto al acceso a la atención de salud durante los procesos reproductivos, Panamá cuenta con la Ley 346 del 23 de noviembre de 2022, que establece la gratuidad en el servicio integral de salud, para mujeres durante el embarazo, parto y puerperio, en todas las instalaciones de salud pública a nivel nacional. De igual modo, dentro del Programa de Salud Sexual y Reproductiva implementado por el MINSA y el Programa Materno Infantil de la Caja de Seguro Social, se cuenta con la atención integral a las mujeres durante y después del parto.

Es oportuno resaltar que el MINSA está implementando el Plan Maestro de Salud de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia 2018-2025, el cual establece ocho estándares para garantizar la atención a adolescentes. Esto incluye la realización de las asambleas de juventud y la formación continua del personal que trabaja con este grupo de edad. Se trata de un programa permanente cuyas directrices de atención se actualizan periódicamente. Además, dentro de las normas de atención integral a las mujeres, se aborda la captación y atención de las adolescentes en diferentes aspectos de su salud sexual y reproductiva para que puedan tomar decisiones informadas y responsables.

Mediante Resolución No. 313 de 20 de mayo de 2022 “Que aprueba el documento denominado “Lineamientos y Acciones para la Implementación de la Estrategia de Promoción de la Salud” como documento de consulta, en el Sistema Nacional Público de Salud, coloca la Promoción de la Salud en el más alto nivel del proceso de transformación del sistema de salud, como estrategia fundamental para lograr cambios significativos que impacten de manera positiva en la vida de las personas, las familias, las comunidades y las organizaciones en general.

El Plan Nacional de Promoción de la Salud que emerge del Ministerio de Salud, sirve de guía para la planificación y ejecución de acciones a partir de experiencias exitosas y lecciones aprendidas. En él se privilegian los factores determinantes biológicos, ecológicos, políticos, económicos, socioculturales y sanitarios, así como los factores que contribuyen a la protección de la salud como pilares que fundamentan una visión integral de la atención de la salud que se aplica en los diferentes escenarios del país: individual, familiar, comunitario, institucional e intersectorial.

El Protocolo para la Atención Integral de la Violencia Sexual en Niñas, adolescentes y Mujeres, aprobado mediante Resolución No. 371 de 10 de junio de 2022, es un instrumento que permite al personal de salud una intervención precisa y eficaz en caso de mujeres víctimas de violencia sexual, considerando todas las etapas de la vida.

El Instituto Nacional Materno Perinatal del MINSA presentó en el 2023 el compendio de Guías de Práctica Clínica y de Procedimientos en Obstetricia y Perinatología, herramienta actualizada, moderna y práctica, de carácter asistencial, que promueve una atención de calidad, con la mayor evidencia disponible en el manejo de la amenaza de parto pretérmino, contribuyendo a la reducción de la morbilidad materna y perinatal.

En cuanto a las medidas de detección del VIH/SIDA e ITS, el MINSA, a través del Departamento de Epidemiología y con base en los datos registrados por el Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SISVIG), identifica y monitorea las regiones de salud con un alto número de casos de embarazadas y puérperas con VIH. Cabe destacar que el sistema de salud en Panamá cuenta con veintidós clínicas de tratamiento antirretroviral (CTARV) distribuidas en diversas regiones del país para brindar atención integral a las personas con VIH.

Para abordar la prevención, detección oportuna y tratamiento de VIH/SIDA, el MINSA implementa el Programa Nacional para fortalecer el desarrollo y la ejecución de políticas y programas, de forma que se favorezca el acceso a servicios de salud de calidad.

Para garantizar el acceso a métodos anticonceptivos modernos y la planificación familiar, las instituciones de salud implementan las Normas del Programa de Planificación Familiar con el objetivo de proporcionar a la población la más amplia información y consejería en servicios de calidad facilitando logren sus ideales reproductivos. Se aspira a través de este esfuerzo, no solo la libre elección de las personas en sus decisiones reproductivas, sino también reducir las desigualdades de género en educación, información y servicios de planificación familiar. A través de estas normas, se asegura que las instalaciones de salud, desde el primer nivel de atención, ofrezcan métodos anticonceptivos modernos para satisfacer las necesidades de las mujeres panameñas en cuanto a sus derechos de planificación familiar.

### ***13. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para mejorar los logros y resultados educativos para mujeres y niñas, incluso en sectores en los que están infrarrepresentadas?***

Para Panamá la educación es el motor del desarrollo sostenible, y está comprometido con su transformación, con el propósito de que la población estudiantil sea una ciudadanía responsable y se involucre en la construcción de una nación más justa e inclusiva.

Se pueden mencionar algunos ejemplos; el Programa Mejorando la Calidad y la Eficiencia del Sector Educativo, en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Este esquema incluye componentes como reingeniería de sistemas de información, evaluación educativa y pedagógica, y mantenimiento de infraestructura escolar.

Se añadió un componente temporal en relación con la emergencia COVID-19. El Programa “Estudiar sin Hambre” es una iniciativa innovadora que busca mejorar el bienestar estudiantil y fomentar la retención de los alumnos dentro del sistema educativo. Proporciona dieta saludable y educación alimentaria, mejora la infraestructura de los centros y los conecta con productores locales. Este programa se refuerza con “Huertos Escolares” para producir alimentos, mejorar la dieta básica ofrecida en el comedor escolar, y fomentar el ahorro.

En cuanto a la educación preprimaria, la tasa de participación muestra variabilidad en el período 2018-2021, aunque supera el 75 % de la población que debe recibir la enseñanza desde el parvulario hasta el jardín de infancia; no obstante, en las provincias de Colón y Panamá, así como en las comarcas Guna Yala y Emberá, el desafío continúa para alcanzar el porcentaje nacional.

Ante la necesidad de asegurar el acceso a servicios de cuidado y educación temprana de calidad, especialmente en territorios con características particulares se establece el “Programa de Educación Inicial en el Hogar (EIH)”, con el cual se provee la estimulación educativa temprana gratuita a niños y niñas menores de 6 años en áreas geográficamente dispersas de Panamá.

Por otro lado, con el “Programa Nacer Aprendiendo” se fortalece la educación preprimaria, reforzando habilidades lógico-matemáticas, gráfico-plásticas y de lecto-escritura en los Centros Familiares y Comunitarios de Educación Inicial.

El Índice de Paridad de Género en 2021 reveló una heterogeneidad superior a 0.95 en los niveles de enseñanza preescolar, primaria y premedia. El nivel es mayor a 1, en el caso de la participación a la enseñanza media, lo que indica que el grupo de mujeres de 15 a 17 años supera al de los hombres. Este indicador, refleja los esfuerzos que realiza Panamá para eliminar las disparidades de género en educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de enseñanza.

Con la revisión y actualización del Plan Nacional de Lectura de Panamá, para el periodo 2021-2025, se trabaja en mejorar las competencias lectoras desde preescolar hasta primaria, de forma tal que el estudiantado pueda comprender, interpretar y utilizar la información escrita, lo que les permitirá desempeñarse con éxito en la sociedad del conocimiento. Con la participación de más de 120 docentes, directores, supervisores y técnicos de las zonas educativas de Chiriquí, Bocas del Toro y la Comarca Ngäbe Buglé, se realizó una capacitación sobre el Plan Nacional de Lectura.

Los avances curriculares y la modernización de los programas académicos, incorporando aspectos socioemocionales, metodología STEAM (ciencias, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas) y la sostenibilidad, han sido clave para el logro de las competencias funcionales del estudiantado.

Adicional a ello, plataformas como Portal Educa Panamá son de gran importancia en la transformación educativa para optimizar la interacción académica, proponiendo esquemas de trabajo en ambientes amigables, con el objetivo de mejorar la calidad y equidad de la educación. Este portal forma parte de la Red Latinoamericana de Portales Educativos (RELPE).

Con carácter de excelencia se crearon dos centros de estudios de educación media: La Academia Bilingüe Panamá para el Futuro (Decreto Ejecutivo N°125 de 10 de febrero de 2020), de carácter oficial y experimental, con oferta de bachillerato internacional e inclusión. Ofrece un modelo educativo con estándares internacionales de calidad académica, organizacional y de gestión bajo la metodología STEAM. Internado Encontrando el Camino Correcto, con el propósito de minimizar la deserción escolar y prevenir la violencia (Decreto Ejecutivo No. 74 de 14 de julio de 2022, crea la academia internada Encontrando el camino correcto como dependencia del Ministerio de Seguridad Pública).

En contribuciones y asistencia social educativa oficial, en especial para estudiantes de bajos recursos, se registró un incremento importante en cuanto a la cantidad y el monto en dólares americanos, entre 2019 y 2021. El Programa de Asistencia Social Educativa Universal (Pase-U), surge de la revisión y modificación del Programa Beca Universal. Con el PASE U, Panamá busca garantizar una educación equitativa e inclusiva para todos. Beneficia a más de 671 mil estudiantes de educación básica, media y premedia de todo el país.

Panamá ha registrado significativos avances hacia el ODS 4, destacándose un aumento sostenido en las matrículas escolares entre los años 2019 y 2021, con los niveles de primaria, premedia, media y preescolar reportando los mayores incrementos. Como parte de su compromiso, el país ha implementado una serie de políticas y programas. Entre estos, destaca la Política Pública para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil, que tiene entre sus objetivos, ofrecer tutorías para garantizar la permanencia escolar y proteger a los adolescentes trabajadores. Asimismo, se han impulsado programas de Becas y Asistencia Económica Educativa, dirigidos a estudiantes vulnerables, y con enfoques en áreas como ciencias, tecnología e inglés, para fortalecer su formación y superación personal.

Otras iniciativas implementadas con el objetivo de Fortalecer la capacidad de análisis e integración de la equidad para el logro de la observancia, aplicación y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, se desarrolló el Diplomado en Derechos Humanos de las Mujeres: marcos filosóficos, jurídicos mecanismos de aplicación con especialización en Educación no Sexista. Con el respaldo y asistencia académica de la Universidad Centroamérica José Simeón Cañas UCA. Con el subsidio de la Iniciativa Regional Spotlight para poner fin a la violencia contra las niñas y las mujeres, mediante las agencias de Naciones Unidas PNUD y ONU Mujeres.

Otras medidas para aumentar el acceso de las niñas a la educación, la formación técnica y profesional y los programas de desarrollo de aptitudes, además de la retención escolar y la finalización de los estudios tenemos: De manera coordinada con FUNDASTEAM WRO, SENACYT, ELLA ES ASTRONAUTA, ferias científicas, para la participación y el incremento en los clubes de robótica, en los torneos y olimpiadas regionales, nacional e internacional, aumentando la participación de niñas en un 27% las diferentes categorías dando como resultado una equiparación para esta población que las hace representativa.

Se han implementado en los centros educativos de Media Académica, programas de tutorías y mentorías para niñas, con el objetivo de proporcionar apoyo académico y emocional, mejorar el rendimiento escolar y reducir la deserción. Y las Escuelas Amigas de las Niñas; programa que busca crear ambientes escolares seguros y amigables para las niñas, reduciendo la violencia de género y el acoso escolar, y promoviendo una mayor equidad de género en la educación.

Información facilitada por MEDUCA, resalta la formación continua dirigida al personal docente y otros profesionales de la educación sobre igualdad de género y derechos humanos, en las temáticas: Conozco mis Derechos y Promoviendo la Equidad, cuyo objetivo es promover la equidad en el sistema educativo, eliminando las barreras que enfrentan las niñas, adolescentes y mujeres en su acceso a una educación de calidad.

Igualmente MEDUCA desarrolla el Programa de Aprendizaje Acelerado 2021-2024<sup>16</sup> (Decreto Ejecutivo N° 153 de 26 de febrero de 2021, a disposición de la Comunidad Educativa Escolar y Regional, que tiene como fin, garantizar la reinserción del estudiantado, en el Sistema Educativo, mediante la implementación de estrategias, que les permitan el desarrollo de las competencias necesarias según su nivel educativo. El Programa permite el reingreso al Sistema Educativo a niñas, niños y jóvenes estudiantes quienes por circunstancias de la Pandemia Covid-19, no lograron culminar el Año Escolar 2020. Consiste en realizar un (1) Año Escolar, dividido en dos (2) ciclos; cuya duración será de dos (2) trimestres cada uno. En ese entonces

<sup>16</sup> [http://www.educapanama.edu.pa/sites/default/files/programa\\_de\\_aprendizaje\\_acelerado\\_2021.pdf](http://www.educapanama.edu.pa/sites/default/files/programa_de_aprendizaje_acelerado_2021.pdf)

el Primer ciclo corresponde al Año Escolar 2020, y el Segundo Ciclo corresponde al Año Escolar 2021.

En el año 2023, el Decreto Ejecutivo N° 13 de 23 de marzo de 2023<sup>17</sup> establece el Programa de Aprendizaje Acelerado como modalidad de estudio flexible para los estudiantes del Primer Nivel de Enseñanza o Educación Básica General y el Segundo Nivel de Enseñanza del sub sistema regular.

En el año 2022 inicia sus labores el Instituto Técnico Superior Especializado ITSE surge como una contribución a la mejora del sistema educativo, siendo una oferta educativa atractiva, en la cual estudiantes que hayan finalizado su educación media o bachillerato, tengan la oportunidad de realización personal, con una educación profesional y técnica basada en la calidad, inclusiva y que responda al crecimiento y desarrollo económico.

Las mujeres ganan terreno en la ciberseguridad gracias al proyecto de formación que impulsa NUMU Be Disruptive junto a BID Lab e ITSE a través de su Centro Regional de Excelencia en Ciberseguridad (CREC), impulsa la capacitación de los jóvenes en habilidades digitales, certificando, en su segunda graduación, a 217 nuevos profesionales en MSS/SOC (Análisis de Riesgo Cibernético) y Hacking Ético, con lo que completa un total de 290 egresados, de los cuales el 40% son mujeres. Con esta estrategia se permite a todos los beneficiarios de becas, que además pertenecen a comunidades vulnerables, capacitación, empoderamiento y acampamiento hasta su inserción laboral en un plazo de 18 meses.

Gracias a una donación del Ministerio de Desarrollo Social, fue inaugurado un Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI-ITSE) para atención, servicios principales y complementarios de educación con calidad, salud y nutrición a los hijos e hijas de las estudiantes. El CAIPI permitirá a las estudiantes prepararse para el futuro y construir los cimientos sobre los cuales los hijos de las estudiantes del ITSE crecerán, aprenderán y se convertirán en los líderes del mañana y sus madres forjarán su camino hacia el éxito académico.

**14. ¿Qué medidas ha adoptado su país para procurar que la recuperación económica tras la pandemia de COVID-19, subsane las brechas de género que esta ha exacerbado en lo que respecta a la pobreza, el empleo, la protección social, la educación o la salud?**

En la etapa de mitigación del COVID-19 (2020) y de la recuperación post pandemia (2021), Panamá mantuvo su actuación alineada a la Agenda 2030. Cabe indicar que se realizaron ajustes a los planes estratégicos sectoriales para cumplir con las metas de los ODS, se dinamizaron los espacios de diálogo entre múltiples actores y se fortaleció la participación ciudadana mediante, por ejemplo, la iniciativa gubernamental con el apoyo de organismos internacionales, “PANAMÁ AVANZA PARA NO DEJAR A NADIE ATRÁS”.

Este fue un elemento diferenciador y de impacto en la promoción de la inclusión económica, social y ambiental entre los grupos más vulnerables para quienes es un imperativo garantizar la atención, el bienestar y la calidad de vida a la población, particularmente a la niñez, la juventud, las mujeres, las personas con discapacidad y adultas mayores.

<sup>17</sup> [http://www.educapanama.edu.pa/sites/default/files/aprendizajeaceleradoweb\\_0.pdf](http://www.educapanama.edu.pa/sites/default/files/aprendizajeaceleradoweb_0.pdf)

La combinación de políticas y medidas como el distanciamiento social, el confinamiento y las cuarentenas, que implicaron una reducción y en muchos casos una suspensión total de las actividades productivas y de consumo de nuestras naciones, por períodos de irregular duración, empezaron gradualmente a ceder para dar paso a un nuevo dinamismo.

Este cambio derivó de las acciones concretas del Gobierno, que, a través de un plan de emergencia y asistencia social, denominado Panamá Solidario, dirigido a los afectados por la pandemia de la COVID-19, atendió a 1.350.000 familias, a las que distribuyó vales digitales para adquirir alimentos y medicamentos, y entregó gratuitamente bolsas de comida en los casos de comunidades en zonas remotas.

Se incorporaron, además, aportes de la empresa privada, importantes donaciones en especie y servicios, y la colaboración de sectores productivos determinados, como deportistas, cocineros, y artistas, que se sumaron al trabajo de voluntariado.

Como hub humanitario y, a través del Centro Logístico Regional de Asistencia Humanitaria, se movilizaron toneladas de ayuda humanitaria, destinadas a 35 naciones del continente, reforzando el trabajo de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Como resultado de estos esfuerzos, nuestros índices de crecimiento se están recuperando un 15% en 2021 avalado por el Banco Mundial, y se ha registrado una disminución de la pobreza de casi tres puntos, del 14,8% en 2020 al 12,3% en 2021. En adición, de acuerdo a datos del INEC, la economía panameña continúa su ascenso, al registrar un crecimiento del 7.3% en su Producto Interno Bruto (PIB) en 2023.

En este escenario, hay que destacar los impactos específicos sobre las mujeres quienes representan una gran proporción de la economía informal en todos nuestros países, y la profundización de las desigualdades de género que esta crisis ha provocado. Las mujeres se enfrentan tanto a la disminución de oportunidades de trabajo tras la pandemia como a la dificultad de escalar en empleos formales, paradójicamente castigadas por el papel que desempeñaron como cuidadoras durante los periodos de confinamiento que, por otra parte, aumentó su exposición a problemas como el abuso sexual y la violencia de género en el ámbito doméstico, que continúan afectando a nuestras sociedades.

El caso de Panamá, a causa de la pandemia, además de afectar a la sociedad en su conjunto, las mujeres resultaron particularmente afectadas tal cual se presenta en el informe realizado por ONU Mujeres denominado “Análisis preliminar sobre el impacto de la pandemia de la COVID-19 en las mujeres. Diagnóstico y recomendaciones para la reactivación económica y social - 2020”, que destaca su rol en la responsabilidad de evitar el contagio familiar, mantener la salubridad del hogar, dar soporte emocional y administrar los recursos de la familia.

### **Acciones que han determinado la implementación de la Agenda 2030.**

**Plan Colmena y desarrollo territorial.** En el marco de la Agenda 2030, la Estrategia Plan Colmena opera como una herramienta para potenciar el cumplimiento de los compromisos globales asumidos por Panamá. El Plan posee un enfoque descentralizado y territorial proyectándose como un mecanismo de la política pública para favorecer la acción directa de múltiples actores en el nivel local; y en la misma medida que estimula las alianzas, entre instituciones públicas, sociedad civil, la academia, la empresa privada y la comunidad, promueve la inclusión social y contribuye a reducir las brechas de la pobreza y la desigualdad.

**Gobernanza territorial.** La territorialización y el trabajo colaborativo aceleran la implementación de la Agenda 2030, impulsando el desarrollo sostenible a nivel local, nacional y regional. La Estrategia Plan Colmena se nutre de la corresponsabilidad y retroalimentación a través de auditorías sociales, ampliando su capacidad de intervención y transformación estructural, así como el uso de tecnología actualizada para impulsar el desarrollo sostenible.

**El Cuidado, un asunto de todos.** Panamá ha logrado avances notables para la construcción de un sistema de cuidados. Este enfoque se basa en la promoción del bienestar y la protección social, brindando un apoyo integral a quienes requieren cuidados y a sus familias. Uno de los pilares fundamentales de este proceso es el fortalecimiento de la estructura de cuidados que aborda las necesidades de la primera infancia, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad y las mujeres en condiciones de vulnerabilidad.

**Equidad de género y el empoderamiento de las mujeres.** Panamá ha realizado esfuerzos para garantizar la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres al implementar políticas y programas específicos que buscan reducir las brechas de género en la división del trabajo doméstico y en el ámbito económico. Se han promovido acciones orientadas a la reducción de las desigualdades, promoviendo un acceso igualitario a oportunidades económicas y sociales dentro del contexto de la economía del cuidado.

**Compromiso ambiental.** Panamá fortalece su resiliencia climática mediante un enfoque multidimensional. La conservación de ecosistemas, como los humedales y los manglares, se ha convertido en una estrategia clave para enfrentar el cambio climático, contribuyendo a la mitigación y a la adaptación. En tanto, políticas y planes para el cambio climático y la adaptación se entrelazan con la educación ambiental, la economía circular y la gestión de residuos, creando un enfoque integral que abarca desde la planificación gubernamental hasta las prácticas cotidianas de la sociedad.

***15. En los últimos cinco años, ¿qué formas de violencia de género, y en qué contextos o escenarios específicos, ha priorizado su país a la hora de tomar medidas?***

En los últimos cinco años, Panamá ha tomado medidas significativas para abordar diversas formas de violencia de género, enfocándose en varios contextos y escenarios específicos. A continuación, se describen las principales leyes y aportes realizados:

La Ley 82 del 24 de octubre de 2013, a través del Decreto Ejecutivo No.100 de 2017, aporta un marco legal institucional único, acorde con los compromisos contraídos por el Estado, garantizando mayor efectividad de las políticas públicas en defensa de la vida de las mujeres e introduciendo la definición de violencia contra las mujeres, así como la conceptualización de otras formas de violencia.

Para Panamá continúan siendo de atención prioritaria los femicidios y los hechos de violencia contra la mujer en un contexto de relaciones de relaciones desiguales de poder en el ámbito público o privado y en cualquier otro tipo de relación, ya sea laboral, docente, académico, comunitario o de cualquier otra índole establecidos en la Ley 82 de 2013.

De especial atención, además, lo constituye la violencia política. Es así que el estado panameño aprueba la Ley No. 184 de 25 de noviembre de 2020 que tiene por objeto prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra la mujer manifestada a través de cualquier acción, conducta u omisión realizada de forma directa o a través de tercero, que, basada en su género, cause daño o sufrimiento a una o varias mujeres y que tenga por objeto menoscabar o anular el reconocimiento, el uso y goce pleno o ejercicio de sus derechos políticos. Estas conductas pueden incluir la violencia física, sexual, psicológica, ética, moral, económica o simbólica, así como la discriminación en cualquiera de sus formas a lo interno de los partidos políticos y la violencia estructural generada desde el propio Estado al producir normas y/ o establecer políticas discriminatorias, excluyentes y de subordinación en contra de la mujer.

La violencia política contra la mujer puede tener lugar en los siguientes ámbitos:

1. Dentro de la familia o en cualquier otra relación interpersonal, cuando a la mujer se le afecten sus derechos políticos, ya sea independiente o que participe o no de la misma afiliación política de su familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
2. En cualquier ámbito público, sean organizaciones de carácter público, privado y/o mixto que operen en la vida pública, como partidos políticos, sindicatos y organizaciones sociales y civiles, incluyendo a las de defensa de los derechos humanos.
3. En el ámbito laboral, sea público o privado, cuando se impida, obstaculice o se prohíba de alguna manera el ejercicio y goce de los derechos políticos de las mujeres o la defensa de estos.
4. Cuando sea perpetrada, cometida, realizada o tolerada por el Estado o funcionarios, donde quiera que ocurra, en el ejercicio de sus atribuciones cualquiera que sea la jurisdicción.
5. Cuando sea perpetrada por personas afiliadas o simpatizantes o por aquellas que sin estar afiliadas ejerzan una función de representación del partido político y/o hayan sido designadas para una función específica por este, independientemente del nivel jerárquico o del cargo público que ocupe.
6. En cualquier momento y de manera especial en el periodo electoral Panamá atiende y persigue la Trata de personas también de forma prioritaria dando resultados y avances en materia de atención y protección a víctimas y acciones estratégicas de prevención contra este delito. Siendo operativas las medidas de prevención de la victimización y revictimización y la protección y asistencia a las víctimas/ posibles víctimas de trata de personas panameñas o extranjeras en territorio nacional o trasladadas al territorio nacional y panameñas en el exterior establecidas en la ley 79 de 9 de noviembre de 2011.

Surgió, además, la necesidad de crear el Comité Institucional de Prevención y Atención Contra la Trata de Personas (CIPA TP) mediante Resolución Ministerial DM-370-2023 del 20 de septiembre de 2023.

A esta lista de prioridades se suma la creación del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y dicta otras disposiciones, mediante Ley 285 de 15 de febrero de 2022. En esta Ley se establecen las garantías para la protección integral de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes y plantear la organización de instituciones competentes para garantizarlos. El Estado se obliga a prestar servicios médicos a adolescentes víctimas de abuso o explotación sexual y de adoptar medidas legislativas, migratorias y policiales de protección con respecto a las personas que hayan sido penadas por la comisión de delitos sexuales en contra de niños, niñas y adolescente, así como crear un sistema nacional de registro y consulta oficial de ofensores sexuales de personas menores de edad.

En fecha más reciente se promulga la Ley 409 de 16 de noviembre de 2023 que crea el Sistema Judicial de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer el proceso judicial de protección de niños, niñas y adolescentes en la Jurisdicción de Niñez y Adolescencia, con el fin de garantizar su protección especial judicial y la restitución de derechos en el territorio nacional, cuando por consecuencia de acción u omisión se encuentren en situaciones particulares de vulneración.

En adición, con la Ley 321 de 29 de agosto de 2022 el Estado panameño aprueba el Convenio 190 de la OIT sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el mundo del Trabajo.

Por otro lado, el CONVIMU creado mediante la Ley 82 de 24 de octubre de 2013, presidido por el Ministerio de la Mujer puso en marcha el Plan Estratégico del Comité Nacional Contra la Violencia en la Mujer (PECONVIMU 2021-2024) que desarrolla tres ejes estratégicos: el Eje I Institucionalidad se centra en garantizar el funcionamiento operativo de la Comisión para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la ley 82 de 2013 y el Decreto Ejecutivo No.100. El Eje de Coordinación Interinstitucional II el propósito implementar políticas encaminadas a la eliminación de la violencia contra la mujer y el Eje III, de Seguimiento y Fiscalización que abarca el diseño de instrumentos para procesos de asesoría, seguimiento y fiscalización en materia de violencia contra las mujeres. Adicionalmente, como parte de las acciones el CONVIMU actualizó su Reglamento para el efectivo cumplimiento de las funciones establecidas en la ley 82 de 2013.

La ley 375 del 8 de marzo de 2023, crea el Ministerio de la Mujer como la entidad rectora del Estado en todo lo relacionado con las políticas públicas, planes programas, proyectos y campañas destinados a la prevención, detección, evaluación y erradicación de cualquier práctica o conducta discriminatoria, violencia o acoso contra las mujeres, en cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado panameño.

Esta entidad ministerial, cónsona con su compromiso para la erradicación de situaciones que acrecientan las brechas de desigualdad, así como de accionares que desvirtúen o degraden. Por medio de sus Centros de Atención Integral (CAI) (actualmente 17), ha desarrollado programas con los cuales se prioriza y brinda apoyo a todas aquellas mujeres que sean víctimas de violencia de género en todas sus formas, así como a sus hijos, mediante la atención de personal técnico psicológico y legal, adicionalmente, facilita albergues encargados de acoger los casos donde se contemple riesgo inminente de muerte.

La ley 184 de 25 de noviembre de 2020, de Violencia Política, procura prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra la mujer y mediante su artículo 2, se menciona los ámbitos donde puede tener lugar dicho tipo de violencia, entre los cuales se mencionan el entorno familiar o en cualquier otra relación interpersonal, así como en el laboral y en el ámbito público.

Estas leyes y medidas demuestran el compromiso de Panamá en abordar la violencia de género de manera integral, atacando sus diversas formas y contextos, y proporcionando un marco legal y estructural robusto para proteger a las mujeres y niñas.

### **16. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha priorizado su país para hacer frente a la violencia de género?**

Panamá en los últimos cinco años ha adoptado una serie de medidas encaminadas a la prevención y sanción de la violencia contra las mujeres y niñas y niños. En cuanto a la promulgación de leyes fueron promulgadas las siguientes:

Ley No. 184 de 25 de noviembre de 2020 de violencia política que tiene por objeto prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra la mujer manifestada a través de cualquier acción, conducta u omisión realizada de forma directa o a través de tercero, que, basada en su género, cause daño o sufrimiento a una o varias mujeres y que tenga por objeto menoscabar o anular el reconocimiento, el uso y goce pleno o ejercicio de sus derechos políticos:

- Ley 321 de 29 de agosto de 2022 por la cual se aprueba el Convenio sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el mundo del trabajo.
- Ley 285 de 15 de febrero de 2022 que crea el Sistema de Garantías y Protección Integral de Derechos de la niñez y la adolescencia y dicta otras disposiciones
- Ley 402 de 9 de octubre de 2023 que adopta el Código Procesal Civil de la República de Panamá.
- Ley 409 de 16 de noviembre de 2023 que crea el Sistema Judicial de protección integral de garantías y derechos de la niñez y la adolescencia.
- Ley 375 de 8 de marzo de 2023 por la cual se crea el Ministerio de la Mujer.
- Decreto Ejecutivo No. 156 de 16 de octubre de 2023 Que aprueba el plan Nacional contra la trata de Personas para el quinquenio 2022-2027.

En adición, ingentes esfuerzos dieron como resultado la elaboración e implementación de Planes Protocolos dirigidos a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y niñas, a saber:

Protocolo para Identificar, Prevenir y Atender la Violencia de Género en el Ámbito Empresarial 2019 Ministerio de Trabajo. Ofrece una guía para orientar y establecer los procedimientos mínimos para abordar la violencia de género en el entorno laboral y brindamos aportes tangibles para un cambio social con equidad y justicia, que proteja a las personas más vulnerables a ser víctimas de cualquier acoso.

Protocolo sobre acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia basada en género con énfasis en mujeres indígenas y migrantes, 2023. Órgano Judicial. Es una

herramienta para el tratamiento de casos de violencia contra la mujer por razones de género en Panamá

Protocolo de Actuación Judicial delito de trata de personas y actividades conexas, 2020. Órgano Judicial. Describe los procedimientos y actuaciones necesarias para facilitar a los administradores de justicia del área penal la identificación de los tipos penales, modalidades, normativa aplicable y demás elementos requeridos, para que la toma de decisiones en los procesos por el delito de Trata de Personas y Actividades Conexas se enmarquen en una actuación jurisdiccional custodia de los derechos humanos de todos los intervinientes.

Protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los partidos políticos 2022 cuyos objetivos son: - Eliminar la violencia contra las mujeres, que impide y anula el ejercicio de sus derechos; - Velar por que quienes integran los partidos políticos se comporten de conformidad con las obligaciones establecidas por el marco jurídico internacional y nacional de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; - Concientizar en materia de los derechos de las mujeres y las diversas formas de violencia que ocurren en el ejercicio de la política; - Establecer un procedimiento, la organización específica y las medidas necesarias para que, a través de los órganos facultados para ello, se pueda prevenir, atender, sancionar y erradicar los casos de violencia contra las mujeres en la vida política que se produzcan en el partido político, comprometiendo a los órganos de dirección partidaria y a sus instancias disciplinarias.

Protocolo para La Atención Integral De La Violencia Sexual En Niñas Adolescentes Y Mujeres, 2022. Ministerio de Salud. Desarrolla lineamientos que contribuyan a una mejor accesibilidad y atención integral con enfoque de género para las mujeres víctimas de violencia sexual en los diferentes niveles de atención del sistema de salud.

Manual de Atención con Pertinencia Cultural de los Centros de Atención del Ministerio de la Mujer 2022 del Ministerio de la Mujer, con propósito de implementar estrategias y programas nacionales dirigidos a garantizar la igualdad de oportunidades mediante intervenciones en torno a las autonomías física, económica y política de las mujeres en toda su diversidad, basados en enfoques de pertinencia cultural e interseccionalidad.

Protocolo para la Atención Integral de La Violencia Sexual en Niñas Adolescentes y Mujeres de Resolución No.371 de 10 de junio de 2022 del Ministerio de Salud que desarrolla lineamientos que contribuyan a una mejor accesibilidad y atención integral con enfoque de género para las mujeres víctimas de violencia sexual en los diferentes niveles de atención del sistema de salud.

Protocolo para la Identificación, Referencia y Atención de las Niñas, Niños y Adolescentes en busca de la condición de refugiado que requieren Protección Internacional del 20 de julio de 2018 del Ministerio de Seguridad. Constituye una guía para la coordinación interinstitucional de acciones y respuestas para la protección de infancia y adolescentes con necesidades de protección internacional.

Protocolo Interinstitucional de Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en la vida política en Panamá 2023 del Ministerio de la Mujer con la finalidad de que las instituciones competentes cuenten con una guía de actuación frente a casos de violencia política contra las mujeres basada en su género, a fin

de garantizar el ejercicio de sus derechos político-electorales en condiciones de igualdad y libres de discriminación y violencia.

Protocolo de actuación de la Unidad de Identificación y Atención para la Detección Identificación Asistencia y protección de las víctimas de trata de personas en Panamá.2023 del Ministerio de Seguridad. El objetivo general del protocolo de actuación es establecer las pautas de actuación para la identificación, detección, asistencia y protección de las posibles víctimas de trata de personas a través de un conjunto ordenado de normas, procedimientos y disposiciones.

El estado panameño adoptó una serie de medidas para facilitar el acceso de la mujer a la justicia. Por ejemplo, el Departamento de Asesoría Legal Gratuita para las Víctimas del Delito del Órgano Judicial, concede el patrocinio procesal gratuito a las mujeres víctimas de violencia, sin distinción de su situación socioeconómica. El servicio de asistencia legal gratuita se presta no sólo durante las primeras fases del proceso, llega hasta la fase de cumplimiento de la pena. De esta manera, la víctima puede ser asistida con orientación, acompañamiento a las audiencias o formal representación en el proceso penal.

Las Unidades de Protección a Víctimas, Testigos y demás intervinientes en el Proceso Penal (UPAVIT) del Ministerio Público, brindan asistencia y atención a mujeres víctimas de violencia.

Convenio Interinstitucional de Cooperación y Asistencia Técnica, suscrito entre el Órgano Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Salud, Defensoría del Pueblo, Instituto Nacional de la Mujer, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para la mejora de la defensa de las mujeres víctimas de violencia doméstica o de género-2021.

Panamá durante la Pandemia por COVID-19 implementó medidas para salvaguardar la integridad de las víctimas de violencia, por ejemplo: Guía de orientación para mujeres que se encuentren en situación de violencia doméstica, en el marco de la pandemia COVID-2019 del Ministerio Público

A través del Ministerio de Seguridad se instalan Líneas de emergencia, botones de pánico y cámaras de videovigilancias que a través del Centro de Operaciones Nacional de Operaciones de Seguridad y Emergencia “C5” para la prevención de la violencia y la reducción del tiempo de respuesta de las autoridades en casos de emergencias.

Mediante Resolución No. 280 de 26 de mayo de 2021 se ordenó la reactivación de la Comisión de Seguimiento, coordinación, promoción y evaluación de los avances en la aplicación de la Ley 38 de 10 de julio de 2001. Esta Comisión elaboró un documento titulado Guía para la Detección, Atención, Referencia y Seguimiento por Sospecha de Violencia o Maltrato, la cual constituye una herramienta de utilidad para el servidor público, en el desarrollo de sus funciones y se encuentre con un hecho o sospecha de una situación de violencia o maltrato.

Esta Guía aprobada mediante Resolución No. 541 de 23 de septiembre de 2021, regirá para todas las unidades administrativas del Ministerio de Desarrollo Social, socios y aliados involucrados en la ejecución de servicios, programas y/o proyectos.

La protección de niños, niñas y adolescentes también se encuentra en la agenda de prioridades del Estado panameño y en este contexto se adopta el Protocolo para

la Identificación y atención a Niños, Niñas y Adolescentes No Acompañados y/o Separados en Contexto de Movilidad Humana en Panamá 2024.

En cuanto a las medidas para mejorar la comprensión de las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres y niñas se han dado avance en relación registro de datos e información a través de estudios por ejemplo: la Ley 375 de 8 de marzo de 2023 que crea el Ministerio de la Mujer y dicta otras disposiciones mandata la realización y divulgación de estudios, investigaciones e informes como base para la construcción de políticas públicas para las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad, que coadyuven en la promoción, protección y defensa de sus derechos Humanos.

Se ha presentado el Boletín Informativo sobre femicidios en Panamá a través del Sistema Nacional integrado de Estadísticas Criminal del Ministerio de Seguridad. Además de la publicación de Informe sobre Violencia en Mujeres Adultas Mayores y Mujeres Afrodescendientes presentados por el Ministerio de Desarrollo Social.

La Dirección del Sistema Nacional Integrado de Estadística Criminal del Ministerio de Seguridad ofrece información a través de su Sistema Informático de Estadísticas Criminal denominado SIEC, procesa los datos, genera mapas que geo-referencian sobre diferentes delitos entre ellos; los femicidios ocurridos., así como otros delitos.

Bajo la Coordinación Regional y Comarcal de los CAI, se ha puesto en marcha el modelo de Atención con Pertinencia Cultural en los 17 Centros de Atención Integral (CAI) a nivel nacional que ofrecen orientación y atención a través de la oferta de servicios combinada con intervenciones comunitarias de acuerdo a los estándares nacionales e internacionales con el propósito de contribuir al efectivo reconocimiento de los derechos de las mujeres, mediante un acompañamiento multidisciplinario, de trabajo social, psicología y asesoría legal, transversal e integral, que permita alcanzar en ellas, su derecho a vivir con dignidad y libres de violencia. Dentro de esta propuesta se han atendido y dado seguimiento a más de 11,100 mujeres (2023-2024). Se reforzó con técnicas especialistas para la atención psicológica, social y legal en los Centros de Atención Integral (CAI), reflejando un aumento de atención y seguimiento en las áreas de Arraiján San Miguelito, Los Santos y Panamá.

### ***17. En los últimos cinco años, ¿qué estrategias ha utilizado su país para prevenir la violencia de género?***

En los últimos cinco años el Estado panameño ha priorizado la adopción de medidas legislativas impulsado acciones para la prevención de la violencia doméstica y política de convivencia ciudadana a través del fortalecimiento de la autonomía física, económica y política de las mujeres.

De igual forma, durante este período se reforzaron las estrategias comunicativas a través de campañas conjuntas de prevención de la violencia sexual y de género, con participación de instancias gubernamentales y diferentes organizaciones. sumando actores sociales, gremios académicos, comunicadores sociales, empresa privada, organismos de cooperación internacional, embajadas, entre otros.

En el 2020 el Ministerio de la Mujer lanza la campaña “NO NORMALICES LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER” orientada a sensibilizar a la sociedad en general para que no se considere normal ningún tipo de violencia contra las mujeres, promoviendo la sanción social frente a estos hechos y comprometiendo la participación de las/los

diferentes actores sociales. Esta campaña se ha impulsado y divulgado durante los últimos años en alianza con las instituciones gubernamentales, como parte de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional para la eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

La Fundación Sumarse Pacto Global Panamá, Fundamorgan, Fundación Espacio Creativo y el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), se unieron para crear en conjunto la Campaña “Llámale a las cosas por su nombre, Violencia es violencia” (noviembre 2021). Esta Campaña estuvo centrada en plantear un llamado urgente a cuestionar los patrones tradicionales de masculinidad que son generadores de violencia y a emprender acciones al respecto. Contó con el apoyo de importantes aliados como el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), Masculinidad por equidad y la Iniciativa de Paridad de Género (IPG Panamá).

En el 2023 se incorporaron importantes instituciones, empresas y organizaciones en acciones de prevención en cuanto a la divulgación de los derechos humanos de las mujeres, resaltando las acciones implementadas Mi Bus, Lotería Nacional de Beneficencia, Aeropuerto Internacional de Tocumen, Metro de Panamá, Sistema Estatal de Radio y Televisión (SERTV) y la Arquidiócesis de Panamá, los cuales aportaron sus conocimientos técnicos para el desarrollo de diferentes actividades.

El INAMU (actual Ministerio de la Mujer) y L'ORÉAL PARIS se unieron en el mes de abril 2022, con el propósito de concientizar a la ciudadanía, contra el Acoso Callejero, a través de la campaña “STAND UP” contra el acoso callejero. La campaña contemplaba principalmente informar a la ciudadanía sobre cómo ayudar, prevenir y detener situaciones de acoso, interviniendo de manera segura cuando son víctimas o testigos de situaciones en espacios públicos. Su objetivo fue activar la opinión pública y a agentes de cambio a sumar esfuerzos para generar un movimiento empoderado que minimice o ponga fin al acoso sexual callejero. Esta campaña logró captar la atención de aliados como la Fundación para la Equidad de Género (FUNDAGENERO), Fundación Espacios Creativos, Asociación de Disciplina Positiva, Fundación Huellas, Fundación Convive, Mujeres Más Panamá, Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Clubes Cívicos, Oficina del Casco Antiguo y el respaldo del Ministerio de Cultura.

En el marco de la campaña electoral (2024) El Ministerio de la Mujer y el PNUD elaboraron 8 piezas publicitarias de prevención de la violencia política, indicando aquellas conductas que van en contra de sus derechos: agresiones verbales y físicas, acoso sexual, amenazas, otras.

El Tribunal Electoral en el marco del periodo electoral de 2024, desarrolló una campaña publicitaria dirigida a la ciudadanía con la finalidad de sensibilizar sobre la Violencia Política de Género y la importancia de la participación política de las mujeres, mediante publicaciones, Volanteos y colocación de vallas publicitarias.

Estrategias adicionales de relevancia para la prevención de la violencia de género son:

- El Plan Estratégico del Comité Nacional Contra la Violencia en la Mujer 2021-2024. El Plan establece líneas para la actuación del Comité Nacional contra la Violencia en la Mujer CONVIMU para el cumplimiento de las funciones que le atribuye la ley 82 de 2013 que adopta medidas de prevención de violencia contra la mujer y reforma el código penal para tipificar el femicidio.

- La “Puesta en Marcha del Programa de Servicios Esenciales para mujeres, niñas y adolescentes víctimas-sobrevivientes de violencia” (marzo 2023), que han de prestarse de manera articulada por el sector salud, los servicios sociales y el sector judicial y policial. Este Proyecto es liderado por la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Oficina de Género del Municipio de La Chorrera, con la participación del Ministerio de la Mujer, el Ministerio de Salud, la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF), el Ministerio Público y la Policía de Niñez y Adolescencia.
- Plan Nacional contra la Trata de Personas para el quinquenio 2017-2022. El Plan contempla cinco Ejes estratégicos: Eje Estratégico I. Prevención, sensibilización y concienciación. Eje Estratégico II. Atención y protección a víctimas. Eje Estratégico III. Persecución del delito. Eje Estratégico IV. Cooperación internacional, y Eje Estratégico V. Implementación, seguimiento y monitoreo. Se renueva la iniciativa para el quinquenio (2022-2027).
- Plan de Acción 2022-2025 Servicio Policial Especializado en Violencia Doméstica y de Género de la Policía Nacional de Panamá (Resolución N° 056 de 01 de noviembre de 2021). La meta principal del Plan de acción es contribuir a la reducción/erradicación de la violencia contra las mujeres y otra violencia de género. Las líneas estratégicas utilizadas para su implementación coadyuvan al logro de las líneas de acción de la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana ENSC 2017-2030.19.
- “Manual preliminar de Procedimiento para Mujeres Víctimas de Violencia de Género”, herramienta elaborada por Defensoría del Pueblo (mayo de 2023) para obtener información necesaria de todos/todas las integrantes que conforman el Observatorio Panameño contra la Violencia de Género (OPVG), organismo interinstitucional que vela por el cumplimiento de la normativa nacional e internacional y la efectividad de las políticas públicas dirigidas a la erradicación de la violencia de género.

***18. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para prevenir y dar respuesta a la violencia contra las mujeres y niñas propiciada por la tecnología (acoso sexual en línea, hostigamiento criminal por Internet, transmisión de imágenes íntimas sin consentimiento)?***

Reconociendo la importancia del combate contra la violencia digital en Panamá y América Latina, el Tribunal Electoral e IDEA Internacional realizaron en el mes de agosto de 2023 una reunión de trabajo para conocer la experiencia en materia legislativa y violencia digital hacia las mujeres y las niñas en México, teniendo como invitada internacional a Olimpia Coral Melo, quien ha impulsado la Ley Olimpia en los países de la región. Esta normativa castiga el acoso digital y tipifica como delito contra la intimidad sexual el producir, grabar, almacenar, tomar fotos o difundir imágenes o mensajes de contenido sexual sin consentimiento.

A través del Instituto Panamericano de Derecho y Tecnología (IPANDETEC) organización no Gubernamental, sin fines de lucro, promueve el uso y la regulación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y la defensa de los derechos humanos en el entorno digital en Centroamérica y República Dominicana. El equipo investigador ofreció una serie de recomendaciones de políticas públicas para enfrentar la violencia digital en Centroamérica y el resto de la región.

Recopilación de datos para comprender mejor la amplitud de la violencia facilitada por la tecnología, sus causas y consecuencias. Importante indicar que IPANDETEC creó un programa de estudio denominado “Violencia de género en línea durante la COVID-19: una mirada a Centroamérica”. Este proyecto busca ser un punto de partida para discutir, proponer y diseñar políticas públicas integrales, inclusivas y multisectoriales en la región. Este estudio identifica claramente la problemática que existe al no contar con una normativa que atienda de manera profunda el flagelo de la violencia de género en línea, remarcando la gravedad de este tipo de violencia hacia mujeres, personas de la comunidad LGBTIQ+ y no binarias.

Puesta en práctica de iniciativas de sensibilización dirigidas al público en general y a los centros educativos para concienciar a jóvenes, cuidadores/as y educadores/as a fin de que tengan un comportamiento ético y responsable en línea. En respuesta a los desafíos de protección en el mundo digital que enfrentan adolescentes y jóvenes en Latinoamérica y el Caribe (LAC), IPANDETEC crea la campaña «Technoviolence: Tecnología y Arte para escalar la igualdad de género, se lanza oficialmente en Panamá en abril del presente año (2024). La finalidad del proyecto es enriquecer el debate, sensibilizar y concienciar sobre la violencia de género en línea y proporcionar soluciones efectivas a través de la creatividad y el ingenio de la juventud.

La participación de las mujeres en la política enfrenta retos difíciles, **IPANDETEC** en conjunto con la embajada de Canadá recientemente crearon y diseñaron un programa denominado **Monitoreo de Cuentas Seguras en Línea**: el proyecto enfocado en las elecciones de Panamá, para monitorear las actividades en redes sociales de 34 candidatas políticas, dentro del mismo programa se incluyó talleres de sensibilización sobre seguridad y empoderamiento digital para las mismas.

La Política de Igualdad de Género en CTI impulsada por la SENACYT, establece en su plan de Acción, Objetivo 3.1, Medida 50, Impulsar medidas orientadas a una transformación digital con igualdad de género que garantice el pleno ejercicio de los derechos digitales de las mujeres y minimice los riesgos existentes, tales como; la violencia en línea (ciberacoso, ciberbullying), la violación de la privacidad y la exclusión digital de determinadas categorías de mujeres entre otros, esto, a través de la actuación “Elaboración de guía y protocolo para garantizar el pleno ejercicio de los derechos digitales de las mujeres y minimizar los riesgos existentes, tales como la violencia en línea (ciberacoso, ciberbullying...), la violación de la privacidad y la exclusión digital de determinadas categorías de mujeres, entre otras” liderado por el Ministerio de la Mujer y la Autoridad para la Innovación Gubernamental (AIG)

Es importante señalar que, aunque el acoso y el hostigamiento en línea como la difusión de imágenes íntimas no se encuentran tipificados todavía como delitos autónomos en nuestro Código Penal vigente, las iniciativas de ley están pendientes de discusión por la nueva asamblea de diputados que entrará en funciones en julio de 2024.

A través de la Dirección de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la SENACYT se han financiado dos investigación, ambos en ejecución actual: Un proyecto para estudiar las “Variables que inciden la violencia homicida en los municipios de San Miguelito y Colón”, proyecto que establece un marco de referencia con base científica para identificar y proponer acciones/medidas de seguridad,

como apoyo a las políticas que puedan implementar los organismos tomadores de decisión en materia de seguridad.

Otro proyecto para la elaboración de una “Estrategia de Prevención de los Factores de Riesgo en el Femicidio, a Nivel Local” que se desarrolla en la provincia de Chiriquí, promueve medidas de orientación, atención, prevención y protección de la violencia doméstica para la población en condiciones de vulnerabilidad a nivel del sistema educativo en los municipios, de igual manera, fortalecer las capacidades locales para la prevención de factores de riesgos a nivel individual, familiar y social, en los femicidios y empoderar a las mujeres y las niñas de sus derechos y los factores de riesgo del delito de femicidio, en las cuatro comunidades seleccionadas, los corregimientos de Los Ángeles, Paja de Sombrero, El Nancito y Juay de los distritos de Gualaca, San Félix y Remedios.

### ***19. En los últimos cinco años, ¿Qué medidas ha tomado su país para dotar de recursos a las organizaciones de mujeres que trabajan para prevenir y dar respuesta a la violencia de género?***

El Ministerio de la Mujer tiene entre sus funciones emitir resoluciones de reconocimiento a organizaciones sociales que trabajan en materia de derechos humanos de las mujeres y la promoción de su empoderamiento económico, estas resoluciones son importantes para validar y respaldar el trabajo de estas organizaciones, que contribuyen significativamente al bienestar y desarrollo de las mujeres y su empoderamiento económico.

A través de este proceso, el Ministerio verifica que las organizaciones cumplan con los requisitos legales para operar como entidades sin fines de lucro. Aunado a esto, se emiten resoluciones para otorgar recursos económicos, cumpliendo con lo estipulado en el numeral 14 del artículo 5 de la Ley 375 de 8 de marzo de 2023.

Entre las organizaciones reconocidas por el Ministerio están:

- Asociación de Trabajadores Sociales de Panamá (ATSOP).
- Centro de Innovación Espaciales de Panamá (CENACEP).
- Fundación Lideresas Panamá (FUNDALIPA).
- Asociación Afrodescendiente Panameños Unidos (AAPU).
- Fundación MICÉ.
- Fundación Chichica.
- Fundación Pro Bienestar y Dignidad de las Personas Afectadas por el VIH/ Sida (Probidsida).
- Fundación SOS Albino.
- Fundación Abriendo Caminos Forjando Futuro (ACFF).
- Coalición internacional de Mujeres y Familia (CIMUF).

**EMISIONES DE CONCEPTO - DECRETO EJECUTIVO No. 62 DE 2017.** El Ministerio de la Mujer es la autoridad competente encargada de brindar la orientación, emitir conceptos y ofrecer sugerencias a las organizaciones sin fines de lucro enfocadas en los derechos humanos de las mujeres y su empoderamiento.

De conformidad a lo preceptuado en el **Decreto Ejecutivo No. 62 de 2017**, que reglamenta las asociaciones y fundaciones de interés privado sin fines de lucro cuya personería jurídica es reconocida por el Ministerio de Gobierno y se dictan otras disposiciones, señala en su artículo 8 lo siguiente:

*«Artículo 8. Las solicitudes de personería jurídica presentadas por el Ministerio de Gobierno por una entidad en formación, estarán sujetas a un proceso de consulta ante las instituciones competentes de acuerdo a los objetivos a ser desarrollados.»*

En ese contexto, es oportuno señalar que esta Dirección atendió los siguientes organismos en constitución:

- Fundación Semillitas de Amor
- Movimiento Internacional de Mujeres Global (Mima).
- Fundación para el Empoderamiento Económico de los Pueblos Indígenas.
- ONG Construyendo Historia D.G.
- Soroptimista Internacional de Boquete
- Asociación de Mujeres Autónomas con Discapacidad de Panamá (AMADIPA)
- Fundación Empoderadas Latam
- Mujeres Defensoras del Patrimonio Cultural y Natural Emberá Wounaan de Panamá
- Juntos Somos Más Fuertes
- Observatorio de Femicidios
- Asociación L.I.M.I. Panamá
- Fundación ICW Latina Capítulo Panamá, Comunidad Internacional de Mujeres Viviendo con VIH-SIDA
- Ministerio Mujer es Libre
- Fundación Todas Somos
- Asociación Atenea Acompañando a los Emprendedores
- Centro de Recreación y Solaz para la Tercera Edad
- Movimiento de Mujeres Positivas (MM+)

Durante la jornada de consulta con representantes de organizaciones de mujeres de la sociedad civil, en el marco del proceso de elaboración de este Informe de Avances de la Plataforma de Acción de Beijing+30, reportaron las coordinaciones en cuanto a la consecución de recursos económicos y de asistencia con recursos humanos por parte de instituciones gubernamentales.

El Foro Nacional de Mujeres de Partidos Políticos de Panamá (FONAMUP) recibió apoyo técnico por parte del Tribunal Electoral, mediante asistencia técnica para la contratación de un consultor, de igual forma recursos para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y de conocimiento dirigido a lideresas y activistas políticas. Así como colaboración para el posicionamiento organizacional.

Por parte del Ministerio de la Mujer, han recibido apoyo del personal técnico para las acciones de formación en cuanto a diversas temáticas, sobre conceptualización de género, violencia contra las mujeres y violencia política, entre otras.

HIAS Panamá destaca el apoyo recibido por parte de las instituciones aliadas, para la implementación de capacitaciones y talleres comunitarios. Así como, mecanismos de revisión bilateral (alianzas) como recursos de asistencia psicológica y legal externa de personal en situación de violencia.

El Centro de Innovación en Ciencias Espaciales de Panamá (CENACEP) coordinó con el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de la Mujer para recibir asistencia y apoyo para alimentación durante las actividades realizadas.

Organizaciones de Mujeres Afropanameñas (Fundación MICE, La Asociación Afrodescendientes Panameños Unidos (AAPU), de mujeres indígenas, indicaron el apoyo recibido por parte del Ministerio de la Mujer y de la sociedad civil para llevar a cabo el Proyecto “Encuentro de mujeres de la cultura Congo”, con temáticas Afrodescendientes, mesas redondas, desarrollo de actividades, proyecto del mes de la etnia negra, ferias de salud, organización de proyectos y de fortalecimiento de sus organizaciones.

La creación de la Dirección de Etnias del Municipio de Panamá representa un espacio importante para articular actividades con pueblos étnicos (chinos, pueblos originarios, afrodescendientes, afro colonial entre otros). De igual forma el apoyo recibido en la campaña sobre prevención de la violencia contra la mujer, ferias de salud. Se resalta como una variable significativa la inclusión de la variable étnica en los Censos de Población y Vivienda década 2020, por parte del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC).

## ***20. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para hacer frente a los estereotipos de mujeres y niñas, la discriminación o los prejuicios sexistas en los medios de comunicación, incluidas las redes sociales?***

La Agenda de Desarrollo Sostenible, adoptada por Panamá, exige elaborar estrategias encaminadas a lograr una democracia más participativa e inclusiva y trascender las barreras socioculturales y estereotipos que se mantienen en las distintas esferas de la convivencia social y política, que separan a las mujeres de los espacios de decisión no solo como beneficiarias del desarrollo económico, sino como protagonistas en condiciones de igualdad de la construcción de esos modelos de desarrollo sostenible.

Con el objetivo de reforzar las acciones para la protección, sensibilización y capacitación de los derechos humanos en grupos de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, en el año 2022 la Defensoría del Pueblo reactivó la Comisión Nacional Contra la Discriminación con autoridades de los 3 órganos del estado y representantes de la sociedad civil.

Otro ejemplo es la implementación de la Guía Práctica para El Uso del Lenguaje No Sexista Desde Un Enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género establecidos mediante Resolución del Ministerio de Trabajo No. DM 357 de 26 de septiembre de 2023<sup>18</sup>. Esta guía constituye una herramienta para el personal de la institución con la finalidad de facilitar el uso correcto del lenguaje en las comunicaciones verbales y escritas, contribuyendo de esta forma a la eliminación de estereotipos de género, sesgos sexistas y diversas formas de discriminación que constituyen la base de la desigualdad.

El Ministerio de la Mujer firmó con Asociación Panameña para el Desarrollo Integral de la Comunicación Social (APADICOS), el Acuerdo de Cooperación y Asistencia Técnica para la promoción del Primer Concurso Nacional de Prensa y Género, en memoria de Clara González 2023. Con el propósito de promover la importancia de los Derechos Humanos de las Mujeres en el desarrollo del acontecer nacional, a través de los reportajes realizados, como el aporte y el valor histórico que Clara González dejó como legado en la sociedad panameña en beneficio de las mujeres. Realizándose el Primer Concurso en el año 2023, otorgando premios a periodistas en diferentes categorías.

El Ministerio de la Mujer firma un Convenio de Cooperación Técnica con el Sistema Estatal de Radio y Televisión (SERTV). Entre las acciones conjunta desarrollan el Foro “Género en las Comunicaciones” con el fin de realizar un acercamiento a la forma de comunicar, principalmente, respecto a las mujeres, así como el rol transformador que posee la incorporación de la perspectiva de género en las comunicaciones que buscan educar a la opinión pública y fortalecer la cohesión social con la activa participación de las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres. Igualmente tenía como el objetivo sensibilizar a comunicadores sociales y periodistas de todos los medios sobre la importancia de su rol social para promover en los medios masivos de comunicación, el respeto por los derechos humanos de las mujeres y el tratamiento ético de los sucesos de violencia contra las mujeres. Participaron comunicadores sociales y periodistas de diversos medios, universidades y asociaciones. Las temáticas desarrolladas fueron: Mirada Crítica desde el Enfoque de Género a los Productos Comunicacionales, La Violencia Digital en la Vida de las Mujeres y La Comunicación como Herramienta para la Igualdad de Género.

En cumplimiento del Reglamento Interno del Comité Nacional contra la Violencia en la Mujer (CONVIMU) y lo establecido en el Artículo 34 de la Ley No. 82 de 24 de octubre de 2013, se ha invitado al Colegio Nacional de Periodistas, para que retomen su participación en las reuniones ordinarias, actividades y comisiones técnicas del comité. Entre sus funciones están: impulsar la difusión de mensajes y campañas permanentes de sensibilización y concienciación, dirigida a la población y en particular a las mujeres, sobre las mujeres más relevantes de las mujeres y su derecho a vivir una vida libre de violencia<sup>19</sup>.

## ***21. En los últimos cinco años, ¿qué medidas diseñadas específicamente para hacer frente a la violencia contra los grupos marginados de mujeres y niñas ha adoptado su país?***

<sup>18</sup> <https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29881/100775.pdf>

<sup>19</sup> Ley 82 de 24 de octubre de 2013 que adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el Código Penal para tipificar el Femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la Mujer. Pag. 47.

Con referencia a las mujeres con discapacidad, el Ministerio de la Mujer ha lanzado la herramienta ALEXAYUDA, la cual es una iniciativa para mejorar la accesibilidad, tiene un avance significativo en la inclusión y el apoyo a estas mujeres con discapacidad auditiva, especialmente a aquellas que enfrentan situaciones de violencia. Se trata de un formulario digital traducido en lengua de señas, quien busca facilitar la atención a usuarias que son víctimas de violencia, que acuden a los 17 centros de atención integral (C.A.I.) del MIDEM en todo el país.

También se elabora el Protocolo Interinstitucional para la Atención de Mujeres con Discapacidad Sobrevivientes de Violencias, elaborado bajo el enfoque de derechos humanos y de género, tomando en consideración las necesidades de las mujeres con discapacidad de manera integral y sus características, en relación con la interseccionalidad que define su condición de vulnerabilidad y situaciones específicas. Que tiene como objetivo orientar la atención articulada y coordinada interinstitucionalmente, para dar una respuesta inclusiva, accesible, eficaz e integral a mujeres con discapacidad sobrevivientes de violencia en Panamá.

La Secretaría Nacional de Políticas y Desarrollo para los Afropanameños (SENADAP), en colaboración con la Oficina del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), presentaron el Plan Maestro Nacional de Desarrollo para la Población Afropanameña: 2022-2030. Este plan trascendental se concibe con el propósito fundamental de identificar los desafíos más apremiantes que enfrenta la población afropanameña. Formulado en un marco de acciones prioritarias que abordan aspectos étnicos, culturales, sociales, económicos y ambientales. El objetivo es transformar positivamente la realidad de la población afropanameña, facilitando su desarrollo y su integración armoniosa en el progreso nacional. Entre los enfoques que atiende el Plan están: Promover la inclusión efectiva y real de la población afropanameña, en especial a las mujeres y los y las jóvenes, en el desarrollo económico del país, de forma equitativa y sin discriminación y empoderar a la mujer afropanameña para garantizar su inclusión efectiva, sin discriminación.

Se realiza una Investigación sobre acción local para la prevención y atención de la violencia hacia atención de la violencia hacia mujeres afrodescendientes en Panamá<sup>20</sup>. El estudio demuestra que en Panamá se sigue perpetuando un imaginario social hacia mujeres afrodescendientes, que se traduce en violencia sobre sus cuerpos racializados. Por lo tanto, se necesita un modelo intercultural de prevención que tenga como elemento fundamental el “trabajo con el cuerpo” como primer territorio de resistencia de las mujeres negras, ya que es necesario romper con el imaginario social que perpetúa estereotipos asociados a la hipersexualidad. La violencia contra las mujeres afrodescendientes tiene la particularidad del racismo y la discriminación, agregada a las condiciones de pobreza en la que muchas viven. Sus agravantes generan un sentimiento de impotencia, puesto que no pueden cambiarse el color de su piel y se someten a procesos de blanqueamiento para ser aceptadas en los ámbitos educativos, laborales, recreativos y otros.

El Ministerio de la Mujer ha reforzado la atención a Mujeres Indígenas en las Comarcas, por lo que se habilitó en este quinquenio un Centro de Atención Integral CAI en la Comarca Guna Yala, con un equipo interdisciplinario que brinda la atención en trabajo social, asesoría legal y psicología en su propio idioma, tomando en cuenta

<sup>20</sup> [prevencion\\_violencia\\_mujeres\\_afrodescendientes\\_2.pdf \(unfpa.org\)](#)

el idioma, la cosmovisión, la cultura, los saberes y los recursos de las poblaciones y territorios en donde se interviene y se ofrece la atención de las mujeres. Enfoque aplicado al Manual de atención con pertinencia cultural<sup>21</sup> de los CAI y el Manual de Promotoras Comunitarias de la igualdad de Género y la Pertinencia Cultural, el cual es un material de apoyo para la implantación del Manual de Atención.

Se elabora el Protocolo sobre Acceso a la Justicia de las mujeres víctimas de violencia basada en Género, con énfasis en mujeres indígenas y migrantes<sup>22</sup>, por parte del Órgano Judicial, el cual pretende ser una herramienta para el tratamiento de casos de violencia contra la mujer por razones de género en Panamá.

El país cuenta con la Norma técnica para la atención en Salud Mental a población migrante y refugiada en Panamá. es una valiosa herramienta para establecer acciones técnicas que faciliten la atención a la salud mental a las personas migrantes y refugiadas, con enfoque de derechos humanos, de género y ciclo de vida, a través de la promoción de la salud mental, prevención de las afectaciones a la salud mental, la atención individual en salud mental y la atención comunitaria y/o grupal; abordados desde la participación intersectorial, interprofesional y sistémica, con el apoyo de los organismos internacionales con presencia en el país, quienes han venido impulsado la priorización de este grupo de personas mediante el fomento de la asistencia y la protección de sus derechos<sup>23</sup>.

El Plan Nacional a favor de las Personas Mayores 2022 - 2025<sup>24</sup>, que incluye tres ejes temáticos; Salud y Bienestar, Seguridad Económica y Entornos Propicios y Favorables, basados en el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el envejecimiento 2002. En su Eje 3. denominado Entornos Propicios y Saludables, incluye el lineamiento 2.3.6. Promover el relevamiento de información sobre violencia hacia las mujeres mayores, en el marco del cumplimiento de la Ley 149 de 2020, considerando que la violencia se ejerce especialmente contra las mujeres mayores por cuestiones de género y de edad avanzada. Sus indicadores de resultado van dirigidos al número de campañas de sensibilización sobre la violencia de género contra las mujeres mayores por año y el número de estudios sobre la violencia de género contra las mujeres mayores.

Se realiza un Estudio contra la violencia a mujeres mayores en Panamá 2021<sup>25</sup>, cuyo objetivo es el conocer la realidad de las mujeres mayores en cuanto a la violencia. Aproximarse al conocimiento de la violencia contra las mujeres mayores particularmente la intrafamiliar. Identificar las modalidades de la violencia intrafamiliar ejercida contra las mujeres mayores, factores causales y sus consecuencias. Y aportar a la elaboración de programas, planes y proyectos para atender este problema social de discriminación.

<sup>21</sup> Manual de atención con pertinencia cultural de los Centros de Atención del Instituto Nacional de la Mujer. 2022. Instituto Nacional de la Mujer, BID.

<sup>22</sup> file:///C:/Users/INFORMATICA%201/Downloads/Protocolo%20sobre%20acceso%20a%20la%20justicia%20para%20mujeres%20v%C3%ADctimas%20de%20violencia%20basada%20en%20g%C3%A9nero,%20con%20%C3%A9nfasis%20en%20mujeres%20ind%C3%ADgenas%20y%20migrantes.pdf

<sup>23</sup> 2021-vf-norma\_tecnica\_sm\_migrantes\_y\_refugiados\_.pdf (minsa.gob.pa)

<sup>24</sup> plan\_nacional\_am\_005.pdf (unfpa.org)

<sup>25</sup> final\_estudio\_violencia\_mujeres\_mayores.pdf (unfpa.org)

El UNFPA presenta el Diagnóstico de situación de los servicios esenciales para mujeres, adolescentes y niñas sobrevivientes de violencia en Panamá<sup>26</sup>. Los Servicios Esenciales se componen de servicios de salud, servicios judiciales y servicios sociales. Este documento guía es un diagnóstico de situación de la oferta y demanda de los servicios esenciales ofrecidos en el país. Que busca Identificar capacidades institucionales instaladas y brechas para cada uno de los sectores (salud, judicial policial, servicios sociales y coordinación y gobernanza) con relación al cumplimiento de las directrices en Panamá, con foco en la respuesta a mujeres adultas sobrevivientes de violencia de pareja o ex pareja y una aproximación a la dirigida a niñas que sufren violencia, a niños y niñas que acompañan a sus madres a los servicios y a mujeres víctimas de violencia sexual fuera de la pareja.

En este año 2024 el Ministerio de la Mujer, con el apoyo de ONUMUJERES, actualiza la Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 2024-2034 la cual se genera más allá de un compromiso nacional; es una toma de decisión país con respecto al marco orientador para la próxima década que permita continuar avanzando en la igualdad de oportunidades para las mujeres en Panamá. El Eje 6: Derecho a la Seguridad y a una Vida Libre de Violencia, incluye el Resultado 6: Garantizado el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en el ámbito público y privado con igualdad de oportunidades y pleno acceso a tutela judicial efectiva en tiempo razonable. Los objetivos estratégicos planteados son: O.E.6.1. Generar cambios sociales estructurales que favorezcan el fortalecimiento de una cultura de paz y respeto a los derechos humanos de las mujeres considerando los enfoques de género, interculturalidad, territorialidad, intergeneracionalidad y ciclo de vida y O.E.6.2. Reconocer la Violencia como un problema de seguridad humana, pública y ciudadana que afecta a todas las mujeres en su ciclo de vida en el ámbito público y privado.

## ***22. En los últimos cinco años, ¿qué acciones y medidas ha adoptado su país para fomentar la participación de las mujeres en la vida pública y en la toma de decisiones?***

En los últimos cinco años, Panamá ha implementado numerosas acciones y medidas para fomentar la participación de las mujeres en la vida pública y en la toma de decisiones. Algunas de estas acciones incluyen:

### **La promoción de la paridad de género en la política**

En cumplimiento del Decreto 12 de 21 de marzo de 2018 el Tribunal Electoral dispuso que la paridad en las postulaciones hasta las elecciones generales podría dar lugar a la no admisión de la lista de candidatos que no cumpla con dicho requisito, por lo que en el decreto reglamentario de las elecciones del pasado 5 de mayo de 2024 se dispuso: “Paridad de género. Para garantizar la paridad de género en las postulaciones de los partidos políticos se procederá así:

- a. Si el partido decide que, a lo interno, como precandidatos solamente se postulan principales, quienes sean elegidos candidatos o candidatas, deberán

<sup>26</sup> [diagnostico\\_servicios\\_esenciales\\_panama.pdf \(unfpa.org\)](#)

escoger como suplente y de común acuerdo con su partido, a una persona de género distinto, dado que quien hace las postulaciones es el partido. Esta norma aplica tanto para las circunscripciones uninominales como plurinominales.

b. Si el partido decide a lo interno, como precandidatos, que las postulaciones son por nóminas completas, es decir, principal y suplente, los integrantes de cada nómina tendrán que ser de un género distinto. Es decir, si un hombre se postula como principal tiene que llevar como suplente a una mujer y viceversa.

El Tribunal Electoral, como responsable de aprobar el reglamento de postulaciones dentro de cada partido, ya sea para primarias o para los demás organismos partidarios que deban elegir los candidatos a los demás cargos, está revestido de la autoridad para tomar las medidas para garantizar el cumplimiento de esta norma de paridad.

### **Fortalecimiento de liderazgo y empoderamiento de las mujeres**

Se han llevado a cabo programas de capacitación y fortalecimiento de capacidades dirigidos a mujeres líderes en diferentes ámbitos, como la política, el sector empresarial, la sociedad civil y la administración pública y dotado de los fondos necesarios para el financiamiento en apoyo de iniciativas lideradas por mujeres con el objeto de promover su participación en la vida pública y en la toma de decisiones.

### **Promoción de la igualdad de género en el ámbito laboral**

Se han implementado políticas y programas para promover la igualdad de género en el lugar de trabajo y eliminar la discriminación contra las mujeres en el acceso al empleo, la remuneración y las oportunidades de desarrollo profesional.

Se han establecido incentivos y medidas de conciliación laboral y familiar para facilitar la participación de las mujeres en la vida pública y en la toma de decisiones, reconociendo las barreras adicionales que enfrentan debido a responsabilidades de cuidado no remuneradas.

### **Promoción de la educación y la capacitación para las mujeres**

Se han implementado políticas y programas para promover el acceso de las mujeres a la educación y la capacitación en todos los niveles, lo que les permite adquirir habilidades y conocimientos necesarios para participar activamente en la vida pública y en la toma de decisiones.

### ***23. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para aumentar el acceso de las mujeres a la expresión y participación en el proceso de toma de decisiones en los medios de comunicación, incluidas también las realizadas mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)?***

La Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Panamá ha instalado a nivel nacional 400 centros de servicios informáticos, denominados INFOPLAZAS<sup>27</sup>. Estos espacios se ubican también en las comunidades denominadas de difícil acceso. El perfil de los usuarios que acuden a las Infoplazas se compone de 51% de mujeres y 47% de hombres. El mayor grupo etario encuestado se encuentra en el rango

<sup>27</sup> <https://www.infoplazas.org.pa>

comprendido entre 13 y 22 años, apreciándose también en minoría usuarios de la tercera edad.

Las infoplazas son centros comunitarios de acceso a internet e información donde las personas pueden acceder a distintas tecnologías de punta, plataformas de educación online, enseñanza de programación, videojuegos, tutorías, desarrollo de destrezas tecnológicas, capacitación para el empleo, seguridad digital, entre otros servicios.

En el año 2019, se realiza una evaluación de las infoplazas, que en ese momento solo eran 315, y se observa que los servicios brindados, además del acceso a Internet, consisten en la impresión de documentos, levantamiento de textos, digitalización de documentos, cursos cortos de capacitación, y consulta de enciclopedias digitales. Se desarrollaron más de 3,000 capacitaciones de herramientas y aplicaciones.

En estas capacitaciones más de 32,000 usuarias/os fueron beneficiados. En capacitaciones para el empleo se inscribieron 13,953 usuarias/os y se han realizado 10,775 exámenes, certificándose 2,707 usuarios. Las capacitaciones consistieron en temas de la construcción, comercio, moda y belleza, alimentos, servicio al cliente y tecnología. Otras capacitaciones realizadas fueron del idioma inglés a 5,753 usuarias/os en 523 capacitaciones realizadas en 215 Infoplazas.

En el año 2022, en el programa de Infoplazas se invirtió unos B/.6,265,768.00, prácticamente un 50% más que en el 2021, beneficiando a más de un millón de usuarios de los servicios que brinda en las distintas comunidades<sup>28</sup>.

***24. Describa el actual mecanismo nacional para la defensa de los derechos de las mujeres de su país (entidad gubernamental dedicada exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres) y las medidas que ha tomado su país en los últimos cinco años para implantarlo o reforzarlo.***

Mediante la Ley N°375 del 08 de marzo 2023 que crea el Ministerio de la Mujer, se ha previsto la articulación de sus programas presupuestarios con sus prioridades institucionales y su vinculación al Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024, para avanzar en la consecución de las metas de prioridad de la política pública de país vinculados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su agenda 2030. El Ministerio de la Mujer es la entidad rectora del Estado en todo lo relacionado con las políticas públicas, planes, programas, proyectos y campañas, conducta a la prevención, detección, evaluación y erradicación de cualquier práctica o conducta discriminatoria, violencia y acoso contra las mujeres, en cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado panameño, así como de desarrollo de políticas públicas, planes, programas, proyectos y acciones para la igualdad de oportunidades, el empoderamiento de las mujeres, la paridad de género y el ejercicio pleno, efectivo y garantizado de sus derechos humanos, lo que fomenta una cultura de respeto a la dignidad humana.

**MISIÓN** Formular la política pública de igualdad de oportunidades para las mujeres, en la articulación diseño y ejecución de planes, programas y proyectos intergubernamental e intersectorial, para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.

<sup>28</sup> <http://portal.amelica.org/ameli/journal/215/2152390002/html/>

**VISIÓN** Ser el ente rector de la política pública de igualdad de oportunidades en su promoción y garante del desarrollo de las autonomías de las mujeres, logrando transformar la sociedad panameña, en busca de la erradicación de la violencia contra las mujeres. Su institucionalidad se fundamenta en los pilares de las autonomías de las mujeres Física, Económica y Política como también en el Fortalecimiento Institucional como se explica a continuación:

**1. Autonomía de las mujeres en la toma de decisiones.** Fomenta la participación y representación de las mujeres en los distintos niveles de los poderes y estructuras del estado, instancias comunitarias, económica, sociales y políticas, cuyas medidas están orientadas a garantizar la igualdad sustantiva y la paridad de género, así como a promover su participación plena y el ejercicio de sus derechos y su ciudadanía en la igualdad de condiciones.

**2. Autonomía económica de las mujeres.** Fomenta la capacidad de las mujeres para generar sus ingresos propios y diversas herramientas mediante el trabajo remunerado, profesional y productivos en condiciones de igualdad con respecto al hombre, y establece, además, una cultura de independencia y reconocimiento de sus aportes a la economía y desarrollo nacional a través del trabajo no remunerado y cuidados.

**3. Autonomía física de las mujeres.** Conocimiento y control de las mujeres de y sobre su propio cuerpo, a decidir y ejercer de forma plena su autonomía y el libre desarrollo de su personalidad, el derecho a la vida privada y a la salud sexual y reproductiva, a través del conocimiento y control de su vida, así como contar con las herramientas recurso que procuren su bienestar y enfoque de prevención de cualquier tipo de violencia, discriminación y acoso.

**4. El Fortalecimiento.** Se enfoca en capacitar constantemente, crear planes de acción y estrategias nuevas para poder brindar un servicio óptimo y seguro a las víctimas de la violencia y la promoción de la igualdad.

Visto lo anterior, es clave el Plan Estratégico de Gobierno (PEG), y sus pilares 3: “Economía Competitiva que genere empleos” y 4: “Combate a la Pobreza y Desigualdad”, que buscan construir una política de estado que perdure en el tiempo, y garantice cerrar las brechas de desigualdad de género para fomentar la sana convivencia, la igualdad y equidad de género. En ejercicio de su rol en esta materia, el Ministerio de La Mujer con miras al cabal cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: Igualdad de Género ha sido dotado de un presupuesto que para la vigencia fiscal 2024 es de B/.11,819,562 (once millones ochocientos diecinueve mil quinientos sesenta y dos), cifra que representa un 0.04% del presupuesto general del estado. El presupuesto del Ministerio de la Mujer se divide en B/.8,842,083 (ocho millones ochocientos cuarenta y dos mil ochenta y tres) para Funcionamiento y B/.2,977,479 (dos millones novecientos setenta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve) para Inversiones.

**25. En los últimos cinco años, ¿qué otros mecanismos y herramientas ha utilizado su país para incorporar la igualdad de género en todos los sectores? (por ejemplo, coordinadoras de cuestiones de género en los poderes ejecutivo, legislativo o judicial; mecanismos de coordinación interministerial; auditorías de género, consultas con organizaciones de mujeres)**

Con el respaldo de las Naciones Unidas desde el año, 2018 se han implementado distintos sellos de igualdad de género. Inicialmente, se trabaja con empresas y organizaciones privadas con el fin de transformar la cultura organizacional y los sistemas de gestión internos para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el entorno empresarial, contribuyendo de esta forma con el cumplimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible al 2030.

A partir del 2020, se implementa el Sello de Igualdad de Género en el Sector Público, y en 2022 se inicia con el Sello de Igualdad de Género para Instituciones Financieras.

Los sellos de igualdad de género son una serie de herramientas proporcionadas por el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) que habilitan a los espacios donde se aplican para reconocer el compromiso y los esfuerzos que realizan las instituciones en materia de igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, tanto a lo interno, como en los servicios que ofrecen. Es una certificación global rigurosa y valiosa que permite definir una hoja de ruta para lograr resultados concretos, a corto plazo, que facilitan cerrar las brechas de género y el cumplimiento de la Agenda 2030.

El Ministerio de la Mujer es el ente responsable del sello en el sector público en conjunto con PNUD. Las instituciones gubernamentales dentro de la iniciativa del sello del sector público son las siguientes: Ministerio de Trabajo (MITRADEL), Municipio de Panamá (MUPA), Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), Ministerio de Económica y Finanzas (MEF), Tribunal Electoral, Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH), Ministerio de Ambiente (Mi Ambiente).

Por su parte, el SI-GENERO es el Programa para la certificación de empresas en Sistema de Gestión de Igualdad de Género, mejor conocido como “SI-Género Panamá”, se implementa desde finales de 2017. Este Sistema de Gestión para la Igualdad de Género fue aprobado a través de la Norma País (Norma Técnica DGNTI-COPANIT 513-2018). Este es un Programa que se implementa bajo un formato de cofinanciación entre el gobierno y las empresas que participan del mismo.

Adicionalmente, se ejecuta un Piloto de Sello de Igualdad en Instituciones Financieras, donde participan el Banco Nacional de Panamá, Caja de Ahorros y Banco Hipotecario

**26. Si en su país existe una institución nacional de derechos humanos, ¿qué medidas ha adoptado para hacer frente a las violaciones de los derechos de la mujer y promover la igualdad de género?**

En la República de Panamá, la Defensoría del Pueblo juega un papel crucial como protectora de los derechos humanos, enfocándose en educar, monitorear, investigar y supervisar las acciones de la administración pública y los proveedores de servicios públicos. Dentro de sus estructuras, la Dirección Nacional de Protección de los Derechos de la Mujer lidera iniciativas para prevenir y apoyar la lucha contra la violencia

de género, además de gestionar quejas relacionadas con posibles violaciones de derechos humanos que afecten a mujeres.

Entre las medidas adoptadas por la Defensoría del Pueblo para abordar las violaciones de los derechos de la mujer y promover la igualdad de género se destacan:

1. Campaña de sensibilización nacional “Empoderadas y protegidas: juntas contra la violencia”: Esta campaña busca sensibilizar a la población sobre la violencia contra la mujer, fomentar la reflexión y el diálogo, informar sobre los derechos de las mujeres y los recursos disponibles para aquellas que enfrentan violencia, así como promover la solidaridad y la acción colectiva.
2. Campaña sobre Derechos de las Mujeres Embarazadas: Orientada específicamente a mujeres embarazadas, esta campaña incluye volantes y orientaciones en centros hospitalarios y de salud para informar sobre sus derechos y recursos disponibles.
3. Charlas educativas: Se imparten en escuelas públicas y privadas, instituciones públicas y privadas, así como en estamentos de seguridad nacional y fundaciones, abordando temas como derechos de la mujer, violencia cibernética, tipos de violencia, recursos disponibles para víctimas, violencia obstétrica, identificación de relaciones saludables y prevención de relaciones violentas.
4. Acompañamiento en diligencias judiciales y apoyo emocional: la Defensoría acompaña a mujeres víctimas de violencia de género en procesos judiciales y brinda apoyo a familiares de víctimas de femicidio, así como orientación directa a mujeres afectadas por violencia.
5. Observatorio de Lucha Contra la Violencia de Género: Un mecanismo de monitoreo y recolección de datos para informar políticas públicas y acciones futuras en la lucha contra la violencia de género.

Estas acciones reflejan el compromiso de la Defensoría del Pueblo de Panamá en proteger los derechos de las mujeres, promover la igualdad de género y combatir la violencia basada en el género a través de múltiples frentes de acción coordinada y educativa.

Hasta junio de 2024, la Defensoría del Pueblo, a través de su Dirección Nacional de Protección de los Derechos de la Mujer, ha logrado alcanzar los siguientes resultados significativos en sus acciones:

- **Acompañamientos a familiares de víctimas de femicidio:** 8 casos.
- **Acompañamientos en diligencias judiciales:** 4 casos.
- **Personas capacitadas en charlas educativas:** 246 individuos.
- **Personas alcanzadas en Volantes de la campaña de sensibilización:** 1350 personas.

Estos logros reflejan el compromiso continuo de la Defensoría del Pueblo en concienciar a la población sobre la violencia de género, los derechos de las mujeres y temas relacionados. La organización enfatiza la importancia de mantener a la población informada acerca de sus derechos como parte integral de su misión y visión institucional.

***27. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para alcanzar y mantener la paz, fomentar las sociedades pacíficas e inclusivas con el objetivo de lograr un desarrollo sostenible e implementar la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad?***

Aprobación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: Aborda la participación de las mujeres en los procesos de paz y seguridad. Fue adoptada en el año 2000 y establece un marco internacional para promover la participación de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos, así como en la consolidación de la paz y la respuesta humanitaria en situaciones de conflicto armado.

Insta a los Estados miembros de las Naciones Unidas a tomar medidas concretas para aumentar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en todos los niveles de los procesos de paz y seguridad, así como para proteger los derechos de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto armado. Esto incluye la protección contra la violencia de género, el acceso a servicios básicos como la salud, la educación, y la promoción de la igualdad de género en la reconstrucción y rehabilitación postconflicto.

Estas medidas reflejan el compromiso de Panamá con la promoción de la participación y el liderazgo de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos, la consolidación de la paz y la respuesta ante crisis humanitarias, reconociendo el papel crucial que desempeñan las mujeres en la construcción de sociedades pacíficas, inclusivas y resilientes.

En este sentido en el año 2021 el INAMU, (ahora Ministerio de la Mujer), realizó el Primer Foro “Mujeres constructoras por la Paz, desde los estamentos de Seguridad”, en el marco del Día Internacional por la Paz, reconociendo la importancia de la participación paritaria de mujeres en instancias de toma de decisiones y buenas prácticas, como un reto y una meta de país. Con una mayor integración de la mujer en las fuerzas policiales de conformidad con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, en el marco de acciones de asistencia humanitaria y del establecimiento de la paz. Esta actividad fue coordinada con el Ministerio de Seguridad, la Asamblea Nacional de Diputados. Participaron mujeres de los altos mandos de los estamentos de seguridad: Policía Nacional, Servicio Nacional de Fronteras, Servicio de Protección Institucional y el Servicio Nacional Aeronaval. La invitada especial fue la Mayor Generala María Paulina Leguizamón Zárate, del ejército de Colombia, quien brinda la conferencia principal del Foro.

***28. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para aumentar el liderazgo, la representación y la participación de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos, la consolidación de la paz, y la acción y respuesta ante crisis humanitarias en los niveles de toma de decisiones en situaciones de conflictos armados o de otro tipo y en contextos frágiles o de crisis?***

Panamá ha tomado diversas medidas en los últimos cinco años para aumentar el liderazgo, la representación y la participación de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos, la consolidación de la paz y la respuesta ante crisis humanitarias. Algunas de estas medidas incluyen:

## **Inclusión de mujeres en procesos de paz y negociación**

- Se han promovido iniciativas para aumentar la participación de mujeres en procesos de paz y negociación, tanto a nivel nacional como regional.
- Se han establecido programas de capacitación y fortalecimiento de capacidades dirigidos a mujeres líderes y activistas para aumentar su participación en la toma de decisiones en situaciones de conflicto.

## **Promoción de la resolución pacífica de conflictos**

- El gobierno ha respaldado programas y proyectos que promueven la resolución pacífica de conflictos y el diálogo intercultural en comunidades afectadas por la violencia y el conflicto.
- Se han llevado a cabo campañas de sensibilización y educación sobre la importancia de la paz y la no violencia, con un enfoque especial en el papel de las mujeres como agentes de cambio en la construcción de la paz.

## **Fortalecimiento del liderazgo y la participación de las mujeres en contextos de crisis humanitarias**

- Se han implementado programas para fortalecer el liderazgo y la capacidad de respuesta de las mujeres en situaciones de crisis humanitarias, brindándoles capacitación en áreas como gestión de desastres, atención psicosocial y coordinación de ayuda humanitaria.
- Se han establecido mecanismos para garantizar la participación significativa de las mujeres en la planificación, implementación y monitoreo de programas de ayuda humanitaria, reconociendo su papel fundamental en la protección y el bienestar de las comunidades afectadas.

## **Promoción de la igualdad de género en la seguridad y defensa**

- Se han implementado políticas y programas para promover la igualdad de género en instituciones de seguridad y defensa.
- Se han llevado a cabo iniciativas para aumentar la representación de mujeres en roles de liderazgo y toma de decisiones en el ámbito de la seguridad nacional, así como para abordar las necesidades específicas de las mujeres.

Durante los últimos años se ha incrementado el liderazgo, la representación y la participación de las mujeres, en los diversos niveles del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá - BCBRP. Por ejemplo, en la actualidad la Subdirección General y la Comandancia de dos (2) Zonas Regionales (Coclé y Bugaba), están a cargo de mujeres calificadas; a quienes corresponde la toma de decisiones en situaciones de emergencia y crisis humanitarias.

**29. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para mejorar la rendición de cuentas judicial y no judicial por violaciones del derecho internacional humanitario y violaciones de los derechos humanos de las mujeres y niñas en situaciones de conflicto armado y otros, o en la acción humanitaria y respuestas ante crisis?**

Panamá en búsqueda de condiciones que mejoren la situación de la población más vulnerable está dentro de la iniciativa del Marco de Respuesta Integral para los Refugiados MIRPS, con otros países de la región. La Plataforma de Apoyo se creó en diciembre de 2019, con motivo del primer Foro Mundial sobre los Refugiados para apoyar los esfuerzos de los países MIRPS para, por un lado, buscar soluciones al desplazamiento forzado y ofrecer protección a quienes lo sufren; y, por otro lado, movilizar el apoyo de otros actores, ya sean internacionales o nacionales en estos esfuerzos.

En estos momentos Panamá es el hogar de casi 14.000 refugiados y solicitantes de la condición de refugiado. La población está compuesta principalmente por personas de Colombia, Nicaragua, Venezuela, El Salvador y Cuba; particularmente durante los últimos dos años, las solicitudes de asilo de venezolanos y nicaragüenses han aumentado exponencialmente. Covid-19 ha impactado enormemente a refugiados reconocidos y solicitantes de asilo en Panamá, como resultado de las restricciones de movilidad y la pérdida de su fuente de ingresos, tanto dentro del mercado laboral formal como informal. Esto también ha afectado su bienestar emocional.

Para hacer frente a la situación, como parte del MIRPS desde 2017, Panamá ha avanzado en la aplicación de sus compromisos de proporcionar protección y soluciones a los desplazados forzosos. El apoyo de la comunidad internacional ayudará a establecer un sistema de registro mejorado, con inclusión de refugiados y solicitantes de asilo en programas socioeconómicos y aumento de la presencia de ONPAR en las zonas fronterizas. Además, se fortalecerá la capacidad de los funcionarios gubernamentales nacionales de diferentes ministerios de línea, a fin de atender las necesidades de miles de personas que buscan protección en el país.

**El Centro Logístico Regional de Asistencia Humanitaria (CLRAH)**, conocido también como el “Hub Humanitario”<sup>29</sup>, surge por la creciente recurrencia de los eventos naturales que producen situaciones de desastre, donde la población se ve afectada y el impacto es cada vez más devastador, la solidaridad humana y la cooperación se convierten en aspectos importantes para mejorar las capacidades de respuesta en la región.

En algunos eventos, los recursos que poseen los propios países no son suficientes para atender las situaciones de crisis humanitaria siendo necesaria la cooperación y coordinación a nivel regional e internacional para mejorar la calidad de la atención que se brinda a las personas afectadas por los diferentes eventos.

En apoyo a los esfuerzos de coordinación de asistencia humanitaria internacional, el Gobierno de la República de Panamá crea el Centro Logístico Regional de Asistencia Humanitaria (CLRAH) como una instancia de facilitación logística que brindará apoyo a las operaciones de respuesta de los sistemas nacionales y de los organismos internacionales especializados en asistencia humanitaria ante situaciones

<sup>29</sup> <https://www.mingob.gob.pa/hub-humanitario/>

de desastres naturales u otros eventos antropogénicos que impacten en el bienestar y calidad de vida de los ciudadanos de la región.

El Centro Logístico Regional del Asistencia Humanitaria ha logrado convertirse en un recinto de buenas prácticas humanitarias, ser destino académico humanitario y facilitador logístico, además de desempeñar un papel preponderante frente situaciones de emergencia como la pandemia por la COVID 19, el paso de los huracanes ETA e IOTA, entre otros. Seguido incluimos datos de relevancia sobre el CLARH:

- En el 2020 la carga humanitaria internacional incrementó un 147% en comparación con 2019.
- En el 2020 el COVID-19 representó aproximadamente un 40% total de la carga movilizada.
- En el segundo cuatrimestre del 2021, la movilización de carga humanitaria alcanzó y sobrepasó las cifras de 2020.
- En el 2021, el movimiento de carga incrementó en un 95% en comparación con el 2020.
- En el tercer trimestre del 2022 se superó la carga movilizada en el 2018 y 2019 conjuntamente.

De igual forma, para el manejo de emergencias el Estado dispone del Sistema Único de Manejo de Emergencias, en adelante SUME 911 fue creado mediante la Ley 44 de 31 de octubre de 2007, para el 2024 se cuenta con los siguientes elementos: Recursos Operativos 564 Unidades, 34 Ambulancias SVA; para salvar vidas, 20 Puestos de Paramédicos y Ambulancias, 2 Vehículos de Intervención Rápida VIR, 3 Motos y la Línea 911. También se han realizados capacitaciones sobre Cursos de Soporte Vital Básico BLS, se cuenta con La Clínica de Salud Mental conformada por la sección de Psiquiatría y Psicología, la Clínica inicia labores el 3 de octubre de 2022 con el objetivo principal de priorizar la salud mental del personal del SUME 911 y combatir el estigma hacia las enfermedades mentales.

El SINAPROC es un organismo humanitario, encargado de ejecutar disposiciones y órdenes, tendientes a prevenir, mitigar, preparar y proteger a la población panameña sobre los efectos que la acción de la naturaleza o la antropogénica pueda provocar sobre la vida y bienes del conglomerado social. Se ha articulado, un plan logístico que incluye la rehabilitación de dos bodegas una en Darién y otra en Aguadulce, y con apoyo internacional una en Chiriquí, que van a entrelazarse con la bodega principal en el Hub Humanitario para dar una asistencia de calidad y a tiempo, y también el apoyo de almacenamiento a todo el engranaje gubernamental.

La República de Panamá, fue seleccionada como sede del Tercer Simulacro Regional de Respuesta a Desastres (2023), por el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana (CEPREDENAC), que reunió a expertos de 14 países de América, Europa y Asia.

La Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana (ENSC)<sup>30</sup>, es una propuesta de Política de Estado en materia de Seguridad Ciudadana y prevención y control de las violencias con metas a corto, mediano y largo plazo para lograr el bienestar social. La ENSC 2017-2030, es la segunda Estrategia de seguridad ciudadana con la que cuenta el país. La primera fue la Estrategia País de Seguridad Ciudadana 2012-2015 (EPSC).

<sup>30</sup> <https://www.minseg.gob.pa/wp-content/uploads/2018/09/ENSC%202017-2030%20GACETA%20OFICIAL.pdf>

En esta segunda Estrategia de Seguridad Ciudadana participaron 23 instituciones gubernamentales: Protección Civil Panamá, Mi Ambiente, Ministerio de Gobierno (Dirección General de Sistema Penitenciario), Ministerio de Gobierno, Ministerio de Economía y Finanzas, Órgano Judicial, SENNIAF, Instituto Nacional de la Mujer, Ministerio Público de Panamá, Servicio Nacional de la Aeronaval, INADEH, Servicio Nacional de fronteras, Panamá Migración, Policía Nacional, Servicio de Protección Institucional, Ministerio de Desarrollo Social, SENACYT, Benémerito Cuerpo de Bomberos, Defensoría del Pueblo, Ministerio de Educación, Secretaria de Metas Presidenciales, Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental.

Panamá ha realizado una fuerte inversión social en los últimos años, incluyendo importantes recursos para aumentar sus capacidades institucionales en materia de seguridad y defensa, mejorando la formación, el entrenamiento y equipamiento de los estamentos de seguridad, y fortaleciendo las plataformas de intercambio de información de seguridad, de alertas migratorias e inteligencia, en estrecha colaboración con países amigos. Se han desarrollado reformas legales e institucionales para proteger las plataformas de servicio y conectividad contra la corrupción, el blanqueo de capitales y el financiamiento del terrorismo, adoptando los más altos estándares internacionales contundentes.

En el Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones<sup>31</sup> se promueve una respuesta coordinada al desplazamiento forzado, involucrando a todas las partes relevantes e impulsando las iniciativas más importantes del sector humanitario, de desarrollo, público y privado. Los países que integran el MIRPS son Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, y Panamá.

Panamá asume la Presidencia Pro Tempore del MIRPS en el 2023 asumida por la Viceministra de Gobierno Juana López en representación del gobierno de la República de Panamá. Bajo su liderazgo, el Ministerio de Gobierno, como entidad regente en la materia de refugiados en el país se encarga de coordinar los esfuerzos regionales y focalizar los trabajos en el área prioritaria. El Traspaso de la Presidencia se realizó en el marco de la V Reunión Anual del MIRPS.

En la VI Reunión Anual del MIRPS realizada en Panamá el 24 de enero de 2024, se transfirió la Presidencia Pro-tempore del MIRPS a Belice.<sup>32</sup>

En el año 2023 Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Panamá concluyen el sexto año del MIRPS consolidando su colaboración destinada a potenciar objetivos clave para la región: fortalecer la respuesta de protección y las soluciones para las personas desplazadas, incluido el reconocimiento y promoción de habilidades y capacidades del desplazamiento; fortalecer el diálogo y la cooperación regionales para promover la implementación de compromisos políticos comunes; y posicionar al MIRPS al más alto nivel nacional, regional y global, como un mecanismo de coordinación regional viable, renovando su llamado a un apoyo político, técnico, financiero y material sostenido y profundizado para una mayor protección y soluciones para las personas desplazadas por la fuerza<sup>33</sup>.

<sup>31</sup> <https://mirps-platform.org/>

<sup>32</sup> <https://mire.gob.pa/viceministra-otero-asistio-a-la-vi-reunion-anual-del-mirps/https://www.mingob.gob.pa/>

<sup>33</sup> <https://mirps-platform.org/wp-content/uploads/2024/01/MIRPS-Reporte-Anual-ESP.pdf>

La República de Panamá tiene el Plan de Acción Nacional Panamá<sup>34</sup>, que contiene 20 Compromisos en materia de: Protección, Educación, Salud, Empleos y Medios de Vida, Protección Social.

Panamá es actualmente el hogar de aproximadamente 13,000 personas en necesidad de protección internacional, con 2,573 refugiados y 10,272 solicitantes de la condición de refugiado; predominantemente de Colombia, El Salvador, Cuba, Nicaragua y Venezuela; quienes residen principalmente en el área metropolitana de la Ciudad de Panamá. Además de ser un país que recibe personas forzadas a huir, Panamá también es un país de tránsito para miles de personas de Venezuela, Haití, Cuba, África y el sur de Asia que cruzan el Tapón del Darién, camino al norte, en búsqueda de nuevas oportunidades, reunificación familiar o protección.

En los últimos años, el Darién se ha convertido en uno de los puntos de tránsito más importantes y riesgosos de la región. En 2021, aproximadamente 133,720 personas ingresaron al país de manera irregular a través de esta frontera, un número récord de personas en movimientos mixtos que se dirigen hacia el norte del continente. Según el Servicio Nacional de Migración, en los primeros siete meses de 2022, más de 75,000 personas cruzaron el Tapón del Darién, casi el doble del total para período equivalente de 2021, con entre 1,000-1,300 entradas por día.

En 2022, la nacionalidad más común de quienes están en tránsito es la venezolana. La mayoría de las personas que solicitan la condición de refugiado en Panamá en los últimos años llegó en avión, mientras que los casos recientes de personas que escapan de países vecinos y lejanos están en aumentando. Actualmente con el Plan Nacional está trabajando en 5 pilares: Protección, Educación, Salud, Empleo y Medios de Vida, Protección Social

La República de Panamá ha presentado al servicio del mundo, el Convenio Bilateral Colombia-Panamá y específicamente a la región latinoamericana, una propuesta de cooperación técnica internacional para el apoyo y asistencia humanitaria regional consistente en la creación de una plataforma logística que facilite la coordinación estratégica de recurso humano y equipos, así como la recepción, manejo y despacho de suministros orientados a apoyar la ayuda humanitaria a situaciones de catástrofes nacionales e internacionales.

### ***30. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para eliminar la discriminación y las violaciones de los derechos de las niñas, incluidas las adolescentes?***

Las estrategias adoptadas por el país para eliminar la discriminación y las violaciones de los derechos humanos de las niñas y adolescentes se enfocan en el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación interinstitucional.

Panamá avanza en la implementación del modelo de servicios integrados a nivel local para la Niñez y Adolescencia que permitirá generar evidencia en un período de 4 años para informar sobre los sistemas de salud, educación, protección social y protección infantil, así como influir en las normas sociales y legales a nivel nacional.

La Estrategia Nacional e Intersectorial de prevención y atención al embarazo en niñas y adolescentes (2021-2024), sustenta que el país avanza para eliminar el embarazo en niñas y en adolescentes con intervenciones intersectoriales articuladas

<sup>34</sup> <https://mirps-platform.org/wp-content/uploads/2023/02/PTY-Plan-de-Accion.pdf>

que incorporan el enfoque de derechos humanos, género e inclusión, facilitando así el empoderamiento de niñas y adolescentes para su pleno desarrollo.

En la implementación del Plan Maestro de Salud de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia 2018-2025 se trabaja en la promoción de habilidades para la vida, el desarrollo de proyectos de vida, la prevención del embarazo adolescente, el VIH y otras ITS, la violencia, el consumo de tabaco, alcohol y drogas; con la asistencia técnica del UNFPA, bajo los principios de confidencialidad, integralidad, gradualidad, sostenibilidad e intersectorialidad.

A fin de garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de las niñas y adolescentes, el gobierno nacional implementó políticas regulatorias específicas a este grupo de edad, al aprobar y reglamentar la Ley 171 de 2020 de Protección Integral a la Primera Infancia y Desarrollo Infantil Temprano. Igualmente, se promulgó la Ley 285 de 2022 del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, que reordena las instituciones competentes para garantizar los derechos de la niñez y adolescencia. Estas normativas citadas anteriormente en este informe, amparan a todos los niños, niñas y adolescentes en el país, sin importar su país de origen o procedencia y se aplican bajo el principio de no discriminación.

La Estrategia Nacional Multisectorial para la Prevención de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes 2018- 2022, bajo la coordinación de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF) representa un instrumento de trabajo que guía las acciones del Comité Nacional Intersectorial para la Prevención de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes (CONIPREVINNA), mecanismo articulador que se fundamenta en el reconocimiento de que todos los niños, niñas y adolescentes sin distinción alguna, tienen derecho a una vida libre de violencia, a vivir en entornos seguros y a desarrollar sus habilidades. A partir de esta estrategia se han realizado otras importantes articulaciones interinstitucionales, con participación de organizaciones nacionales e internacionales que velan por la protección de los derechos de la niñez.

Como parte de la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, se crea en Panamá el Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora-CETIPPAT<sup>35</sup>, organismo permanente encargado de asesorar, coordinar y establecer políticas de prevención, atención y protección social para la niñez y la adolescencia. el CETIPPAT aprobó la Hoja de Ruta de Panamá, un País Libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas, para el período 2022-2024.

En Panamá se han establecido mecanismos institucionales de participación para garantizar su inclusión y promover entornos seguros y enriquecedores como la Coordinación Nacional de Programas y Proyectos de Juventud del MIDES, que tiene como finalidad fortalecer los mecanismos institucionales de participación, asegurar el pleno desarrollo de los jóvenes, promover sus derechos humanos e impulsar iniciativas que aumenten su participación en diversos ámbitos, como el civil, político, social, económico y cultural.

En el 2022 está Coordinación Nacional, inaugura el proyecto “Desarrolla Tus Habilidades Para La Vida” en la comarca Ngäbe Buglé, extendiéndose a varios territorios seleccionados. Esta iniciativa nace de una alianza público – privada entre el MIDES y socios estratégicos como BAC Credomatic, Universidad Santander y la Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME).

<sup>35</sup> CETIPPAT fue creado mediante el Decreto Ejecutivo No. 107 del 11 de junio de 2013

El Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), órgano coordinador, proponente y asesor de las políticas públicas de infancia, niñez y adolescencia, y de promoción y protección de los derechos de la niñez y la adolescencia, sus funciones serán velar por el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 16 de 23 de abril 2019 que crea este Consejo Nacional. Ha fortalecido en los últimos años sus líneas estratégicas para la transformación sistémica del país para la atención integral de la niñez y adolescencia. Desde este mecanismo de protección se han impulsado medidas legislativas para la protección de los derechos de la niñez en Panamá.

***31. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para integrar las perspectivas de género y las inquietudes al respecto en las políticas ambientales, incluidas la adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos, la conservación de la biodiversidad y la prevención de la degradación de las tierras?***

Entre las principales medidas adoptadas por la República Panamá para integrar las perspectivas de género con respecto a las políticas ambientales, incluidas la adaptación al cambio climático, se enmarca la Estrategia Nacional y Plan de Acción de Biodiversidad (EPANB) 2018 -2050, como instrumento de política para garantizar que se incorpore la planificación y acciones de todos aquellos sectores cuyas acciones pueden tener un impacto sobre la diversidad.

Como parte del proceso de elaboración de esta Estrategia Nacional, se consideró el enfoque de género, destacando la perspectiva diferenciada que pueden tener hombres y mujeres sobre la biodiversidad, su valor intrínseco desde la mirada de lo ambiental y su valor social, como elemento que contribuye a la vida humana. Fue un proceso participativo y dinámico.

Para el desarrollo de la EPANB se definieron 5 ejes estratégicos, todos articulados entre sí cada eje se vincula con los elementos operativos que comprenden la EPANB y sustentan el Plan de Acción 2018- 2050.

El Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) con la colaboración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (PNUD), inició en el año 2020 el desarrollo del Plan Nacional de Género y Cambio Climático de Panamá. A través de este Plan se propone la creación de capacidades, herramientas y acciones concretas que generen soluciones integrales y multisectoriales, con la inclusión de la perspectiva de igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en las estrategias y políticas que faciliten el logro de una gestión ambiental eficiente y acción climática sostenible e inclusiva, que evidencie las relaciones entre hombres y mujeres para garantizar la incorporación de todos los aportes relacionados en la reducción de emisiones y desarrollo sostenible.

***32. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para integrar las perspectivas de género en políticas y programas para la reducción del riesgo de desastres y de fomento de la resiliencia ambiental y climática?***

El Gobierno de la República de Panamá, estableció en los últimos cinco medidas, para integrar las perspectivas de género en políticas y programas para la reducción de riesgo de desastres, de fomento de la resiliencia ambiental y climática:

En 2021, Mi AMBIENTE, dio un paso importante hacia la integración efectiva del enfoque de género en las intervenciones públicas relacionadas con la gestión ambiental y la acción climática. Esto se logró mediante la construcción y aprobación

del Plan Nacional de Género y Cambio Climático, que prioriza la gestión integrada de cuencas hidrográficas, biodiversidad, sistemas marino-costeros, bosques, agricultura-acuicultura-ganadería sostenible, energía, infraestructura sostenible, salud pública, asentamientos humanos y economía circular. Este plan promueve la igualdad y equidad de género en relación con el cambio climático e involucra a sectores público, privado, sociedad civil y grupos indígenas.

El Plan Nacional de Género y Cambio Climático (2021) prioriza diez sectores de intervención, mediante estrategias de acción, dinamizando un proceso integral de transversalización del enfoque de género en la agenda climática. Se destaca como objetivo principal el fortalecimiento de las capacidades nacionales para transversalizar el enfoque de género en los procesos, políticas, estrategias, programas y herramientas de gestión ambiental y acción por el clima, dirigidos a mantener el estatus de carbono negativo al 2050, asegurando que los compromisos nacionales se implementen de forma género responsiva.

El Decreto Ejecutivo No. 11 de 16 de Junio de 2022 “Que adopta el Plan Nacional de Género y Cambio Climático y dicta otras disposiciones”, como instrumento de planificación que permite impulsar procesos priorizados de transformación social y ambiental dirigidos a promover un desarrollo sostenible, inclusivo, bajo en emisiones y resiliente al cambio climático con la incorporación de las consideraciones de género que permitan hacer visible los esfuerzos de hombres y mujeres en la gestión ambiental y de acción climática, a fin de reducir las desigualdades existentes y promover oportunidades de empoderamiento efectivo para las mujeres, jóvenes y pueblos indígenas.

Se crea el Gabinete de Gestión Integral de Riesgos a Desastres (GIRD) mediante Decreto Ejecutivo 251 del 24 de agosto 2021, como el organismo asesor del Órgano Ejecutivo, para promover los lineamientos, las políticas nacionales, los planes estratégicos y programas destinados a la reducción integral de los riesgos a desastres, así como para fomentar la resiliencia económica, social, sanitaria, cultural y educativa de la sociedad panameña.

En virtud de su mandato, el Gabinete GIRD, en coordinación con el Ministerio de Gobierno (MINGOB) y el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) lideró la elaboración de Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (PNGIRD) 2022-2030, que constituye el instrumento de desarrollo de mayor nivel para la orientación política, institucional y programática en esta materia, constituyéndose en un mandato para todas las instituciones del Estado a nivel nacional, provincial, municipal y comarcal.

Entre los principios contemplados en esta Política, resalta, el derecho a la perspectiva de género que hace referencia a la participación de las mujeres en todas las etapas del proceso, para que sus puntos de vista y sus necesidades sean tomadas en cuenta en la dirección, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos. Se enfoca en llevar a cabo acciones a nivel local para construir condiciones de resiliencia y adaptación basadas en las condiciones propias de cada sociedad y territorio. Esto incluye la comunicación y educación sobre los riesgos, teniendo en cuenta las características geográficas, económicas y sociales de cada región y comunidad.

A nivel internacional, la Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres 2022-2030 se corresponde con una serie de compromisos adoptados por la

República de Panamá, entre ellos la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París sobre Cambio Climático, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, el Plan de Acción Regional para la Implementación del Marco de Sendai en Las Américas y El Caribe y la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (PCGIR). En el nivel nacional, la PNGIRD 2022-2030 se sustenta en el marco jurídico de la política pública en Panamá, se alinea con el Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado “Panamá 2030” (PEN 2030) y actualiza la Política Nacional de Gestión Integral de Riesgo de Desastres del 2010.

De esta Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres se deriva el Plan Estratégico Nacional de Gestión Integral del Riesgo de desastres 2022-2030 (PENGIRD) como su principal instrumento de implementación, proporcionando lineamientos para la implementación de los Ejes Estratégicos, Programas y Productos establecidos en dicha Política. Define los indicadores, metas y línea de base de cada uno de los productos y orienta su implementación a nivel municipal, provincial y nacional.

En octubre de 2023 se conforma en el país el Grupo Técnico Intersectorial de Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Gestión de Riesgo de Desastres (GTI-SMAPS-GDR) coordinado por el Ministerio de Salud, con el fin de garantizar una respuesta efectiva, oportuna, humanitaria y basada en evidencia que promueva el bienestar integral, la recuperación psicosocial y la resiliencia de la población afectada, en consonancia con los estándares internacionales y las mejores prácticas.

# SECCIÓN 4

## INSTITUCIONES Y PROCESOS NACIONALES

**33. Describa la estrategia o plan de acción nacional de su país para la igualdad de género, indicando su nombre, el periodo que abarca, su prioridad, la financiación y la sintonía con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidas las metas según el ODS 5.**

Como estrategia de país para la igualdad de género Panamá lanza La Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres PPIOM 2024-2034, con el apoyo técnico de ONU Mujeres<sup>36</sup>.

La PPIOM fue diseñada, articulada y transversalizada desde sus ejes, con las áreas temáticas contempladas en la Ley n° 4 de 29 de enero de 1999 por la cual se instituye la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, que responden a los postulados de la Convención para la Erradicación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem do Pará”, así como otros compromisos adquiridos en el cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los compromisos emanados de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, y que conforman la Agenda Regional de Género, y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, entre otros.

Desarrollada a través de 15 ejes (dimensiones de intervención y de impacto) que responden también a la normativa nacional, pero sobre todo a las aspiraciones y demandas para asegurar la garantía de disfrute pleno de derechos de la mujer, con autonomía, libre de todo tipo de violencia, en todo el ciclo vital, para todas las mujeres en todas las condiciones y/o contextos.

Como resultado de consensos entre los actores, la PPIOM 2024-2034 se estructura a través de Ejes, Objetivos y resultados:

**Eje 1: Derechos Humanos, Equidad Jurídica y Acceso a la Justicia para las Mujeres**

**Resultado 1:** Promovidos y potenciados los derechos humanos de las mujeres para su efectivo cumplimiento.

<sup>36</sup> [PoliticaPublica-IgualdadOportunidades-Panama\\_28Mayo-WEB.pdf](#)

## Eje 2: Medios de Comunicación y Telemática

**Resultado 2:** Promovida una comunicación no discriminatoria en los medios de comunicación social, la publicidad, las nuevas tecnologías digitales, libres de estereotipos sexistas, con respeto y promoción de los derechos humanos, la equidad e igualdad de género.

## Eje 3: Salud Integral

**Resultado 3:** Garantizado el acceso oportuno a los servicios de salud integral para las mujeres durante todo su ciclo de vida sin discriminación, con equidad, calidad y eficiencia desde un enfoque de género, territorio, inclusión e interculturalidad.

## Eje 4: Educación para la Igualdad y Equidad

**Resultado 4:** Garantizado el acceso a una educación interseccional integral e inclusiva para las niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultas mayores, sin discriminación.

## Eje 5: Cultura y Deporte

**Resultado 5:** Promovido el respeto a los derechos de las mujeres a participar activamente en todas las manifestaciones culturales y deportivas

## Eje 6: Derecho a la Seguridad y una Vida Libre de Violencia

**Resultado 6:** Garantizado el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en ámbito público y privado con igualdad de oportunidades y pleno acceso a tutela judicial efectiva en tiempo razonable.

## Eje 7: Igualdad y Corresponsabilidad en los Cuidados

**Resultado 7:** Desarrollados los mecanismos para garantizar relaciones igualitarias de convivencia familiar sobre la base de la corresponsabilidad y el respeto entre sus integrantes.

## Eje 8: Ambiente y Desarrollo Sostenible

**Resultado 8:** Generado un ambiente sano desde un enfoque de desarrollo sostenible que permita garantizar de manera equitativa e inclusiva la seguridad patrimonial de la mujer.

## Eje 9: Territorialidad y Vivienda

**Resultado 9:** Promovidos los derechos de las mujeres para lograr el acceso a la vivienda y a la tenencia de la tierra en igualdad y equidad para su seguridad patrimonial.

## Eje 10: Ciencia, Tecnología, Investigación e Innovación con Enfoque de Género

**Resultado 10:** Establecidos los mecanismos, estrategias e intervenciones que promuevan, impulsen la integración de las mujeres en áreas de ciencias, tecnología, investigación e innovación.

## Eje 11: Participación y Representatividad Ciudadana y Política

**Resultado 11:** Instituidos los mecanismos para garantizar la participación y representatividad ciudadana paritaria de las mujeres en todos los ámbitos políticos, sociales, económicos incluyendo las estructuras de poder y toma de decisiones.

## Eje 12: Autonomía Económica, Trabajo y Erradicación de la Pobreza

**Resultado 12:** Disminuido el índice de pobreza multidimensional de las mujeres y sus familias a través del empoderamiento económico en los diferentes sectores

## Eje 13: Mujeres en Condiciones de Vulnerabilidad: indígenas, afrodescendientes, rurales, con discapacidad, institucionalizadas, privadas de libertad, migrantes y en toda su diversidad

**Resultado 13:** Establecidas las estrategias, mecanismos e intervenciones para garantizar los derechos humanos de las mujeres en cualquier otra condición.

## Eje 14: Migración y Movilidad Humana

**Resultado 14:** Establecidas las estrategias, mecanismos e intervenciones para garantizar los derechos humanos de las mujeres migrantes, víctimas de trata y en refugio.

## Eje 15: Gobernanza y Desarrollo Institucional

**Resultado 15:** Fortalecido la institucionalidad para la igualdad de oportunidades para las mujeres en Panamá, así como los mecanismos institucionales con el propósito de garantizar la transversalización de género con eficacia y responsabilidad.

La PPIOM 2024-2034 con su nueva estructura se articula con los ODS en diversos objetivos considerando la intersectorialidad resultante del proceso de racionalización de las Mesas Técnicas de Trabajo. Desde una perspectiva de alineación, los siguientes Ejes de la PPIOM 2024-2034 corresponde a los ODS:

**Eje 1:** Derechos Humanos, Equidad Jurídica y Acceso a la Justicia para las Mujeres  
**Eje 3:** Salud Integral  
**Eje 4:** Educación para la Igualdad y Equidad  
**Eje 4:** Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia  
**Eje 5:** Igualdad en el Cuidado y Corresponsabilidad Familiar  
**Eje 6:** Derecho a la Seguridad y una Vida Libre de Violencia  
**Eje 7:** Igualdad y Corresponsabilidad en los Cuidados  
**Eje 9:** Empoderamiento Económico y Disminución de la Pobreza  
**Eje 10:** Ciencia, Tecnología, Investigación e Innovación con Enfoque de Género  
**Eje 12:** Autonomía Económica, Trabajo y Erradicación de la Pobreza  
**Eje 15:** Gobernanza y Desarrollo Institucional

La PPIOM 2024-2034 tiene una temporalidad de 10 años, por lo que abarcará dos períodos gubernamentales. Como política pública fungirá como marco orientador para la construcción de los Planes Estratégicos de Gobierno (2024-2029 y 2029-2034). La Ley n° 34 de 5 de junio de 2008 de Responsabilidad Social Fiscal, indica en su artículo 16 que el Plan Estratégico de Gobierno contendrá “la programación financiera a cinco años y un plan de inversiones públicas indicativo a cinco años, que establecerán criterios para la canalización del gasto público hacia sectores, programas y proyectos prioritarios a nivel nacional.”

Se elabora en los primeros 6 meses de cada administración, por lo que la temporalidad de la construcción del PEG determinará el desarrollo del Plan de Acción para la implementación de la PPIOM 2024 en cada quinquenio.

A través del Plan de Acción se definirán las intervenciones institucionales a ser incluidas en los Planes Estratégicos Institucionales y sus correspondientes Planes Operativos anuales, para su coordinación y seguimiento y que guarda correspondencia directa con las Medidas establecidas en la PPIOM 2024-2034. El Plan de Acción 2025-2029

se deberá construir en un período de seis (6) meses una vez aprobada la PPIOM 2024-2034. Corresponderá en el marco del Plan de Acción de la PPIOM que cada institución y/o entidad implementadora incorpore las acciones para los 5 años en su Plan Estratégico Institucional, el cual refleja las prioridades (programas y proyectos) y metas a ser ejecutadas en el período de gobierno.

Para la coordinación, implementación, monitoreo y evaluación de la PPIOM 2024-2034 y sus Planes de Acción subsiguientes se ha definido un mecanismo de gobernanza con tres niveles articulados, que incluyen los aspectos técnicos-operativos, técnicos programáticos y nivel político.

***34. Describa el sistema que tiene su país para efectuar un seguimiento de la proporción del presupuesto nacional que se invierte en promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (elaboración de presupuestos con perspectiva de género), incluida la proporción aproximada del presupuesto nacional que se destina a esta esfera.***

El Estado panameño reconoce como de prioridad desarrollar un sistema de seguimiento del presupuesto nacional que se invierte en promover la igualdad de género.

Visto lo anterior, ha puesto en marcha en este año 2024, una estrategia de presupuesto con enfoque de género en la herramienta del Clasificador Funcional. Este presupuesto, orienta la función de las instituciones públicas hacia la generación de valor público. Se tiene claro el imperativo de alinear la planificación a los resultados, para lo cual las instituciones se deben centrar en la igualdad de género. Esta herramienta de trabajo se enfocará en la clasificación del Presupuesto con enfoque de género:

1. Técnica de asignación Programática (identificación de Productos)
2. Vinculación Plan-Presupuesto
3. Medición de la Producción - Definición de Indicadores
4. Fortalecer la evaluación De Género

Esto, no solo es una respuesta a los compromisos internacionales y nacionales, sino una herramienta clave para contribuir al desarrollo sostenible, integrando a todas las personas como agentes de transformación. Se realizó un taller de Inducción del Presupuesto según Género, dirigido a los jefes de Planificación y Finanzas del sector gubernamental.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) impulsa a fortalecer nuestras capacidades para incorporar la perspectiva de género en nuestras políticas públicas. Esto implica, en primer lugar, establecer compromisos políticos de alto nivel y, en segundo lugar, iniciar una revisión de las estructuras programáticas, clasificación funcional según razón de ser de la entidad y Transversalización de los etiquetadores presupuestarios según funcional (EPSF).

La Metodología de Género establece una ruta básica para integrar el enfoque de género en todas las fases presupuestarias. Desde la planificación a corto, mediano y largo plazo hasta la implementación, buscamos garantizar el acceso de la ciudadanía a servicios básicos de calidad, con un enfoque en resultados concretos para la sociedad. A través de indicadores de género, se medirá el impacto de nuestras políticas en la reducción de desigualdades y vulnerabilidades.

### ***35. Qué mecanismos formales existen para que las diferentes partes interesadas participen en la implementación y monitorización de la declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?***

La PPIOM establece la creación de la Comisión de Alto Nivel (Nivel Político): coordinada por el Ministerio de la Mujer, quienes se reunirán al menos una vez anualmente, verificarán el avance en el logro de resultados de la PPIOM y sus consecuentes planes de acción y tomarán decisiones para la corrección y mejora en la ejecución. En esta reunión anual se presentarán los resultados por Eje y las propuestas para la implementación del siguiente período.

También se establecerán comisiones interinstitucionales, se ha dispuesto que se establecerá una comisión por cada eje de la PPIOM 2024-2034, es decir el mecanismo técnico de base.

Con la Red de Mecanismos Gubernamentales de Promoción de la Igualdad de Oportunidades en Panamá (Nivel Técnico Programático), las y los representantes de la Red , constituyen el mecanismos centra para la elaboración, implementación, monitoreo y evaluación de la PPION y el Plan de Acción correspondiente.

### ***36. Describa el modo en que las partes interesadas han contribuido a la preparación del presente informe nacional.***

Las partes interesadas; el Ministerio de la Mujer, Organizaciones de la Sociedad Civil, Sistema de Naciones Unidas, la Academia, Instituciones Gubernamentales y otros sectores, han abrazado la responsabilidad de preparar el presente informe nacional, a través de sesiones de consulta y trabajo presenciales y virtuales a lo interno de las instituciones y organizaciones, revisión de información en línea, revisión de documentos impresos, solicitud formal de información a través de notas dirigidas a los/as directivos/as de las instituciones, revisión de los datos recabados, por ejemplo en la reunión con las organizaciones de la sociedad civil y con las instituciones gubernamentales. Primero, en torno a la encuesta en línea, privilegiando el provecho del abordaje en clave de autoevaluación individual y colectiva, según áreas de competencia vinculadas a las 12 esferas de preocupación.

De este modo, se ha logrado generar la información que documentamos en el presente informe conscientes que el esfuerzo de país, para la rendición de cuentas en una próxima fecha debería desarrollarse semestralmente, como mínimo, esto es, periódica y sostenidamente, de modo que contemos con más y mejores insumos para relevar los avances, ahora respaldados por la nueva PPIOM 2024-2034, en torno a la cual estaremos en mejor posición de detectar oportunamente los obstáculos para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 y ODS y de este modo garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia y la igualdad de oportunidades en ámbito público y privado.

**37. Describa el plan de acción y el cronograma de su país para la implementación de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (en caso de ser Estado parte), o de las recomendaciones del Examen Periódico Universal u otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas que subsanen la desigualdad de género y la discriminación contra las mujeres.**

El Estado panameño otorga importancia al cumplimiento de las obligaciones adquiridas en materia de Derechos Humanos DDHH y colabora estrechamente con los mecanismos internacionales de vigilancia. En este sentido, presenta informes periódicos a los Órganos creados en virtud de los Tratados de DDHH de las Naciones Unidas, en los cuales es Estado Parte, y a los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos (CDH) quienes poseen invitación permanente para visitar el país.

Panamá considera que el EPU proporciona un espacio ideal para desarrollar un diálogo constructivo entre los países, las instituciones nacionales, instituciones independientes y la sociedad civil sobre aplicación de los DDHH en el terreno, dado que la universalidad del examen y su carácter periódico son características fundamentales que propician una revisión objetiva, en un ambiente de respeto y cooperación entre los Estados.

Panamá presentó su tercer informe del Examen Periódico Universal (EPU) ante el Consejo de Naciones de Derechos Humanos de las Naciones, el 4 de noviembre de 2020.<sup>37</sup>

Mediante **Decreto Ejecutivo No.7 de 2012**, el Estado panameño creó la Comisión Nacional Permanente para Velar por el Cumplimiento y Seguimiento de los Compromisos adquiridos por Panamá en el ámbito Nacional e Internacional en Materia de Derechos Humanos la cual fiscaliza y da seguimiento a las obligaciones internacionales en la materia que provienen del Sistema Universal de Promoción y Protección de DDHH o del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH).

En este contexto, esta Comisión Nacional da seguimiento al ciclo de revisión de informes ante los órganos de tratados; contenido, disposiciones y obligaciones del CEDAW; así como las recomendaciones dadas del Examen Periódico Universal u otros mecanismos de seguimiento de derechos humanos de las Naciones Unidas.

El monitoreo del cumplimiento de los compromisos en materia de derechos humanos en Panamá se lleva a cabo mediante varios procesos complementarios: Informes periódicos ante los Órganos de Tratados de las Naciones Unidas; Participación ciudadana por de organizaciones de la sociedad civil, quienes monitorean, dan seguimiento, presentan informes alternativos y participan en diálogos con el Estado sobre el cumplimiento de estos compromisos; la Comisión Nacional Permanente de Derechos Humanos supervisa y da seguimiento a las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. Evalúa el progreso y recomienda acciones para mejorar la implementación.

En resumen, estos mecanismos permiten evaluar el cumplimiento de los compromisos y garantizar que Panamá avance hacia una protección efectiva de los derechos humanos.

<sup>37</sup> <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/upr/pa-index>

# SECCIÓN 5

## DATOS Y ESTADÍSTICAS

### ***38. ¿Cuáles son las tres áreas más importantes en las que más ha progresado su país durante los últimos cinco años en materia de estadísticas de género a nivel nacional?***

En cuanto a las tres áreas de mayor relevancia en materia de estadísticas de género podemos mencionar avances en materia legal como el Decreto Ejecutivo No. 242 de 26 de octubre de 2021, que modifica y adiciona artículos al decreto Ejecutivo No. 53 de 25 de junio de 2002, que reglamenta la Ley 4 de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. Establece la incorporación de indicadores de género al Sistema de estadística nacional, capacitar al personal de las unidades generadoras de información estadística la incorporación de la perspectiva de género, así como la actualización periódica, mantenimiento, ampliación mejoramiento y sostenibilidad técnica y presupuestaria del Sistema de Información Estadística con Enfoque de Género de Panamá (en adelante SIEGPA).

El Decreto Ejecutivo No. 142 de 24 de abril de 2020. Que crea la Mesa Técnica de Estadísticas e Indicadores Sociales y Fortalece el Sistema Estadístico Nacional (SEN). Las entidades del sector público que conforman el Sistema Estadístico Nacional y principalmente el gabinete Social ampliado, con la asesoría técnica del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo, deberán crear, organizar o mantener dentro de sus estructuras administrativas una oficina de estadística, adscrita al despacho superior de cada institución.

Panamá también realizó el Censo de Población y Vivienda y una serie de encuestas entre las que se destacan: La encuesta de propósito múltiples de abril 2022, la encuesta de mercado laboral de agosto 2023, la encuesta de Discapacidad de marzo - abril 2024 y la Encuesta de Innovación en empresas de abril a junio 2024.

Hay que resaltar los avances de Panamá en la recolección, el análisis y el uso de datos en el seguimiento de la Agenda 2030. Esta tarea ha involucrado a las instituciones

generadoras de datos para la dinamización de la Mesa Técnica de Estadísticas e Indicadores Sociales y, a su vez, fortalecer el Sistema Estadístico Nacional.

Con la participación de las instituciones que conforman el Sistema Estadístico Nacional se logra la actualización de los 95 indicadores cuantitativos ODS y la construcción de 13 indicadores cualitativos ODS, que se reportan por primera vez en el Tercer Informe Voluntario de Panamá. De igual modo, se evidencia la actualización de los indicadores ODS nacionales, en gran medida de los 108 indicadores, con desagregación por ingreso, sexo, edad, etnias y ubicación geográfica. También se presentan tres indicadores sobre la pandemia del COVID-19 y otros tres relacionados al Programa Panamá Solidario.

Panamá, 28 de mayo de 2021. Mediante Decreto Ejecutivo 285 del 28 de mayo de 2021, fue reglamentada la Ley 81 de Protección de Datos Personales, que establece principios, derechos, obligaciones y procedimientos para regular la protección de datos personales en Panamá. El decreto incluye disposiciones generales, los requisitos para recabar información, las funciones de la nueva figura del Oficial de Protección de Datos Personales y los criterios para la aplicación de las sanciones, entre otros aspectos.

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información presentó en 2023 la Guía de Tratamiento de Datos Personales<sup>38</sup> en casos de: mujeres víctimas de violencia, guía de denuncia en casos de violencia de género en internet, para la protección de datos para personas con discapacidad y la guía para el tratamiento de datos personales de menores de edad.

Cada vez más instituciones públicas están compartiendo datos de interés para el desarrollo del país. Estos datos, que se pueden encontrar en el portal Datos Abiertos de Panamá ([datosabiertos.gob.pa](https://datosabiertos.gob.pa)), pueden ser utilizados por ciudadanos, empresas e investigadores para impulsar el crecimiento económico, fortalecer la competitividad y promover la innovación. El portal de datos abiertos es una herramienta que permite a la ciudadanía acceder a información de las instituciones públicas de forma sencilla.

### ***39. De cara a los últimos cinco años, ¿Cuáles son las prioridades principales de su país para fortalecer las estadísticas de género nacionales?***

La principal prioridad fue el fortalecimiento de la Red Pública y civil de Usuarios y Productoras de Estadísticas para la incorporación del enfoque de Género de Panamá. En el 2022 se desarrolló el Proyecto de Consultoría. “Elaborar un Proceso de Mejora y Revisión de los indicadores de Género” de la Red de Entidades públicas y civiles que producen información estadística con enfoque de género. En este marco se han realizado importantes actividades entre las que podemos mencionar:

El proceso de mejora y revisión de los indicadores de Género, la misma se realizó con la asistencia técnica de ONUMUJERES con el objetivo de revisar actualizar y producir indicadores de género que contribuyan al fortalecimiento del sistema Integrado de estadísticas del INEC; dejar las capacidades nacionales instaladas para la generación, divulgación, monitoreo y evaluación de datos con enfoque de género en el país y apoyo en la producción de estadísticas con el enfoque de género en el marco de la implementación de los ODS y la Agenda 2030.

<sup>38</sup> [tps://www.antai.gob.pa/guia-de-proteccion-de-datos-personales/](https://www.antai.gob.pa/guia-de-proteccion-de-datos-personales/)

En el marco del fortalecimiento el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) desarrolló jornada de capacitación y dio a conocer entre sus proyectos un único Sistema de Integración; el Sistema de Indicadores de Panamá (SIDEPA), con este sistema se busca mantener los indicadores actualizados entre ellos los del Sistema de indicadores de Género de Panamá SIEGPA. Además de la presentación de los datos del Censo de Población y vivienda 2023. Además, se presentó el primer Boletín sobre Violencia Contra Las Mujeres, Adolescentes y Niñas, que contiene datos proporcionados por las instancias judiciales, policial y de salud.

Se desarrolla el Taller “Fortalecimiento de Indicadores de Género 2023”, objetivo: Fortalecer las capacidades técnicas y analíticas de la red de indicadores con enfoque de género que generan información con perspectiva de género. Como producto se logró el Informe de la evaluación y recomendaciones sobre el marco legal para el sistema de indicadores de género y para el funcionamiento de la Red Institucional para la generación de Estadística con enfoque de género.

Se establecieron coordinaciones con el Ministerio de la Mujer y el Instituto Nacional de Estadística y Censo INEC para realizar una revisión de forma amplia e integral de las fichas técnicas de los indicadores de género existentes, y los indicadores, a fin de determinar la necesidad de generar nueva información estadística y la formulación de nuevos indicadores de género, que permitan dar seguimiento y documentar las políticas y programas para la autonomía económica, física y política de las mujeres (relacionados a la pobreza, la violencia basada en género, el emprendimiento económico la participación en la toma de decisiones o la representación política, entre otros) en virtud de los ODS y la Agenda 2030.

Diez (10) instituciones de la Red recibieron asistencia técnica especializada para la incorporación del enfoque de género en las Estadísticas Nacionales, a fin de que logren actualizar los datos para formular indicadores de género.

Se desarrollaron capacitaciones que contribuyen a fortalecer las capacidades metodológica y analítica de los profesionales de la estadística que integran la Red sobre sobre la importancia, Planificación y Construcción de Indicadores con Enfoque de Género

#### ***40. ¿A qué indicadores específicos de género ha dado prioridad su país para supervisar los avances hacia la consecución de los ODS?***

En el Tercer Informe Nacional Voluntario de los ODS<sup>39</sup>, se destacan los indicadores a los cuales se les ha dado prioridad por parte del país en materia de Género, los cuales son:

**Indicadores cuantitativos:** Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Indicador 5.5.1 Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales en la República: Año 2019.

Indicador 5.5.2 Proporción de mujeres en cargos directivos en la República: Años 2015-2021.

Indicador 5.b.1 Índice Anual de Teléfonos Celulares en la República: Años 2018-2021 (por cada 100 habitantes).

<sup>39</sup> <https://www.gabinetesocial.gob.pa/wp-content/uploads/2023/12/Tercer-Informe-Voluntario-comprimido.pdf>

**Indicadores cualitativos:** Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Indicador 5.1.1 Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo.

Indicador 5.6.2 Número de países con leyes y reglamentos que garantizan a los hombres y las mujeres a partir de los 15 años, un acceso pleno e igualitario a los servicios de salud sexual y reproductiva, y a la información y educación al respecto.

Indicador 5.a.2 Proporción de países cuyo ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad o el control de las tierras.

Indicador 5.c.1 Proporción de países con sistemas para el seguimiento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, y la asignación de fondos públicos para ese fin.

#### **41. Que desgloses de datos aparecen de forma rutinaria en las principales encuestas de su país?**

Según el INEC, Los desgloses van dirigidos a los siguientes temas:

- Ubicación geográfica
- Ingresos
- Sexo/género
- Edad
- Educación
- Estado civil
- Raza/etnia
- Discapacidad
- Otras características pertinentes en contextos nacionales.

# SECCIÓN 6

## CONCLUSIÓN Y PRÓXIMOS PASOS

### *Reflexiones sobre:*

- *las lecciones que ha extraído su país del proceso de examen y cómo las aplicará en la implementación continua, y señale qué dificultades hay y cuáles se prevé que haya en el futuro para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas en su país;*
- *las acciones prioritarias necesarias para acelerar la implementación de la PAB y la Agenda 2030, en particular en el marco de la Década de Acción en favor del desarrollo sostenible.*

En Panamá existe un precedente importante en materia de igualdad de género con la Ley No. 4 del 29 de enero de 1999 de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, cuyo marco se establece de las 12 esferas de la Plataforma de Acción de Beijing. Dicha Ley, garantiza la protección de los derechos humanos y condena todo tipo de violencia contra las mujeres, adoptando medidas para lograr la integración plena de las mujeres panameñas al proceso de desarrollo político, económico, social y cultural del país.

La importancia de la igualdad de género en la política de Estado quedó reflejada, con anterioridad a la creación del propio INAMU, y se reafirma con la aprobación de la Ley No. 375 del 8 de marzo de 2023, que crea el Ministerio de la Mujer. En este contexto, la actualización de la Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (PPIOM) 2024-2034, realizada por el Ministerio de la Mujer y ONU Mujeres, con el ejercicio del Informe Descriptivo de la PAB, ha permitido determinar cuáles son las áreas donde debemos hacer mayor esfuerzo. Esto ha permitido crear los parámetros necesarios para apostar por un nuevo instrumento de Plan de Acción que operativice la PPIOM y establezca estrategias, metas, objetivos y acciones concretas para reforzar los logros y avanzar de forma sostenida hacia la igualdad plena. Esta actualización considera los 17 ejes de la PPIOM, que a su vez responden a las esferas de la Plataforma de Acción de Beijing.

Tenemos el desafío de trabajar en la puesta en marcha del proceso de monitoreo, evaluación y seguimiento del Plan de Acción de la PPIOM 2024-2034, una vez construido; tomando en cuenta que parte de la evaluación del Plan anterior indicaba la falta de un sistema de monitoreo y seguimiento.

También es importante mantener las coordinaciones interinstitucionales existentes, potenciando las Oficinas de Género o de Igualdad de Oportunidades, que conforman la Red de Mecanismos Gubernamentales de Promoción de la Igualdad de Oportunidades en Panamá y la Red de Entidades Públicas y Civiles Productoras y Usuarías de Información Estadística para la Incorporación del Enfoque de Género en la Estadística Nacional; para garantizar la transversalización de género y un registro diferenciado con indicadores.

## Documentos Consultados

### Normativa Nacional e Internacional

- Ley 82 de 24 de octubre de 2013 que adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el Código Penal para tipificar el Femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la Mujer.
- Ley No. 184 del 25 de noviembre de 2020 de Violencia Política, reglamentada mediante Decreto Ejecutivo 243 de 24 de noviembre de 2021.
- Ley No. 135 de 23 de marzo de 2020, que reforma la Ley 50 de 1995, que protege y fomenta la lactancia materna, y modifica el Código de Trabajo.
- Ley No. 171 de 15 de octubre de 2020, de Protección Integral a la Primera Infancia y al Desarrollo Infantil Temprano.
- Ley No. 202 de 8 de marzo de 2021, Que modifica la Ley 82 de 2013, sobre violencia contra la mujer, y la Ley 7 de 2018, referente a la prevención de actos discriminatorios.
- Ley 202 del 8 de marzo de 2021, que modifica la Ley 82 del 2013 sobre la violencia contra la mujer.
- Ley 238 del 15 de septiembre de 2021 la cual amplía el alcance del fuero de maternidad hasta el padre y concede vacaciones en caso de fallecimiento de la madre
- Ley No. 321 del 29 de agosto de 2022, por la cual “se aprueba el Convenio sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo, 2019, (núm.190), adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra, el 21 de junio de 2019”.
- Ley No. 285 de 2022, que crea el sistema de garantías y protección integral de los derechos de la niñez y de la adolescencia.
- Ley 346 del 23 de noviembre de 2022, que establece la gratuidad en el servicio integral de salud, para mujeres durante el embarazo, parto y puerperio, en todas las instalaciones de salud pública a nivel nacional.
- Ley 375 de 8 de marzo de 2023 que crea el Ministerio de la Mujer y dicta otras disposiciones, reglamentada por el Decreto 1 de 29 de diciembre de 2023
- Ley No. 431 de 2024, se crea el Sistema Nacional del Cuidado
- Ley 402 de 9 de octubre de 2023 que adopta el Código Procesal Civil de la República de Panamá.
- Ley 409 de 16 de noviembre de 2023 que crea el Sistema Judicial de protección integral de garantías y derechos de la niñez y la adolescencia.
- La Resolución No.371 de 10 de junio de 2022 Que aprueba el Protocolo para la Atención Integral de la Violencia Sexual en Niñas Adolescentes y Mujeres a ser implementado
- Decreto Ejecutivo No. 156 de 16 de octubre de 2023 Que aprueba el plan Nacional contra la trata de Personas para el quinquenio 2022-2027

### Convenios suscritos por el MIDEM con otras instancias

- Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre el INADEH y el MIDEM
- Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre ANTAI y el MIDEM
- Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá CCIAP y el MIDEM.
- Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre FUNDADER y el MIDEM
- Convenio Interinstitucional de Cooperación y Asistencia Técnica, suscrito entre el Órgano Judicial, Ministerio Público, MINSEG, MINSA, Defensoría del

- Pueblo, INAMU, IMELCF, para la mejora de la defensa de las mujeres víctimas de violencia doméstica o de género.
- Acuerdo de Cooperación y Asistencia Técnica entre APADICOS y el MIDEM para la promoción del Primer Concurso Nacional de Prensa y Género, en memoria de Clara González 2023.
- Convenio de Cooperación Técnica con el Sistema Estatal de Radio y Televisión (SERTV) y el MIDEM.

### Informes Consultados

- II Informe nacional de avances en la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo 2023.
- II Informe nacional Voluntario de los ODS 2020, “Libre de Pobreza y Desigualdad, la sexta Frontera”.
- III Informe Nacional Voluntario de los ODS 2023, “Panamá avanza para no dejar a nadie atrás”.
- VIII Informe de Panamá sobre la aplicación de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Informe de Gestión del INAMU 2021-2022.
- Informe Primer año de entrada en vigencia de la Ley 375 de 8 de marzo de 2023, que crea el Ministerio de la Mujer.
- Memoria Institucional del Ministerio de la Mujer 2023.

### Documentos consultados en red

- **[Panama impacto de la pandemia covid19 en las mujeres final.pdf \(un.org\)](#)**  
**ONUMUJERES**
- **[Agenda economica mujeres rurales](#)**
- **[Un Plan Maestro para la población Afropanameña](#)**
- **[Directorio Panamá Afro \(panamaafro.com\)](#)**
- **[Sondeo Mitradel](#)**
- **[Tercer Informe Nacional Voluntario de los ODS Panamá - Gabinete Social](#)**
- **[Panamá: libre de pobreza y desigualdad, la Sexta Frontera: II Informe Nacional Voluntario de los ODS | Planipolis \(unesco.org\)](#)**
- **[Tercer Informe Nacional Voluntario de los ODS - Panamá](#)**
- **[Casos de COVID-19 en Panamá](#)**
- **[Programa de Aprendizaje Acelerado](#)**
- **[Guía Práctica para Uso de Lenguaje No Sexiste- MITRADEL](#)**
- **[Estudio Violencia contra Mujeres Mayores](#)**
- **[Diagnostico de Servicios Esenciales - Panamá](#)**
- **[Infoplazas](#)**
- **[Acceso y Uso de las Infoplazas - Revista Colón UP](#)**
- **[Hub Humanitario](#)**
- **[Gaceta Oficial - Ministerio de Seguridad](#)**
- **[Plataforma MIRPS](#)**
- **[Reunión Anual del MIRPS](#)**

- **Reporte Anual del MIRPS**
- **Plan de Acción MIRPS**
- **Perfil de País - OHCHR**
- **Guía de Protección de Datos Personales - ANTAI**
- **Guía de Patología Ginecológica - MINSA**
- **Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres PPIOM**
- **Plan Nacional de Género y Cambio Climático**
- **Plan de Igualdad de Género - Mitradel .**
- **Plan Panamá Solidario**
- **Hub Humanitario en Mesoamérica**
- **Banco Mundial (2021). Panamá: Panorama general.**
- **Panamá en el Centro del Crecimiento Regional Post-pandemia**





REPÚBLICA DE PANAMÁ  
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO  
DE LA MUJER

# BEIJING +30

República de Panamá